


Página: 1 de 1	ELABORAR ESTUDIOS PREVIOS CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 1LF-FR-0072		
Fecha: 17/06/2024	REVISIÓN DE ESTUDIOS PREVIOS	
Versión: 2		

HOSPITAL CENTRAL POLICIA NACIONAL

Fecha recibo estudio: 14 de febrero de 2025.	Fecha de aprobación: 18 de febrero de 2025
Lugar: Bogotá D.C.	
No. Consecutiva revisión: 1.	Nro. SISCO: PR-DISAN-0068-25

OBJETO: PRESTACIÓN DE SERVICIOS COMO PROFESIONAL UNIVERSITARIO ASISTENCIAL ENFERMERO JEFE	VALOR: \$ 17.541.332,00
--	-----------------------------------

MODALIDAD DE CONTRATACIÓN: CONTRATACION DIRECTA – PRESTACION DE SERVICIOS



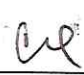


FUNCIONARIO - UNIDAD QUE PRESENTA EL ESTUDIO PREVIO:

Teniente **EDGAR ALIRIO MONTAÑO MORENO**
Jefe del Departamento de Enfermería

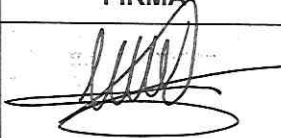
OBSERVACIONES DEL ESTUDIO PREVIO:

Una vez recibido el presente estudio se verifica que se ajusta a la guía del diligenciamiento de estudios previos, se utilizó el formato modelo de Estudio Previo Versión No. 10 establecida en la Suite Visión Empresarial, se establece de acuerdo a la normatividad vigente en materia Contractual, la justificación de acuerdo a los requerimientos y disposiciones establecidas por el Nivel Central, por tal razón se aprueba con el propósito de dar continuidad al proceso de la referencia dentro de los términos establecidos para el mismo.

FUNCIONARIO QUE PARTICIPA EN LA REVISIÓN Y APROBACIÓN DEL ESTUDIO PREVIO

RESPONSABLE PROCESO	Teniente	EDGAR ALIRIO MONTAÑO MORENO	
ANALISTA DE CONTRATOS	Subintendente	ANGIE JOHANNA SIERRA OCAMPO	
JEFE ÁREA O GRUPO CONTRATACIÓN	Teniente	CAROLINA CARDONA QUICENO	
JEFE AREA LOGISTICA Y FINANCIERA	Mayor	GUILLERMO ENRIQUE USMA REYES	
ASESOR JURÍDICO UNIDAD	CPS	BLEIDY FAYINI CELIS VERGARA	

PROGRAMACIÓN DEL ESTUDIO PREVIO

FECHA:	FEBRERO	VALOR:	\$ 17.541.332,00
GR.	NOMBRES Y APELLIDOS	CARGO	FIRMA
Teniente	EDGAR ALIRIO MONTAÑO MORENO	JEFE DEL DEPARTAMENTO DE ENFERMERIA	

ELABORAR ESTUDIOS PREVIOS CONTRATOS

ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS




POLICÍA NACIONAL

HOSPITAL CENTRAL - DEPARTAMENTO DE ENFERMERIA

Bogotá, 14 de febrero de 2025

I. ASPECTOS GENERALES DEL ESTUDIO PREVIO.

1.1 DESCRIPCIÓN GENERAL DEL OBJETO	PRESTACION DE SERVICIOS COMO PROFESIONAL UNIVERSITARIO ASISTENCIAL ENFERMERO JEFE							
	CLASIFICACIÓN UNSPSC	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO			
	80161500	Servicios de gestión, servicios profesionales de empresa y servicios administrativos	Servicios de administración de empresas	Servicios de apoyo gerencial	N/A			
1.2 VALOR ESTIMADO	El valor del contrato es de DIECISIETE MILLONES QUINIENTOS CUARENTA Y UN MIL TRESCIENTOS TREINTA Y DOS PESOS MONEDA LEGAL COLOMBIANA (\$17.541.332,00)							
	ÍTEM Y/O LOTE	RUBRO Y DESAGREGACIÓN PRESUPUESTAL	UNIDAD	DESCRIPCIÓN	RECURSO	CANTIDAD	VALOR UNITARIO ESTIMADO, INCLUIDO IVA, EXENTO DE IVA O EXCLUIDO DE IVA SEGÚN CORRESPONDA	VALOR TOTAL ESTIMADO INCLUIDO IVA, EXENTO DE IVA O EXCLUIDO DE IVA SEGÚN CORRESPONDA
1	OTROS SERVICIOS PROFESIONALES Y TECNICOS N.C.P. A-02-02-02-008-003	HOCE DENFE	PRESTACION SE SERVICIOS COMO PUN8 Profesional Universitario Asistencial Enfermero Jefe 8 HORAS	16	120/ DIAS	\$4.385.333,00	\$ 17.541.332,00	
VALOR TOTAL ESTIMADO						\$ 17.541.332,00		
1.3 CERTIFICACIÓN PLAN ANUAL DE ADQUISICIONES, GASTOS DE FUNCIONAMIENTO Y/O INVERSIÓN Y/O VIGENCIAS FUTURAS.	Certificación Plan Anual de Adquisiciones No 1316 del 13/02/2025 para la vigencia 2025							
	No.	Fecha	No. Plan de compras	Unidad	Recurso	Descripción	Cantidad	Valor unitario
1	13/02/2025	1316	HOCE DENFE	16	PRESTACION SE SERVICIOS COMO PUN8 Profesional Universitario Asistencial Enfermero Jefe 8 HORAS	120/ DIAS	\$4.385.333,00	\$ 17.541.332,00
Total							\$ 17.541.332,00	
1.4 CLASE DE CONTRATO	PRESTACION DE SERVICIOS							
1.5 PERFIL Y CALIDAD DE LOS PROPONENTES	TITULO: PROFESIONAL UNIVERSITARIO ASISTENCIAL ENFERMERO JEFE.							

Página 2 de 31	ELABORAR ESTUDIOS PREVIOS CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 1LF-FR-0071		
FECHA: 17/06/2024	ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	
VERSIÓN: 10		


Experiencia Laboral Asistencial Mínimo doce (12) meses, según la Resolución 193 del 14 de mayo del 2024 *“Por la cual se fijan requisitos mínimos y honorarios para los contratistas de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión para el Hospital Central y nivel país de la Dirección de Sanidad.”*

1.6 IDENTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD Y JUSTIFICACIÓN

El Hospital Central Policía Nacional requiere la contratación del ENFERMERO PROFESIONAL UNIVERSITARIO – ASISTENCIAL. Teniendo en cuenta que la enfermería es un proceso transversal que se encuentra inmerso en el desarrollo y ejecución de los procedimientos de atención en salud, como parte del direccionamiento estratégico de la Dirección de Sanidad de la Policía Nacional, encontrando entre otros los siguientes procedimientos; apoyo clínico, apoyo terapéutico, hospitalización, asistencia en procedimientos quirúrgicos, asistencia en procedimientos, atención de urgencias adultos, pediátrico y ginecológicos. Considerando el incremento en las actividades de atención por parte del Departamento de Enfermería del Hospital Central en los diferentes servicios como son: el servicio de hospitalización con pacientes pediátricos, pacientes adultos hombres y mujeres de medicina interna pacientes en hospitalización quirúrgicos, pacientes de ginecología maternas por parto por cesárea y alto riesgo medicina interna, servicios de urgencias, unidades de cuidado intensivo adulto pediátrico y neonatal. Tomando en consideración que la prestación del servicio de enfermería debe adelantarse en condiciones de calidad, eficiencia enfocada en la seguridad hacia el paciente teniendo en cuenta el incremento de usuarios en los diferentes servicios, las problemáticas de la demanda se considera que las formas para atender o resolver esta problemática será a través de la contratación de este servicio profesional. Se requiere adelantar la contratación de los servicios de un ENFERMERO PROFESIONAL UNIVERSITARIO – ASISTENCIAL para prestar atención en salud, de acuerdo a las necesidades de la entidad y conforme a los lineamientos y protocolos del Departamento de Enfermería con ética y calidad en el ámbito ambulatorio y hospitalario, inherente a la atención de III y IV nivel a fin de garantizar la segura, adecuada y oportuna atención de los usuarios del subsistema de salud de la Policía Nacional adscritos al Hospital Central.

Por otra parte, teniendo en cuenta que la constitución Política en su artículo 365 establece que “los servicios públicos son inherentes a la finalidad social del estado. Es deber del estado asegurar su prestación eficiente a todos los habitantes del territorio nacional” y que el legislador y la jurisprudencia han señalado que la salud es un servicio público que debe prestarse en condiciones de oportunidad, calidad, permanencia de manera ininterrumpida. Es importante señalar que el Hospital Central tiene el deber legal y constitucional de garantizar el derecho fundamental a la salud al policía y su familia, brindando las necesidades en salud de manera oportuna y continua las 24 horas del día los 365 días del año, sobre lo cual es importante tener en cuenta los pronunciamientos de la honorable Corte Constitucional, sentencia T -286ª /12 principios de continuidad en el servicio de salud, sentencia T -188/13 DERECHO A LA SALUD, T-322/18 PRINCIPIO A LA CONTINUACION E INTEGRALIDAD EN EL SERVICIO PUBLICO DE SALUD.

En atención a lo dispuesto en la Circular Conjunta No. 100-05-2022 del 29 de diciembre de 2022, relacionada con los “Lineamientos del plan de formalización del empleo público en equidad – Vigencia 2023” emitida por el Departamento Administrativo de la Función Pública, y en consideración a que


Página 3 de 31	ELABORAR ESTUDIOS PREVIOS CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 1LF-FR-0071		
FECHA: 17/06/2024	ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	
VERSIÓN: 10		

Colombia Compra eficiente junto con la entidad en mención, expidieron la Circular Conjunta No. 01 del 05 de enero de 2023, donde se emiten “lineamientos para la celebración de contratos de prestación de servicios profesionales, previstos en el artículo 2, numeral 4, literal H de la ley 1150 de 2007”, y en concordancia con lo dispuesto en el comunicado GS-2023-002344-DISAN donde se señala la viabilidad de la suscripción de contratos de prestación de servicios profesionales por un término superior a 4 meses, la Dirección de Sanidad EN CUMPLIMIENTO DE SU MISIONALIDAD, a través de sus operarios de salud (HOCEN, RASES y UPRES), tienen el deber legal y constitucional de garantizar el derecho fundamental a la vida en conexidad con la salud de los usuarios del subsistema de salud de los policías y sus familias, brindando las atenciones en salud de manera oportuna y continua las 24 horas del día, 365 días del año, en debida forma lo ha manifestado la corte constitucional en sentencia T-286ª/12, T-188/13, T-322/18, T-239/19.

Conforme a lo anterior, y teniendo en cuenta que la planta del personal es insuficiente, no hay certeza sobre viabilidad de crear empleos temporales en 4 meses, y no se cuenta con recursos humanos que presten servicios que requieren en algunos casos ser especializados, la Dirección de Sanidad – Hospital Central requiere contratar directamente al personal de la salud, profesionales y técnicos necesarios para garantizar dichos derechos constitucionales por un tiempo superior a los 4 meses, en aras de garantizar la continuidad de dichos servicios.

El Hospital central no cuenta con los medios para satisfacer esta necesidad, por lo que la forma de satisfacerla es mediante la contratación del servicio a través de un tercero; igualmente, el presupuesto para la contratación se encuentra incluido en el plan Anual de Adquisiciones y las cargas laborales debidamente justificadas y aprobadas, según comunicación oficial No GS-2024-037350-DISAN

SERVICIO	PERFIL REQUERIDO	CODIGO	TOTAL REQUERIDO EN HORAS DÍA	TOTAL PLANTA ASISTENCIAL		TOTAL FALTANTE HORAS
				UNIFORMADO	NO UNIFORMADO	A CONTRATAR
CIRUGÍA MEDIANA Y ALTA COMPLEJIDAD, CLÍNICA DE HERIDAS, HOSPITALIZACIÓN ADULTOS, HOSPITALIZACIÓN OBSTÉTRICA, HOSPITALIZACIÓN PEDIÁTRICA, URGENCIAS ADULTOS, URGENCIAS GINECOLÓGICAS, URGENCIAS PEDIÁTRICAS, VACUNACIÓN, ENFERMERÍA.	ENFERMERO	PUNE	1356	24	140	1200

Página 4 de 31	ELABORAR ESTUDIOS PREVIOS CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 1LF-FR-0071		
FECHA: 17/06/2024	ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	
VERSIÓN: 10		

2. ANTECEDENTES ADMINISTRATIVOS DEL PROCESO

UNIDAD CONTRATANTE Y CONTRATISTA	NÚMERO DEL CONTRATO Y FECHA DE SUSCRIPCIÓN	OBJETO	NÚMERO DE PROCESO	ACIERTOS	PROBLEMAS

- Información verificada y aprobada por los funcionarios dueños de la necesidad que firman el presente estudio previo.

3. FUNDAMENTOS JURÍDICOS QUE SOPORTAN LA MODALIDAD DE SELECCIÓN

Teniendo en cuenta la naturaleza jurídica del contrato a realizar, se adelanta el proceso de contratación directa Prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión conforme en la normatividad legal vigente, artículos 2 °, numeral 4, literales h) de la Ley 1150 de 2007 y de acuerdo al artículo 2.2.1.2.1.4.9., del Decreto 1082 de 2015, teniendo en cuenta que se trata de una contratación de Prestación de Servicios Profesionales y de Apoyo a la Gestión con personas naturales.

4. CRITERIOS DE SELECCIÓN

4.1. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS

Los factores de verificación están descritos en el Anexo No 2 ESPECIFICACIONES TECNICAS MINIMAS del presente estudio previo.

4.1.1. EXPERIENCIA PROPONENTE

Experiencia Laboral Asistencial Mínimo doce (12) meses, según la Resolución 193 del 14 de mayo del 2024 *"Por la cual se fijan requisitos mínimos y honorarios para los contratistas de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión para el Hospital Central y nivel país de la Dirección de Sanidad."*

4.1.2 NIVEL DE EDUCACIÓN O NIVEL ACADÉMICO.

TITULO DE BACHILLER: BACHILLER TECNICO


TITULO PROFESIONAL: ENFERMERA

4.1.3 EXPERIENCIA.

Experiencia Laboral Asistencial Mínimo doce (12) meses, según la Resolución 193 del 14 de mayo del 2024 *"Por la cual se fijan requisitos mínimos y honorarios para los contratistas de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión para el Hospital Central y nivel país de la Dirección de Sanidad."*

4.1.4 EXPERIENCIA DEL PERSONAL.

No aplica

Página 5 de 31	ELABORAR ESTUDIOS PREVIOS CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 1LF-FR-0071		
FECHA: 17/06/2024	ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	
VERSIÓN: 10		

4.1.5 CAPACIDAD OPERATIVA.

No aplica.

4.1.6 OTRAS CONDICIONES TÉCNICAS VERIFICABLES.

No aplica.

4.1.7 CONDICIONES TÉCNICAS ADICIONALES DE CALIFICACIÓN Y SU JUSTIFICACIÓN

No aplica.

4.2 EVALUACIÓN ECONÓMICA Y FINANCIERA

No aplica.

4.3.1 EVALUACIÓN ECONÓMICA

No aplica.

4.3.2 FACTORES ADICIONALES DE CALIFICACIÓN Y SU JUSTIFICACIÓN:

No aplica.

CRITERIOS DE DESEMPATE

No aplica.

5. CONDICIONES DEL CONTRATO

5.1. LUGAR DE ENTREGA O LUGAR DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO

La prestación del servicio como **ENFERMERO PROFESIONAL UNIVERSITARIO – ASISTENCIAL**. Se realizará en el Hospital Central de la Policía Nacional ubicado en la carrera 59 No. 26 - 21 CAN

5.2. FORMA DE EJECUCIÓN


Se hará cumpliendo con las obligaciones del contratista enumeradas en el Anexo No 7 de acuerdo a las especificaciones técnicas mínimas relacionadas en el Anexo No 2, por ocho (08) horas diarias, cuarenta y cuatro (44) semanales y ciento noventa (190) horas mensuales.

5.3. PLAZO DE EJECUCIÓN

El contratista debe cumplir con la prestación del servicio, el cual iniciará a partir de la aprobación de la garantía única y suscripción de la carta de inicio y se realizará por un total de CIENTO VEINTE (120) días, para la vigencia 2025.

5.4. FORMA DE PAGO

El Hospital Central Policía Nacional, pagará al **CONTRATISTA** el valor del contrato que resulte del presente proceso, en la ciudad de Bogotá, D. C. en pagos mensuales, dentro de quince (15) días

Página 6 de 31	ELABORAR ESTUDIOS PREVIOS CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 1LF-FR-0071		
FECHA: 17/06/2024	ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	
VERSIÓN: 10		

calendario siguiente a la radicación y asignación del turno para pago respectivo, previa presentación de los siguientes documentos:

- a. Constancia recibo a satisfacción (2BS-FR-0045) versión 3, se deben incluir las actividades desarrolladas del mes a cobrar
- b. Cuenta de cobro
- c. Certificación de Declarante o no del Impuesto sobre la Renta.
- d. Copia Planilla de pago de aportes al Sistema de seguridad Social en Salud, pensión y ARL
- e. Copia del RIT (Registro de información Tributaria), la cual deberá ser allegada únicamente para el primer pago.
- f. Certificación del contratista de encontrarse al día en el pago de aportes al Sistema de Seguridad Social en Salud, pensiones y riesgos profesionales; respecto al pago de parafiscales se aplicará lo contenido en el artículo 65 de la ley 1819 de 2016 y demás normatividad vigente.

El pago se realizará dentro de los quince (15) días calendario una vez presentado el recibo de pago y la planilla de pago de aportes de salud, pensión y ARL, certificación de cumplimiento expedida por el supervisor, informe de actividades junto con los documentos requeridos por el Hospital Central, de acuerdo con el derecho a turno y la programación del Plan Anual de Caja (PAC).

Si los documentos en referencia no son entregados dentro del plazo establecido, o son devueltos por el Hospital Central por inconsistencias como falta de información o mal diligenciamiento de los mismos, el Hospital Central se obliga a cancelar la cuenta el mes siguiente a la fecha programada en el PAC, aprobado por Ministerio de Hacienda.


5.5. SUPERVISOR, INTERVENTOR Y/O COORDINADOR

La supervisión del contrato estará a cargo del Jefe del Departamento de Enfermería o uniformado asignado al Departamento de Enfermería que asigne el Director del Hospital Central, quien verificará la ejecución idónea y el cumplimiento del objeto del contrato de acuerdo con las funciones asignadas para el efecto en el Apéndice 2 de la Resolución No 00090 del 15 de enero de 2018 "Por la cual se actualiza, modifica y complementa el Manual de contratación de la Policía Nacional, adoptado mediante la Resolución 03049 de 2014 y los artículos 82, 83 y 84 de la Ley 1474 de 2011".

El supervisor en cumplimiento de sus funciones, deberá preparar y presentar al ordenador del gasto, informes sobre la gestión de acuerdo con lo establecido en la Resolución 03049 de 2014 "Por la cual se adopta el Manual de contratación de la Policía Nacional" en el que se deberá enunciar en forma puntual la ejecución física del contrato, relacionando para ello los aspectos de carácter técnico, administrativo, financiero, y legal del respectivo negocio jurídico.

5.6. OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

Las obligaciones del contratista están descritas en el Anexo 7 OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA.

Página 7 de 31	ELABORAR ESTUDIOS PREVIOS CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 1LF-FR-0071		
FECHA: 17/06/2024	ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	
VERSIÓN: 10		

5.7. OBLIGACIONES DE LA POLICÍA NACIONAL

Las obligaciones de la Policía Nacional están descritas en el Anexo 6 OBLIGACIONES DEL HOSPITAL CENTRAL POLICÍA NACIONAL.

6. FORMA Y PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN

No aplica

7. ESTIMACIÓN, TIPIFICACIÓN, ASIGNACIÓN DE RIESGOS Y DETERMINACIÓN DE GARANTÍAS.

Se relacionan en el Anexo No 4 ESTIMACION, TIPIFICACION, ASIGNACION DE RIESGOS Y DETERMINACION DE GARANTIAS, del presente estudio de conveniencia y oportunidad.

II. ESTUDIO DEL SECTOR

1. ANÁLISIS DE LA DEMANDA

No aplica, el Hospital central de la Policía Nacional, se rige según la Resolución 193 del 14 de mayo del 2024 *"Por la cual se fijan requisitos mínimos y honorarios para los contratistas de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión para el Hospital Central y nivel país de la Dirección de Sanidad."*

2. ANÁLISIS DEL MERCADO

No aplica, el Hospital central de la Policía Nacional, se rige según la Resolución 193 del 14 de mayo del 2024 *"Por la cual se fijan requisitos mínimos y honorarios para los contratistas de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión para el Hospital Central y nivel país de la Dirección de Sanidad."*

3. ANÁLISIS DE LA OFERTA


No aplica, el Hospital central de la Policía Nacional, se rige según la Resolución 193 del 14 de mayo del 2024 *"Por la cual se fijan requisitos mínimos y honorarios para los contratistas de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión para el Hospital Central y nivel país de la Dirección de Sanidad."*

4. MONEDA A CONTRATAR

El servicio se contrata en pesos colombianos.

5. ANÁLISIS DE PRECIOS

No aplica, el Hospital central de la Policía Nacional, se rige según la Resolución 193 del 14 de mayo del 2024 *"Por la cual se fijan requisitos mínimos y honorarios para los contratistas de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión para el Hospital Central y nivel país de la Dirección de Sanidad."*

Página 8 de 31	ELABORAR ESTUDIOS PREVIOS CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 1LF-FR-0071		
FECHA: 17/06/2024	ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	
VERSIÓN: 10		

5.1. PRECIOS REFERENCIA SECOP

ENTIDAD CONTRATANTE Y CONTRATISTA	OBJETO	NÚMERO DEL CONTRATO Y FECHA DE SUSCRIPCIÓN	NÚMERO DE PROCESO	VALOR

No aplica, el Hospital central de la Policía Nacional, se rige según la Resolución 193 del 14 de mayo del 2024 "Por la cual se fijan requisitos mínimos y honorarios para los contratistas de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión para el Hospital Central y nivel país de la Dirección de Sanidad."

5.2. PRECIOS HISTÓRICOS

ÍTEM	ENTIDAD CONTRATANTE Y CONTRATISTA	NÚMERO DE CONTRATO	DESCRIPCIÓN	VALOR UNITARIO	VALOR UNITARIO PROYECTADO CON IPC

No aplica, el Hospital central de la Policía Nacional, se rige según la Resolución 193 del 14 de mayo del 2024 "Por la cual se fijan requisitos mínimos y honorarios para los contratistas de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión para el Hospital Central y nivel país de la Dirección de Sanidad."


- Información verificada y aprobada por los funcionarios dueños de la necesidad que firman el presente estudio previo.

5.3. PRECIOS DE CATÁLOGO O PORTALES WEB

BIEN O SERVICIO	FECHA	EMPRESA	VALOR

No aplica, el Hospital central de la Policía Nacional, se rige según la Resolución 193 del 14 de mayo del 2024 "Por la cual se fijan requisitos mínimos y honorarios para los contratistas de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión para el Hospital Central y nivel país de la Dirección de Sanidad."

Información verificada y aprobada por los funcionarios dueños de la necesidad que firman el presente estudio previo.

Página 9 de 31	ELABORAR ESTUDIOS PREVIOS CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 1LF-FR-0071		
FECHA: 17/06/2024	ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	
VERSIÓN: 10		

5.4. PRECIOS DE MERCADO

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	COTIZACIÓN No. 1	COTIZACIÓN No. 2	COTIZACIÓN No. 3	MENOR VALOR COTIZADO
VALOR TOTAL					

No aplica, el Hospital central de la Policía Nacional, se rige según la Resolución 193 del 14 de mayo del 2024 "Por la cual se fijan requisitos mínimos y honorarios para los contratistas de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión para el Hospital Central y nivel país de la Dirección de Sanidad."

5.5 ANÁLISIS DEL VALOR ESTIMADO

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	PRECIO SECOP	PRECIOS DE CATÁLOGO	PRECIOS HISTÓRICOS PROYECTADOS	PRECIOS DE MERCADO	VALOR ESTIMADO
VALOR TOTAL						

No aplica, el Hospital central de la Policía Nacional, se rige según la Resolución 193 del 14 de mayo del 2024 "Por la cual se fijan requisitos mínimos y honorarios para los contratistas de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión para el Hospital Central y nivel país de la Dirección de Sanidad."

- Información verificada y aprobada por los funcionarios dueños de la necesidad que firman el presente estudio previo.

5.6 VALOR ESTIMADO DE LA CONTRATACIÓN

ÍTEM Y/O LOTE	RUBRO Y DESAGREGACIÓN PRESUPUESTAL	RECURSO	UNIDAD DE DESTINO	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	VALOR UNITARIO ESTIMADO, INCLUIDO IVA, EXENTO DE IVA O EXCLUIDO DE IVA SEGÚN CORRESPONDA	VALOR TOTAL ESTIMADO INCLUIDO IVA, EXENTO DE IVA O EXCLUIDO DE IVA SEGÚN CORRESPONDA
1	OTREOS SERVICIOS PROFESIONALES Y TÉCNICOS N.C.P. A-02-02-02-008-003	16	HOCEN DENFE	PRESTACION SE SERVICIOS COMO PUN8 Profesional Universitario Asistencial Enfermero Jefe 8 HORAS	120 DIAS	\$4.385.333,00	\$ 17.541.332,00
VALOR TOTAL ESTIMADO							\$ 17.541.332,00

Página 10 de 31

CÓDIGO: 1LF-FR-0071

FECHA: 17/06/2024

VERSIÓN: 10

ELABORAR ESTUDIOS PREVIOS CONTRATOS


ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS



POLICÍA NACIONAL

NOTA: para el numeral 5.5 Análisis del Valor Estimado y 5.6 Valor estimado de la contratación, en lo que corresponde a los **servicios de mantenimiento de bienes inmuebles**, se debe relacionar y referenciar los aspectos establecidos en la guía 2BS-GU-0006 "Lineamientos para el mantenimiento de bienes inmuebles en la Policía Nacional", sobre la estructuración soportada por profesional idóneo en el componente técnico requerido.


Teniente EDGAR ALIRIO MONTAÑO MORENO
Cedula de Ciudadanía 1.085.258.968
JEFE DEPARTAMENTO DE ENFERMERÍA


Página 11 de 31	ELABORAR ESTUDIOS PREVIOS CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 1LF-FR-0071		
FECHA: 17/06/2024	ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	
VERSIÓN: 10		

Documentos Anexos al Estudio Previo:

Los documentos seleccionados en la siguiente lista, aplican para el proceso de contratación directa cuyo objeto es PRESTACIÓN DE SERVICIOS COMO **PROFESIONAL UNIVERSITARIO ASISTENCIAL ENFERMERO JEFE.**

- | Aplica | Anexos |
|-------------------------------------|--|
| <input checked="" type="checkbox"/> | Certificación de la necesidad - Anexo No. 1 |
| <input checked="" type="checkbox"/> | Especificaciones técnicas mínimas - Anexo No. 2 |
| <input checked="" type="checkbox"/> | Constancia de idoneidad y experiencia - Anexo No. 3 |
| <input checked="" type="checkbox"/> | Estimación, tipificación, asignación de riesgos y determinación de garantías - Anexo No. 4 |
| <input checked="" type="checkbox"/> | Análisis del riesgo y forma de mitigarlo. - Anexo No. 5 |
| | Ficha técnica |
| <input checked="" type="checkbox"/> | Obligaciones del Hospital Central Policía Nacional - Anexo No. 6 |
| <input checked="" type="checkbox"/> | Obligaciones del contratista - Anexo No.7 |

- | Aplica | Formularios adjuntos al estudio previo |
|-------------------------------------|--|
| <input type="checkbox"/> | Factores de verificación y ponderación. |
| <input type="checkbox"/> | Apoyo a la industria nacional |
| <input type="checkbox"/> | Indicación de trato nacional |
| <input type="checkbox"/> | Experiencia del proponente |
| <input type="checkbox"/> | Certificación de contratos para acreditación de experiencia proponente extranjero sin sucursal o domicilio en Colombia |
| <input type="checkbox"/> | Clasificación proponente extranjero |
| <input checked="" type="checkbox"/> | Acuerdo de confidencialidad - Anexo No. 8 |
| <input checked="" type="checkbox"/> | Sistema de gestión de la seguridad y salud en el trabajo - Anexo No.9 |
| <input checked="" type="checkbox"/> | Compromiso anticorrupción - Anexo No. 10 |
| <input type="checkbox"/> | Capacidad financiera - Anexo No. 11 |
| <input type="checkbox"/> | Certificación de compromiso del fabricante y/o oferente |
| <input type="checkbox"/> | Certificación de la capacidad técnica |
| <input type="checkbox"/> | Personal, experiencia y tiempos de dedicación mínimos |
| <input type="checkbox"/> | Carta de compromiso postventa |

Página 12 de 31	ELABORAR ESTUDIOS PREVIOS CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 1LF-FR-0071		
FECHA: 17/06/2024	ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	
VERSIÓN: 10		

Otros documentos adjuntos al Estudio Previo

- carta de ofrecimiento de servicios
- fotocopia legible de la cédula de ciudadanía
- tarjeta profesional
- fotocopias del acta de grado y diploma. - bachiller -pregrado - especialización
- rethus
- tribunal de ética médica – enfermería
- certificado de experiencia laboral o específica
- libreta militar para menores de cincuenta años
- certificados antecedentes judiciales policía
- certificado de antecedentes disciplinarios expedido por la procuraduría general de la nación.
- certificado de antecedentes de la contraloría (verificación en boletín de responsables fiscales).
- certificado registro nacional de medidas correctivas
- antecedentes disciplinarios de la personería
- autorización consulta inhabilidades por delitos sexuales contra niños niñas y adolescentes
- consulta delitos sexuales contra niños niñas y adolescentes
- registro de deudores alimentarios morosos – REDAM
- afiliación al sistema de salud como independiente
- constancia de afiliación fondo de pensiones
- hoja de vida impresa del sigep ii
- declaración juramentada de bienes y rentas
- formato de información a terceros.
- certificación bancaria sobre cuenta activa ahorros o corriente
- certificado vigente de registro único tributario (Rut) expedido por la dirección de impuestos y aduanas nacionales **Dian**.
- **examen médico preocupacional expedido por una entidad autorizada para la expedición de exámenes médico - ocupacionales**

ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS

CERTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD



POLICÍA NACIONAL

Bogotá D.C,

La "certificación de la Necesidad" se encuentra respalda a través de la constancia de necesidades de personal suscrita por el Grupos Talento Humano, según comunicación oficial GS-2024-037350-DISAN del 27 de mayo 2024, documento que hace parte del presente estudio previo.


Teniente EDGAR ALIRIO MONTAÑO MORENO
JEFE DEPARTAMENTO DE ENFERMERÍA

ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS



POLICÍA NACIONAL

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS

1. IDONEIDAD Y EXPERIENCIA

PROFESIONAL UNIVERSITARIO ASISTENCIAL ENFERMERO JEFE	Título: PROFESIONAL UNIVERSITARIO ASISTENCIAL ENFERMERO JEFE Experiencia Laboral Asistencial Mínimo doce (12) meses, según la Resolución 193 del 14 de mayo del 2024 "Por la cual se fijan requisitos mínimos y honorarios para los contratistas de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión para el Hospital Central y nivel país de la Dirección de Sanidad."
---	--

1. HORAS PRESTACION DE SERVICIOS Y HONORARIOS

No.	Denominación	Horas Prestación Servicio			Honorarios Mes
		Día	Semana	Mes	
1	PROFESIONAL UNIVERSITARIO ASISTENCIAL ENFERMERO JEFE	8	44	190	\$ 4.385.333,00

2. ACTIVIDADES PROGRAMADA

Como funcionario asistencial, el contratista deberá ejecutar las siguientes actividades:

ACTIVIDADES ESPECIFICAS	UNIDAD DE MEDIDA	HORAS SEMANA
1. Asistir y participar diariamente el en recibo y entrega de turno para cumplir con las actividades pertinentes.	Seguimiento	44
2. Supervisar evaluar y educar la ejecución del cuidado por parte del personal de auxiliares de enfermería a su cargo.	Acompañamiento	
3. Supervisar , administrar y evaluar el cuidado del paciente. Aplicar los procesos de ingreso y egreso hospitalarios. Atender a pacientes de alta, mediana y baja complejidad.	Gestión	
4. Solicitar los elementos de uso común hospitalario para la atención de cada paciente en cada turno.	Seguimiento	
5. Conocer y aplicar las guías de manejo de enfermería en la atención a los usuarios.	Auditoría	
6. Realizar la administración de medicamentos y hemoderivados basados en las guías institucionales.	Seguimiento	
7. Coordinar los procesos de remisión y contra remisión de los pacientes.	Gestión	
8. Una vez asignado el servicio en el cual prestará turno, el contratista deberá permanecer activamente en el mismo, atento a las órdenes de coordinadores y/o médicos del turno.	Seguimiento	
9. Supervisar y revisar periódicamente el diligenciamiento de los registros clínicos realizados por el personal de auxiliares de enfermería asignados.	Seguimiento	
10. Supervisar y revisar el diligenciamiento del libro de camillero asignado a su servicio.	Seguimiento	

ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS



POLICÍA NACIONAL

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS

11. Garantizar la efectividad eficacia y eficiencia de los registros de enfermería de las actividades de cuidado desarrolladas.	Seguimiento	
12. Cumplir con las exigencias legales y éticas para el adecuado manejo de la Historia Clínica de los pacientes.	Auditoría	
13. Llevar los registros de atención diaria de procedimientos, actividades e intervenciones, así como mantener actualizado los informes estadísticos definidos para la normatividad vigente, y todos aquellos registros necesarios para los procesos de costos y facturación.	Seguimiento	
14. Participar en los programas docentes asistenciales que desarrolle la Dirección de Sanidad mediante convenios con otros centros educativos o de formación (Universidades, Institutos, EPS, IPS, etc.).	Auditoría	
15. Participar en la definición, estandarización y actualización de los protocolos o instrumentos metodológicos de manejo y atención de pacientes en las áreas de atención, prevención y rehabilitación con el fin de garantizar la calidad en la prestación de los servicios.	Auditoría	
16. Participar en las brigadas de salud programadas por la Dirección de Sanidad en el Hospital Central De La Policía Nacional.	Auditoría	
17. Cumplir con el decálogo genérico para la atención al usuario, trato humanizado, decálogo de buen trato.	Gestión	
18. El contratista se compromete a la adherencia a los protocolos institucionales, en especial a los referentes para la atención del SARS COVID II y en específico con la utilización estricta de los elementos de protección personal, distanciamiento social cuando este sea conveniente (consumo de alimentos, reuniones, entre otros).	Seguimiento	
19. Colaboración en el proceso de depuración de las historias clínicas en los servicios especializados y de hospitalización.	Gestión	
20. Revisar y ejecutar ordenes medicas con sus respectivas recomendaciones.	Seguimiento	
21. Realizar los registros en la historia clínica del paciente de forma completa, suficiente y oportuna (panel de enfermería – Kardex de enfermería).	Seguimiento	
22. Poner en conocimiento del médico especialista u hospitalario cualquier anomalía que observe en el desarrollo de la asistencia del paciente.	Seguimiento	
23. Presentarse ante los pacientes e interactuar de forma permanente.	Seguimiento	

ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS



POLICÍA NACIONAL

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS

<p>24. Ejecutar los protocolos, procesos, guías de manejo establecidos por el Departamento de Enfermería, dando cumplimiento a los estándares establecidos.</p>	<p>Auditoría</p>	
<p>25. Monitorizar informar evaluar y actuar oportunamente sobre los cambios que se presenta en los pacientes en conjunto con el grupo multidisciplinario correspondiente al servicio de hospitalización.</p>	<p>Seguimiento</p>	
<p>26. Informar al Departamento de Enfermería las necesidades, fallas y recursos requeridos para garantizar el funcionamiento del servicio.</p>	<p>Informe</p>	
<p>27. Verificar y solicitar dietas según indicación y recomendación medica</p>	<p>Seguimiento</p>	
<p>28. Programación diaria y semanal del personal de auxiliares de enfermería y camilleros a su cargo.</p>	<p>Seguimiento</p>	
<p>29. Ser garante de actuaciones éticas que tenga afectación directa sobre el paciente.</p>	<p>Seguimiento</p>	
<p>30. Utilizar uniforme institucional, zapatos blancos de cuero antideslizante, toca, cabello recogido para el área de hospitalización y urgencias, o uniforme correspondiente a la Unidad De Cuidado Intensivo, con sus respectivos elementos de protección personal.</p>	<p>Seguimiento</p>	
<p>31. Diseñar, implementar y participar en programas de evaluación de la calidad de la actividad de enfermería y establecer estándares para su medición.</p>	<p>Gestión</p>	
<p>32. Participar en el planeamiento de acciones multidisciplinarias e intersectoriales en los diferentes niveles de atención de salud.</p>	<p>Informe</p>	
<p>33. Y las demás actividades que le sean asignadas por el supervisor del contrato de acuerdo al objeto contractual.</p>	<p>Seguimiento</p>	

Teniente EDGAR ALIRIO MONTAÑO MORENO
JEFE DEPARTAMENTO DE ENFERMERÍA

ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS

CONSTANCIA DE IDONEIDAD Y EXPERIENCIA



POLICÍA NACIONAL

Bogotá D.C,

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL - DIRECCION DE SANIDAD – HOSPITAL CENTRAL

En mi calidad de JEFE DEL DEPARTAMENTO DE ENFERMERIA DEL HOSPITAL CENTRAL DE LA POLICIA NACIONAL Teniente EDGAR ALIRIO MONTAÑO MORENO, hago constar que una vez verificada la hoja de vida de la señor (a) DEISSY LORENA RODRIGUEZ MOLANO, identificada con cedula de ciudadanía No 1.049.636.412 de TUNJA, y los documentos que soportan los estudios y experiencia requeridas para desempeñarse como PROFESIONAL UNIVERSITARIO ASISTENCIAL ENFERMERO JEFE, se puede evidenciar que cuenta con la idoneidad y la experiencia necesarias para la ejecución de las diferentes actividades relacionadas con la implementación del contrato.


Teniente EDGAR ALIRIO MONTAÑO MORENO
JEFE DEPARTAMENTO DE ENFERMERÍA

ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS



POLICÍA NACIONAL

ESTIMACIÓN, TIPIFICACIÓN, ASIGNACIÓN DE RIESGOS Y DETERMINACIÓN DE GARANTÍAS

GARANTÍAS DEL PROCESO

ETAPA PRECONTRACTUAL

MECANISMO DE COBERTURA	CLASE DE RIESGO	TIPIFICACIÓN DE LOS RIESGOS	ESTIMACIÓN DEL RIESGO	ASIGNACIÓN DEL RIESGO	VIGENCIA	JUSTIFICACIÓN COBERTURA / VIGENCIA
NO APLICA	RIESGO OPERATIVO	ESCALA OFERTA	N/A	EXTERNO	DUARTE CONVOCATORIA	N/A
NO APLICA	RIESGO OPERATIVO	NO FINALIZACION DEL PROCESO DE SELECCIÓN	N/A	EXTERNO	DUARTE EL DESARROLLO DEL PROCESO DE SELECCION	N/A
NO APLICA	RIESGO OPERATIVO	QUE EL PROPONENTE NO SUPERE EL ESTUDIO DE CONFIABILIDAD	N/A	PROPONENTE	ULTIMA ETAPA DEL PROCESO DE SELECCION	N/A

ETAPA CONTRACTUAL

MECANISMO DE COBERTURA	CLASE DE RIESGO	TIPIFICACION DE LOS RIESGOS	ESTIMACION DEL RIESGO	ASIGNACION DEL RIESGO	VIGENCIA	JUSTIFICACION COBERTURA / VIGENCIA
GARANTIA UNICA	RIESGO JURIDICO	CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.	VEINTE POR CIENTO (20%) DEL VALOR DEL CONTRATO	CONTRATISTA	VIGENTE POR UN TERMINO IGUAL A LA VIGENCIA DEL CONTRATO Y SESENTA (60) DIAS CALENDARIO MAS	AMPARA EL RIESGO DE INCUMPLIMIENTO DURANTE EL PLAZO DE EJECUCIÓN Y LIQUIDACION DEL CONTRATO LA ESTIMACION DEL RIESGO CUBRE EL 20% DEL VALOR DEL CONTRATO COMO QUIERA QUE SE PRETENDE EL PAGO PARCIAL O DEFINITIVO DE LOS PERJUICIOS QUE CAUSE A LA ENTIDAD EN LOS MISMOS TERMINOS DE LA CLAUSULA PENAL PECUNIARIA.
GARANTIA UNICA	RIESGO OPERATIVO	CALIDAD DEL SERVICIO	CINCUENTA POR CIENTO (50%) DEL VALOR DEL CONTRATO.	CONTRATISTA	VIGENTE POR UN TERMINO IGUAL A LA VIGENCIA DEL CONTRATO Y SESENTA (60) DIAS CALENDARIO MAS.	AMPARA EL RIESGO DE MALA CALIDAD DEL SERVICIO DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO Y 60 DIAS MÁS BUSCANDO RESARCIR EL DETRIMENTO CAUSADO A LA ENTIDAD POR MALA CALIDAD O INSUFICIENCIA DEL SERVICIO.
GARANTIA UNICA	RIESGO FINANCIERO	DAÑOS A TERCEROS POR RESPONSABILIDAD CIVIL PROFESIONAL	CINCUENTA MILLONES DE PESOS (\$50.000.000.00) AL PERSONAL ASISTENCIAL DIFERENTE A MÉDICOS U ODONTÓLOGOS, QUIENES DEBERÁN SUSCRIBIRLA POR LA SUMA DE CIENTO MILLONES DE PESOS (\$100.000.000.00).	CONTRATISTA	VIGENTE POR EL PLAZO DE EJECUCION Y UN MES MAS.	AMPARA LOS DAÑOS PRODUCIDOS POR EL CONTRATISTA CON OCASIÓN DE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO AMPARADO Y SERÁN BENEFICIARIOS TANTO LA ENTIDAD CONTRATANTE COMO LOS TERCEROS QUE PUEDAN RESULTAR AFECTADOS POR LA RESPONSABILIDAD PROFESIONAL DEL CONTRATISTA.

ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS



POLICÍA NACIONAL

ESTIMACIÓN, TIPIFICACIÓN, ASIGNACIÓN DE RIESGOS Y DETERMINACIÓN DE GARANTÍAS

CLAUSULAS SANCIONATORIAS

MECANISMO DE COBERTURA	CLASE DE RIESGO	TIPIFICACION DE LOS RIESGOS	ESTIMACION DEL RIESGO	ASIGNACION DEL RIESGO	VIGENCIA	JUSTIFICACION COBERTURA / VIGENCIA
MULTA	RIESGO JURIDICO	LA NO CONSTITUCION DENTRO DEL TERMINO Y EN LA FORMA PREVISTA EN EL CONTRATO O EN ALGUNO DE SUS MODIFICATORIOS LA POLIZA DE GARANTIA UNICA	MULTA CUYO VALOR SE LIQUIDARÁ CON BASE EN UN CERO PUNTO DOS (0.2%) DEL VALOR DEL CONTRATO	CONTRATISTA	LA MULTA SE APLICARÁ POR CADA DIA DE RETARDO Y HASTA POR DIEZ (10) DIAS	CUANDO EL CONTRATISTA NO CONSTITUYA DENTRO DEL TERMINO Y EN LA FORMA PREVISTA EN EL CONTRATO O EN ALGUNO DE SUS MODIFICATORIOS, A POLIZA DE GARANTIA UNICA
MULTA	RIESGO JURIDICO	INCUMPLIMIENTO PARCIAL	MULTAS CUYO VALOR SE LIQUIDARÁ CON BASE EN UNO (1%) DEL VALOR DEJADO DE CUMPLIR O ENTREGAR	CONTRATISTA	LA MULTA SE APLICARÁ POR CADA DIA DE RETARDO HASTA POR UN PLAZO DE QUINCE (15) DIAS CALENDARIO QUE SE DESCONTARÁ DEL SALDO QUE LE ADEUDE LA ENTIDAD. ESTA SANCION SE IMPONDRA MEDIANTE ACTO ADMINISTRATIVO MOTIVADO EN EL QUE SE EXPRESARA LAS CAUSAS QUE DIERON LUGAR A ELLA	AMPARA LA MORA O INCUMPLIMIENTO PARCIAL DE ALGUNA OBLIGACION DERIVADA DEL CONTRATO POR CAUSAS IMPUTABLES AL CONTRATISTA
CLAUSULA PENAL PECUNIARIA	RIESGO JURIDICO	INCUMPLIMIENTO TOTAL DE DECLARATORIA CADUCIDAD	VEINTE POR CIENTO (20%) DEL VALOR TOTAL DEL CONTRATO	CONTRATISTA	EL VEINTE POR CIENTO (20%) DEL VALOR TOTAL DEL CONTRATO CUANDO SE TRATE DE INCUMPLIMIENTO TOTAL DEL CONTRATO Y PROPORCIONAL AL INCUMPLIMIENTO PARCIAL DEL CONTRATO	AMPARA EL INCUMPLIMIENTO PARCIAL O DEFINITIVO DEL CONTRATO POR PARTE DEL CONTRATISTA, SE BUSCA EL PAGO PARCIAL Y DEFINITIVO DE LOS PERJUICIOS QUE SE CAUSEN A LA ENTIDAD

Teniente EDGAR ALIRIO MONTAÑO MORENO
 JEFE DEPARTAMENTO DE ENFERMERÍA

ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS

ANÁLISIS DEL RIESGO Y LA FORMA DE MITIGARLO



POLICÍA NACIONAL

NRO.	Clase	Fuente	Etapas	Tipo	Descripción (Qué puede pasar y, cómo puede ocurrir)	Consecuencia de la ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	Calificación total	Prioridad	¿A quién se le asigna?	Tratamiento/Controles a ser implementados	Impacto después del tratamiento			¿Afecta el equilibrio económico del contrato?	Persona responsable por implementar el tratamiento	Fecha estimada en que se inicia el tratamiento	Fecha estimada en que se completa el tratamiento	Monitoreo y revisión	
													Probabilidad	Impacto	Calificación total					¿Cómo se realiza el monitoreo?	Periodicidad ¿Cuándo?
1																					
2																					
3																					

NRO.	CLASE	FUENTE	ETAPA	TIPO	DESCRIPCIÓN	CONSECUENCIAS DE LA OCURRENCIA DEL EVENTO	PROBABILIDAD	IMPACTO	CALIFICACIÓN TOTAL	A QUIÉN SE LES ASIGNA	TRATAMIENTO	CONTROLES A SER IMPLEMENTADOS
1	General	Externo	Selección	Operacional	Que no se presente personal profesional para el proceso de selección	Iniciar un nuevo proceso de contratación	3	1	4	El Hospital Central	Evitar el riesgo	Contar con debidas hojas de vida para seleccionar al personal que participará en el proceso de selección cumpliendo con las características requeridas
2	General	Externo	Contratación	Operacional	Que no se firme el contrato	Que se genera un desgaste administrativo y retraso en el desarrollo de las actividades propias del proceso requeridas	3	4	7	Contratista	Reducir la probabilidad de la ocurrencia del evento	Contar en el proceso de selección con más oferentes que puedan suplir la necesidad.



POLICÍA NACIONAL

ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS

ANÁLISIS DEL RIESGO Y LA FORMA DE MITIGARLO

3	General	Externo	Contratación	Operacional	Que al contratista se le presente una mejor oferta en otra entidad dentro de la ejecución del contrato y realice terminación anticipada del contrato	Se genere una paralización de las actividades, procesos y procedimientos en cumplimiento a los clientes internos, externos y antes de control	3	4	7	Contratista	Aceptar el Riesgo	Contar con personal de planta que asuma los procesos y procedimientos mientras se contrata el perfil requeriendo para suplir esa necesidad.
---	---------	---------	--------------	-------------	--	---	---	---	---	-------------	-------------------	---

[Handwritten Signature]

Teniente **EDGAR ALIRIO MONTAÑO MORENO**
JEFE DEPARTAMENTO DE ENFERMERÍA

ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS



POLICÍA NACIONAL

OBLIGACIONES DE LA POLICÍA NACIONAL

1. Poner a disposición del **CONTRATISTA** los bienes y lugares que se requieran para la ejecución y entrega del objeto contratado.
2. Una vez se surta el proceso de contratación estatal, asignar un supervisor, a través de quien la **POLICÍA NACIONAL** mantendrá la interlocución permanente y directa con el **CONTRATISTA**.
3. Ejercer el control sobre el cumplimiento del contrato a través del supervisor designado para el efecto, exigiéndole la ejecución idónea y oportuna del objeto a contratar.
4. Recibir a satisfacción los bienes y/o servicios que sean entregados por el **CONTRATISTA**, cuando estos cumplan con las condiciones establecidas y en especial las especificaciones u obligaciones técnicas contenidas en el anexo técnico.
5. Adelantar las gestiones necesarias para el reconocimiento y cobro de las sanciones pecuniarias y garantías a que hubiere lugar, para lo cual el supervisor dará aviso oportuno a la **POLICÍA NACIONAL**, sobre la ocurrencia de hechos constitutivos de mora o incumplimiento.
6. Pagar al **CONTRATISTA** en la forma pactada y con sujeción a las disponibilidades presupuestales y de PAC previstas para el efecto.
7. Tramitar diligentemente las apropiaciones presupuestales que requiera para solventar las prestaciones patrimoniales que hayan surgido a su cargo como consecuencia de la suscripción del contrato.
8. Solicitar y recibir información técnica respecto del bien o servicio y demás del **CONTRATISTA** en desarrollo del objeto del contractual.
9. Incluir aquellas obligaciones propias de cada proceso que coadyuven al cumplimiento de las obligaciones contractuales.
10. Rechazar los bienes y/o servicios cuando no cumplan con los requerimientos técnicos exigidos.

ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS



POLICÍA NACIONAL

OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

1.) Cumplir con el objeto contractual 2.) El contratista deberá suscribir las pólizas, según lo establecido en la cláusula "MECANISMOS DE COBERTURA, a cargo del Contratista" 3.) Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando dilaciones y trabas. 4.) Responder en los plazos que el Hospital Central establezca en cada caso, los requerimientos de aclaración o de información que le formule. 5.) Cumplir cabalmente con sus obligaciones frente al Sistema de Seguridad Social integral, en los términos del artículo 50 de la Ley 789 de 2002 en concordancia con el Decreto 1703 de 2002, Decreto 510 de 2003, Ley 797 de 2003, Ley 828 de 2003 y Ley 1122 de 2007, Decreto 1273 de 2018, lo cual se constituirá en requisito previo para cada uno de los pagos pactados. De acuerdo con el artículo 1° de la Ley 828 de 2003, el incumplimiento de esta obligación será causal para la imposición de multas sucesivas hasta tanto se dé el cumplimiento, previa verificación de la mora, mediante liquidación efectuada por la entidad administradora. Cuando durante la ejecución del contrato se observe la persistencia de este incumplimiento, por cuatro (4) meses la entidad estatal dará aplicación a la cláusula excepcional de caducidad administrativa. 6.) No acceder a peticiones o amenazas, de quienes actuando por fuera de la ley pretendan obligarlo a hacer u omitir algún acto o hecho, el contratista deberá informar de tal evento a la Dirección del Hospital Central para que se adopten las medidas necesarias. 7. Mantener activa la cuenta corriente o de ahorros reportada para los pagos con el fin de evitar traumatismo en el proceso de ejecución 8.) Restituir al Hospital Central los elementos que haya puesto a su disposición para el desarrollo del objeto contractual, cuando se lo requiera o al finalizar el contrato, en caso que se haya suministrado 9.) Contribuir con el desarrollo del establecimiento de Sanidad Policial donde preste sus servicios, revisando y mejorando los procesos el desarrollo del establecimiento de Sanidad Policial donde preste sus servicios, revisando y mejorando los procesos de atención a fin de ofrecer un servicio eficiente y de calidad a los usuarios. 10.) Colaborar y propender por el cuidado de los recursos de la entidad (Físicos, Técnicos y Económicos) incluida la propiedad intelectual y derechos de autor, y elementos entregados por la **DIRECCIÓN DE SANIDAD - HOSPITAL CENTRAL**, para la debida ejecución de las actividades convenidas y a no utilizarlos para fines y en lugares diferentes a los contratados y a devolverlos a la Institución a la terminación del presente contrato. Así mismo, se responsabiliza de los daños o pérdida que sufran estos, a excepción del deterioro natural por el uso, de acuerdo con lo estipulado en los artículos 2202, 2203, 2204 del Código Civil, pero no será responsable en los eventos de Caso Fortuito y Fuerza Mayor. Los bienes que entregue la Entidad al **CONTRATISTA** para el desarrollo de las tareas objeto del presente contrato, se hará mediante inventario, el cual se suscribirá al inicio del contrato. 11.) Colaborar con los entes de control de la entidad o del Estado cuando así se requiera. 12.) Ejercer su profesión con moral y ética. 13.) Hacer parte de los comités académicos, administrativos, de casos especiales, estructuradores y de evaluación de las contrataciones administrativas que lleve a cabo la **DIRECCIÓN DE SANIDAD - HOSPITAL CENTRAL** para los cuales sea designado, asumiendo las obligaciones establecidas en el acto de designación sin perjuicio del cumplimiento de sus obligaciones contractuales 14.) Rendir los informes que la **DIRECCIÓN DE SANIDAD - HOSPITAL CENTRAL** requiera dentro de los plazos determinados. 15.) Aplicar el conocimiento profesional en las actividades a desarrollar y emitir los conceptos que se requieran 16.) Guardar la confidencialidad de toda la información que le sea entregada y que se encuentre bajo su custodia o que por cualquier otra circunstancia deba conocer o manipular, responderá patrimonialmente por los perjuicios de su divulgación y/o utilización indebida, que por sí o por un tercero se cause a la administración o a terceros. 17.) Tratar con respeto, imparcialidad y rectitud a los funcionarios de la **POLICÍA NACIONAL**, pacientes y demás personas con que tenga relación con ocasión de la prestación del servicio, observando la moral y las buenas costumbres 18.) El contratista se compromete a pasar al supervisor la cuenta de cobro mensual anexando, la planilla de pago de aportes de salud, pensión, ARL, el recibo de satisfacción con la firma del supervisor de contrato, carta al Hospital Central, carta cuenta de cobro y carta de parafiscales. 19.) Si durante la ejecución del contrato surgen **INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES**, el contratista deberá informar al Supervisor del contrato y a la Dirección del Hospital, para adelantar el trámite correspondiente. 20.) Cinco (5) días hábiles antes de la fecha de terminación del contrato, el Contratista deberá presentar al supervisor del mismo un informe consolidado sobre todas las actividades desarrolladas durante el término de su ejecución, así mismo hará entrega de los bienes inventariados para el desarrollo de las actividades del objeto contractual. 21.) El **CONTRATISTA** se compromete a realizar las actividades propias para las que fue contratado dando cumplimiento a la normatividad y leyes vigentes de carácter general e interno que guarden relación con el Sistema de Gestión Integral (MECI, CALIDAD Y SISTEDA). 22.) De acuerdo con lo establecido en el Decreto 2482 de 2010 en su artículo 8, una vez puesto en marcha el Sistema de Información y Gestión del Empleo Público – SIGEP, el **CONTRATISTA** deberá incluir la información requerida por el Departamento Administrativo de la Función Pública. 23.) El contratista se compromete a tener usuario registrado ante la plataforma SECOP II (Colombia Compra Eficiente) y mantenerlo activo, con el fin de aceptar digitalmente los contratos, adiciones y/o modificaciones que le sean enviados por la entidad estatal Hospital Central, así mismo deberá subir las pólizas para ser aprobadas por la Entidad estatal en el momento en que se le requiera. 24) **El CONTRATISTA deberá diligenciar**



OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

adecuadamente las historias clínicas de manera amplia, clara y suficiente según la naturaleza y deber funcional del profesional, adherirse a los protocolos médicos, guías de manejo y demás instrucciones para el servicio, así mismo cuando por la irregularidad en la historia clínica impida el recobro a las aseguradoras del servicio prestado, podrán ser objeto de sanciones pecuniarias y disciplinarias previo agotamiento del debido proceso entre las partes. 25) El CONTRATISTA deberá ingresar, en la plataforma destinada para tal fin y diligenciar en forma oportuna y en los plazos establecidos encuestas y demás actuaciones indicadas por la DIRECCION DE SANIDAD y POLICIA NACIONAL. 26) Conforme a las necesidades del HOSPITAL CENTRAL el contratista deberá realizar las actividades específicas señaladas en el Estudio Previo del presente contrato so pena de incumplimiento legal conforme a las estipulaciones planteadas en el mismo. 27) El contratista debe cumplir con la normatividad ambiental vigente como son las siguientes: Constitución Política, Decreto Ley 2811 de 1974, Ley 99 de 1993, Ley 9 de 1979, Ley 253 de 1996, Ley 55 de 1993, Ley 430 de 1998, Decreto 2 de 1982, Decreto 1594 de 1984, Decreto 948 de 1995, Decreto 1575 de 2007, Decreto 3930 de 2010, Decreto 4741 de 2005, Decreto 1609 de 2002, Decreto 351 de 2014, Resolución 1164 de 2002, Resolución 222 de 2011, Resolución 1223 de 2014, Resolución 631 de 2015, y demás que le apliquen, deroguen y/o modifiquen. Así como asumirá cualquier infracción o multa ambiental que se genere por conductas inseguras (vertimientos intencionales o accidentales de sustancias químicas, abandono de insumos o residuos sin etiquetas, retiro de residuos sin autorización, transporte de residuos en vehículos no autorizados, vehículos con emisiones atmosféricas representativas y demás que conduzcan a generar mayor impacto al medio ambiente o coloquen en riesgo la salud humana, que por ende representen incumplimiento normativo para el Hospital Central y en general para la Dirección de Sanidad de la Policía Nacional. 28.) En cumplimiento al artículo 2.2.4.2.2.16 del Decreto 1072 del 26 de mayo de 2015, y la Resolución N° 01956 del 25/04/2018 DIRECCIÓN GENERAL artículo 7, numerales 1,2 – artículo 11, instructivo 004 del 09 de abril de 2019 1.) Procurar el cuidado integral de su salud. 2.) Suministrar información clara, veraz y completa sobre su estado de salud. 3.) Cumplir las normas, reglamentos e instrucciones del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST). 4.) Informar oportunamente al empleador o contratante acerca de los peligros y riesgos latentes en su sitio de trabajo. 5.) Participar en las actividades de capacitación en seguridad y salud en el trabajo definido en el plan de capacitación del SG-SST. 6.) Participar y contribuir al cumplimiento de los objetivos del sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST. 7.) Contar con los elementos de protección personal necesarios para ejecutar la actividad contratada, para lo cual asumirá su costo. 8.) Informar a los contratantes la ocurrencia de incidentes, accidentes de trabajo y enfermedades laborales. 9.) Participar en las actividades de Prevención y Promoción organizadas por los contratantes, los comités de Seguridad y Salud en el Trabajo o la Administradora de Riesgos Laborales. 10.) Cumplir las normas, reglamentos e instrucciones del Sistema de Gestión de la Seguridad y salud en el trabajo SG-SST. 11.) Informar oportunamente a los contratantes toda novedad derivada del contrato. 12.) Conocer la política de Seguridad y Salud en el Trabajo de la Policía Nacional. 13.) Realizar auto-reporte de condiciones de trabajo y de salud cuando le sea solicitado. 14.) Allegar de manera inmediata al supervisor del contrato, las incapacidades médicas que se generen. 29.) El contratista se obliga a asistir a las reuniones, capacitaciones de los temas referentes al Área Gestión Prestación de Servicios de Salud, Instructivos, escuelas de eficiencia corporativa que se requieran para el debido cumplimiento de sus obligaciones profesionales. 30.) El contratista se compromete a abstenerse de participar en actividades de contenido digital en las instalaciones del Hospital Central o cualquiera que sea el lugar de prestación del servicio, donde sean visibles los logos institucionales, prendas y demás indicativos de la institución y empleen comportamientos o expresiones ofensivas que tergiversen el concepto institucional de la Policía Nacional, con fines diferentes a los señalados en el objeto contractual, so pena de incurrir con lo establecido en la presente obligación se tomaran las medidas pertinentes con el fin de resguardar el prestigio y buen nombre de los miembros de la institución, dejando claro que el uso personal de las redes sociales entorno al derecho de la libre expresión, no puede perjudicar a la entidad ni generar ganancias monetarias por la publicación de dicho contenido. **ACTIVIDADES ESPECIFICAS:** 31.) Asistir y participar diariamente en el recibo y entrega de turno para cumplir con las actividades pertinentes. 32.) Supervisar evaluar y educar la ejecución del cuidado por parte del personal de auxiliares de enfermería a su cargo. 33.) Supervisar, administrar y evaluar el cuidado del paciente. Aplicar los procesos de ingreso y egreso hospitalarios. Atender a pacientes de alta, mediana y baja complejidad. 34.) Solicitar los elementos de uso común hospitalario para la atención de cada paciente en cada turno. 35.) Conocer y aplicar las guías de manejo de enfermería en la atención a nuestro usuario. 36.) Realizar la administración de medicamentos y hemoderivados basados en las guías institucionales. 37.) Coordinar los procesos de remisión y contra remisión de los pacientes. 38.) Una vez asignado el servicio en el cual prestará turno, el contratista deberá permanecer activamente en el mismo, atento a las órdenes de coordinadores y/o médicos del turno. 39.) Supervisar y revisar periódicamente el diligenciamiento de los registros clínicos realizados por el personal de auxiliares de enfermería asignados. 40.) Supervisar y revisar el diligenciamiento del libro de camillero asignado a su servicio. 41.) Garantizar la efectividad eficacia y eficiencia de los registros de enfermería de las actividades de cuidado desarrolladas. 42.) Cumplir con las exigencias legales y éticas para el adecuado manejo de la Historia Clínica de



OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

los pacientes. 43.) Llevar los registros de atención diaria de procedimientos, actividades e intervenciones, así como mantener actualizado los informes estadísticos definidos para la normatividad vigente, y todos aquellos registros necesarios para los procesos de costos y facturación. 44.) Participar en los programas docentes asistenciales que desarrolle la Dirección de Sanidad mediante convenios con otros centros educativos o de formación (Universidades, Institutos, EPS, IPS, etc.). 45.) Participar en la definición, estandarización y actualización de los protocolos o instrumentos metodológicos de manejo y atención de pacientes en las áreas de atención, prevención y rehabilitación con el fin de garantizar la calidad en la prestación de los servicios. 46.) Participar en las brigadas de salud programadas por la Dirección de Sanidad en el Hospital Central De La Policía Nacional. 47.) Cumplir con el decálogo genérico para la atención al usuario, trato humanizado, decálogo de buen trato. 48.) El contratista se compromete a la adherencia a los protocolos institucionales, en especial a los referentes para la atención del SARS COVID II y en específico con la utilización estricta de los elementos de protección personal, distanciamiento social cuando este sea conveniente (consumo de alimentos, reuniones, entre otros). 49.) Colaboración en el proceso de depuración de las historias clínicas en los servicios especializados y de hospitalización. 50.) Revisar y ejecutar ordenes medicas con sus respectivas recomendaciones. 51.) Realizar los registros en la historia clínica del paciente de forma completa, suficiente y oportuna (panel de enfermería – Kardex de enfermería). 52.) Poner en conocimiento del médico especialista u hospitalario cualquier anomalía que observe en el desarrollo de la asistencia del paciente. 53.) Presentarse ante los pacientes e interactuar de forma permanente. 54.) Ejecutar los protocolos, procesos, guías de manejo establecidos por el Departamento de Enfermería, dando cumplimiento a los estándares establecidos. 55.) Monitorizar informar evaluar y actuar oportunamente sobre los cambios que se presenta en los pacientes en conjunto con el grupo multidisciplinario correspondiente al servicio de hospitalización. 56.) Informar al Departamento de Enfermería las necesidades, fallas y recursos requeridos para garantizar el funcionamiento del servicio. 57.) Verificar y solicitar dietas según indicación y recomendación médica. 58.) Programación diaria y semanal del personal de auxiliares de enfermería y camilleros a su cargo. 59.) Ser garante de actuaciones éticas que tenga afectación directa sobre el paciente. 60.) Utilizar uniforme institucional, zapatos blancos de cuero antideslizante, toca, cabello recogido para el área de hospitalización y urgencias, o uniforme correspondiente a la Unidad De Cuidado Intensivo, con sus respectivos elementos de protección personal. 61.) Diseñar, implementar y participar en programas de evaluación de la calidad de la actividad de enfermería y establecer estándares para su medición. 62.) Participar en el planeamiento de acciones multidisciplinarias e intersectoriales en los diferentes niveles de atención de salud. 63.) Y las demás actividades que le sean asignadas por el supervisor del contrato de acuerdo al objeto contractual.



FORMULARIO ACUERDO DE CONFIDENCIALIDAD

Bogotá,

Señores.

POLICÍA NACIONAL - DIRECCION DE SANIDAD – HOSPITAL CENTRAL
Ciudad.

Referencia: Acuerdo de confidencialidad del proceso de **CONTRATACIÓN DIRECTA**, Número **PN HOCEN CD** _____ cuyo objeto es PRESTACION DE SERVICIOS COMO ENFERMERO PROFESIONAL UNIVERSITARIO – ASISTENCIAL

El(los) suscrito(s) a saber: Deissy Lorena Rodríguez Halcón domiciliado en Cra. 15 #48-15, identificado con cedula de ciudadanía No 1049636412 de Tanja, Boyacá, quien en adelante se denominará el proponente, manifiesta(n) su voluntad de asumir, de manera unilateral, el presente compromiso, teniendo en cuenta las siguientes consideraciones:

Primero: que la Policía Nacional adelanta un proceso de contratación a través de la modalidad de **CONTRATACION DIRECTA**, para la celebración de un contrato estatal para PRESTACION DE SERVICIOS COMO ENFERMERO PROFESIONAL UNIVERSITARIO – ASISTENCIAL

Segundo: que el **proponente** entiende que parte de la información a la cual tendrá acceso por causa o con ocasión de los procesos de contratación descritos en el numeral anterior se encuentra sujeta a reserva legal por tratarse de actividades relacionadas con la defensa y seguridad de la nación.

Cláusula primera. Compromisos asumidos.

El **proponente**, mediante suscripción del presente documento, asume los siguientes compromisos:

1. Mantener en reserva y no divulgar la **información confidencial** revelada por la **policía nacional** o por terceros formalmente designados para el efecto.
2. Mantener en reserva y no divulgar ni utilizar, en provecho propio o de terceros y para fines distintos a los previstos en el **contrato**, la información que le sea entregada directamente por la **policía nacional** y/o sus designados.
3. Mantener en reserva y no divulgar por ningún motivo la información que personalmente conozca o llegare a conocer en desarrollo y ejecución de las actividades que le competan por causa o con ocasión del **contrato**.
4. Mantener en reserva y no divulgar la información protegida por derechos de autor o por secreto industrial de acuerdo a la normatividad vigente y que haga parte de la **información confidencial**.
5. Reconocer que el recibo de la **información confidencial** no concede, ni expresa ni implícitamente, autorización, permiso o licencia de uso de marcas, patentes, derechos de autor, o de cualquier otro derecho de propiedad industrial o intelectual de la **Policía Nacional**.

ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS



POLICÍA NACIONAL

FORMULARIO ACUERDO DE CONFIDENCIALIDAD

6. Suscribir, con antelación a la revelación de la **información confidencial**, los acuerdos de confidencialidad que se ajustan a todo lo dispuesto en el presente acuerdo con todos sus empleados y/o familiares de los mismos, contratistas, subcontratistas, proveedores y demás personas naturales o jurídicas que haya involucrado, involucre o llegare a involucrar en la ejecución de las actividades que le correspondan para el cumplimiento del objeto del **contrato**.
7. El **proponente** mantendrá una lista de usuarios de la **información confidencial** que será entregada al **proponente** cuando lo solicite.
8. Utilizar única y exclusivamente la **información confidencial** que conozca o llegare a conocer, en desarrollo y ejecución de lo que le compete en relación con el contrato.
9. No utilizar la **información confidencial** que conozca o llegare a conocer, en desarrollo y ejecución del **contrato**, en provecho propio o de terceros y para fines distintos a los previstos en el mismo, prohibiéndose la divulgación inclusive para fines académicos.
10. Adoptar y mantener mecanismos internos de seguridad adecuados para proteger la confidencialidad de toda la información que conozca o llegare a conocer en desarrollo del **contrato**.
11. No usar la **información confidencial** de modo que pueda ser de alguna manera, directa o indirectamente, perjudicial para los intereses de la **policía nacional**.
12. No acceder, copiar, reproducir, distribuir o transmitir por ningún medio conocido o por conocer la **información confidencial**, en todo o en parte, sin previo y escrito consentimiento de la **Policía Nacional**.
13. Cumplir con la confidencialidad en las mismas condiciones y formas, y con el mismo cuidado con que realiza la protección de la información confidencial.

El proponente:

Firma del representante legal del proponente

Nombre o razón social del oferente: Dessy Lorena Rodríguez Holcán

Identificación (NIT C.C X C.E): 1049636412

Nombre Representante Legal: N/A

Identificación (C.C C.E. N/A

Dirección: Cra. 15 # 48-15

Teléfono: 3206344413

Email: desylorenarodriguezholcan@gmail.com



Bogotá,

Señores.

POLICÍA NACIONAL - DIRECCION DE SANIDAD – HOSPITAL CENTRAL
Ciudad.

Referencia: presentación sistema de gestión de la seguridad y salud en el trabajo para el proceso de **CONTRATACION DIRECTA** Número PN **HOCEN CD** _____ cuyo objeto es: **PRESTACION DE SERVICIOS COMO ENFERMERO PROFESIONAL UNIVERSITARIO – ASISTENCIAL**

El(los) suscrito(s) a saber: Dessy Lorena Rodríguez Holano domiciliado en Cia 15 # 48-15, identificado con cedula de ciudadanía No: 1049636412 de Tunjá, Boyacá, quien en adelante se denominará el PROPONENTE, manifiesta(n) su voluntad de asumir, de manera unilateral, el presente compromiso, teniendo en cuenta las siguientes consideraciones:

La Policía Nacional, mediante la Resolución 03843 del 09/09/2019, prevé en el Artículo 2º, lo relacionado con la **“Política del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo de la Policía Nacional”**, en lo siguiente:

“La Policía Nacional de Colombia, en el ejercicio de su función de mantenimiento de seguridad y convivencia ciudadana, manifiesta su compromiso con la protección de la seguridad y salud en el trabajo de todos los funcionarios uniformados, no uniformados, contratistas y trabajadores en misión, mediante la identificación de peligros, evaluación y valoración de los riesgos laborales en todos los niveles de la Institución; para ello destinará el capital humano, financiero y tecnológico, que permita el cumplimiento de los requerimientos legales y las acciones de mejora continua”.

PERSONA NATURAL

Una vez leída y conocida la Política que define la Policía Nacional para el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo, certifico que cumplo con los requisitos legales aplicables a la actividad económica y clase de riesgo para la cual fui contratado, así mismo me comprometo a cumplir con las actividades y recomendaciones establecidas por el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo en el marco del objeto del presente contrato y de las instalaciones policiales en donde preste mis servicios.

Nota: seleccionar, según corresponda.

De igual manera en la ejecución del contrato adicional a los requerimientos exigidos para su ejecución, la persona natural o jurídica deberá:

- Cumplir con las obligaciones del SGSST, que las normas legales vigentes y/o la Policía Nacional haya considerado en el contrato y acorde a la exposición del contratista o subcontratista a los riesgos encontrados en el centro de trabajo donde desarrolla la actividad.
- Participar en las actividades que la Policía Nacional desarrolle en materia de promoción y prevención de riesgos laborales.
- Cumplir con el uso continuo y permanente de los elementos de protección personal, durante la ejecución contractual, acorde a los peligros y riesgos relacionados la tarea contratada.
- Conocer y participar en todas las actividades del plan de emergencia que se programen por parte de la Policía Nacional y los brigadistas de los centros de trabajo en donde desarrollará las actividades.

ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS



POLICÍA NACIONAL

FORMULARIO SISTEMA DE GESTIÓN DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

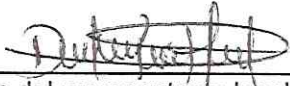
- Notificar a la mayor brevedad, al supervisor del contrato, la ocurrencia de incidentes, accidentes de trabajo o el diagnóstico de enfermedades laborales, así como las condiciones de peligro que detecte durante la ejecución de la actividad contratada.
- Practicarse o practicar a sus trabajadores (según sea el caso), los exámenes médico ocupacionales y complementarios que correspondan, de acuerdo a la actividad contratada y objeto del contrato.
- Diligenciar los formatos del SGSST de la Policía Nacional o el contratante, que le sean aplicables a la ejecución de la tarea contratada.
- Entregar los documentos que evidencien objetivamente los aportes al Sistema de Seguridad Social Integral, según los requisitos legales y las obligaciones como contratista, efectuando los pagos a la ARL de acuerdo a la clase de riesgo de la actividad desarrollada.

Las personas **jurídicas** deben diligenciar la lista de chequeo que evidencie el cumplimiento a la Resolución 0312 del 2019 "Por la cual se definen los Estándares Mínimos del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST, considerando lo siguiente:

1. Estándares mínimos para empresas, empleadores y contratantes con diez (10) o menos trabajadores, clasificadas con riesgo I, II ó III
2. Estándares mínimos para empresas de once (11) a cincuenta (50) trabajadores clasificados con riesgo I, II ó III.
3. Estándares mínimos para empresas de más de cincuenta (50) trabajadores clasificados con riesgo I, II, III, IV ó V y de cincuenta (50) ó menos trabajadores con riesgo IV ó V.

La verificación al cumplimiento de lo antes descrito será efectuada por el supervisor del contrato.

El proponente:


Firma del representante legal del proponente

Nombre o razón social del oferente: Deisy Lorena Rodríguez Molano

Identificación (NIT C.C X C.E): 1049636412

Nombre Representante Legal: N/A

Identificación (C.C C.E.): N/A

Dirección: Cra 15 # 48-15

Teléfono: 3206347713

Email: deisylorenarodriguezmolano@gmail.com



FORMULARIO COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN

Bogotá,

Señores.

POLICÍA NACIONAL – HOSPITAL CENTRAL

Ciudad.

Referencia: Compromiso anticorrupción del proceso de **CONTRATACION DIRECTA**, Número **PN HOCEN CD _____** cuyo objeto es PRESTACION DE SERVICIOS COMO ENFERMERO PROFESIONAL UNIVERSITARIO – ASISTENCIAL

El (los) suscrito(s) a saber Deissy Lorena Rodríguez Holcno domiciliado en Cra 15 # 48-15, identificado con cedula de ciudadanía No 1099636412 de Tonya, Boyacá quien en adelante se denominará el proponente, manifiesta(n) su voluntad de asumir, de manera unilateral, teniendo en cuenta las siguientes consideraciones:

PRIMERO: que la POLICÍA NACIONAL – HOSPITAL CENTRAL, adelanta un proceso de selección para la celebración de un contrato estatal.

SEGUNDO: que es interés del proponente apoyar la acción del estado colombiano, y de la POLICÍA NACIONAL – HOSPITAL CENTRAL para fortalecer la transparencia en los procesos de contratación, y la responsabilidad de rendir cuentas;

TERCERO: que siendo del interés del proponente participar en el proceso de selección aludido en el considerando primero precedente, se encuentra dispuesto a suministrar la información propia que resulte necesaria para aportar transparencia al proceso, y en tal sentido suscribe el presente compromiso unilateral anticorrupción, que se registrará por los siguientes compromisos:

COMPROMISOS ASUMIDOS.

El proponente, mediante suscripción del presente documento, asume los siguientes compromisos:

Nos comprometemos a no ofrecer y no dar dádivas, sobornos o cualquier forma de halago, retribuciones o prebenda a servidores públicos o asesores de la Entidad Contratante, directamente o a través de sus empleados, contratistas o tercero.

Nos comprometemos a no efectuar acuerdos, o realizar actos o conductas que tengan por objeto o efecto la colusión en el presente Proceso de Contratación.

Nos comprometemos a revelar la información que sobre el presente Proceso de Contratación nos soliciten los organismos de control de la República de Colombia.

Nos comprometemos a comunicar a nuestros empleados y asesores el contenido del presente Compromiso Anticorrupción, explicar su importancia y las consecuencias de su incumplimiento por nuestra parte, y la de nuestros empleados o asesores.

Conocemos las consecuencias derivadas del incumplimiento del presente compromiso anticorrupción.

El proponente no ofrecerá ni dará sobornos ni ninguna otra forma de halago a ningún funcionario público en relación con su propuesta, con el proceso de contratación, ni con la ejecución del contrato que pueda celebrarse como resultado de su propuesta,

El proponente se compromete a no permitir que nadie, bien sea empleado de la compañía o un agente comisionista independiente, o un asesor o consultor lo haga en su nombre; El proponente se compromete

ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS



POLICÍA NACIONAL

FORMULARIO COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN

formalmente a impartir instrucciones a todos sus empleados, agentes y asesores, y a cualesquiera otros representantes suyos, exigiéndoles el cumplimiento en todo momento de las leyes de la República de Colombia, especialmente de aquellas que rigen el presente proceso de selección y la relación contractual que podría derivarse de ella, y les impondrá las obligaciones de:

No ofrecer o pagar sobornos o cualquier halago a los funcionarios de **POLICÍA NACIONAL – HOSPITAL CENTRAL**, ni a cualquier otro servidor público o privado que pueda influir en la adjudicación de la propuesta, bien sea directa o indirectamente, ni a terceras personas que, por su influencia sobre funcionarios públicos, puedan influir sobre la aceptación de la propuesta.

No ofrecer pagos o halagos a los funcionarios de la **POLICÍA NACIONAL – HOSPITAL CENTRAL** durante el desarrollo del contrato que se suscriba si llegase a ser aceptada su propuesta.

Asimismo, debe tener en cuenta que los acuerdos contrarios a la libre competencia, es decir, aquellos que tengan por objeto la colusión (convenio o contrato hecho en forma fraudulenta o engañosa) en los procesos o los que tengan como efecto la distribución de adjudicaciones de contratos, distribución de concursos o fijación de términos de las propuestas, son sancionables por la Superintendencia de Industria y Comercio.

El proponente se compromete a que los recursos utilizados para las gestiones pre-contractuales o contractuales derivadas del presente proceso no provendrán de actividades ilícitas tales como el lavado de activos, testaferrato, tráfico de estupefacientes o delitos contra el orden constitucional, o que de alguna manera contraríen las leyes de la República, la moral o las buenas costumbres.

El proponente asume a través de la suscripción del presente compromiso, las consecuencias previstas en la solicitud de oferta del proceso de contratación, si se verificare el incumplimiento de los compromisos anticorrupción.

En constancia de lo anterior, y como manifestación de la aceptación de los compromisos unilaterales incorporados en el presente documento, se firma el mismo en la ciudad de Bogotá a los _____ días del mes de _____ del 2025

El proponente:

Firma del representante legal del proponente
Nombre o razón social del oferente: Darys Lorena Rodríguez Molano
Identificación (NIT C.C X C.E): 1049636412
Nombre Representante Legal: N/A
Identificación (C.C C.E, N/A)
Dirección: Cra 15 #48-15
Teléfono 3206347713
Email: daryslorenarodriguezmolano@gmail.com



MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL
DIRECCIÓN DE SANIDAD
HOSPITAL CENTRAL – DEPARTAMENTO DE ENFERMERIA HOCEN

Nro. **GS-2025-012550** -DISAN - ARCIN- DENFE 29.25

Bogotá D.C. 14 de febrero de 2025

Señor coronel
JUAN PABLO BLANCO SIERRA
Director Hospital Central
Carrera 59 No. 26-21 CAN
Bogotá D.C.

Asunto: solicitud autorización contratación: PROFESIONAL UNIVERSITARIO ASISTENCIAL
ENFERMERO JEFE

Respetuosamente me dirijo a mi coronel, estudie la viabilidad de autorizar la contratación del Enfermero Profesional DEISSY LORENA RODRIGUEZ MOLANO, identificado con cedula N° 1.030.582.360 quien desempeñará las siguientes actividades en el Departamento de Enfermería.

- Asistir y participar diariamente en el recibo y entrega de turno para cumplir con las actividades pertinentes.
- Supervisar evaluar y educar la ejecución del cuidado por parte del personal de auxiliares de enfermería a su cargo.
- Supervisar, administrar y evaluar el cuidado del paciente. Aplicar los procesos de ingreso y egreso hospitalarios. Atender a pacientes de alta, mediana y baja complejidad.
- Solicitar los elementos de uso común hospitalario para la atención de cada paciente en cada turno.
- Conocer y aplicar las guías de manejo de enfermería en la atención a nuestro usuario.
- Realizar la administración de medicamentos y hemoderivados basados en las guías institucionales.
- Coordinar los procesos de remisión y contra remisión de los pacientes.
- Una vez asignado el servicio en el cual prestará turno, el contratista deberá permanecer activamente en el mismo, atento a las órdenes de coordinadores y/o médicos del turno.
- Supervisar y revisar periódicamente el diligenciamiento de los registros clínicos realizados por el personal de auxiliares de enfermería asignados.
- Supervisar y revisar el diligenciamiento del libro de camillero asignado a su servicio.
- Garantizar la efectividad eficacia y eficiencia de los registros de enfermería de las actividades de cuidado desarrolladas.
- Cumplir con las exigencias legales y éticas para el adecuado manejo de la Historia Clínica de los pacientes.
- Llevar los registros de atención diaria de procedimientos, actividades e intervenciones, así como mantener actualizado los informes estadísticos definidos para la normatividad vigente, y todos aquellos registros necesarios para los procesos de costos y facturación.
- Participar en los programas docentes asistenciales que desarrolle la Dirección de Sanidad mediante convenios con otros centros educativos o de formación (Universidades, Institutos, EPS, IPS, etc.).
- Participar en la definición, estandarización y actualización de los protocolos o instrumentos metodológicos de manejo y atención de pacientes en las áreas de atención, prevención y rehabilitación con el fin de garantizar la calidad en la prestación de los servicios
- Participar en las brigadas de salud programadas por la Dirección de Sanidad en el Hospital Central De La Policía Nacional.
- Cumplir con el decálogo genérico para la atención al usuario, trato humanizado, decálogo de buen trato.

- El contratista se compromete a la adherencia a los protocolos institucionales, en especial a los referentes para la atención del SARS COVID II y en específico con la utilización estricta de los elementos de protección personal, distanciamiento social cuando este sea conveniente (consumo de alimentos, reuniones, entre otros).
- Colaboración en el proceso de depuración de las historias clínicas en los servicios especializados y de hospitalización.
- Revisar y ejecutar órdenes medicas con sus respectivas recomendaciones.
- Realizar los registros en la historia clínica del paciente de forma completa, suficiente y oportuna (panel de enfermería – Kardex de enfermería).
- Poner en conocimiento del médico especialista u hospitalario cualquier anomalía que observe en el desarrollo de la asistencia del paciente.
- Presentarse ante los pacientes e interactuar de forma permanente.
- Ejecutar los protocolos, procesos, guías de manejo establecidos por el Departamento de Enfermería, dando cumplimiento a los estándares establecidos.
- Monitorizar informar evaluar y actuar oportunamente sobre los cambios que se presenta en los pacientes en conjunto con el grupo multidisciplinario correspondiente al servicio de hospitalización.
- Informar al Departamento de Enfermería las necesidades, fallas y recursos requeridos para garantizar el funcionamiento del servicio.
- Verificar y solicitar dietas según indicación y recomendación médica.
- Programación diaria y semanal del personal de auxiliares de enfermería y camilleros a su cargo.
- Ser garante de actuaciones éticas que tenga afectación directa sobre el paciente
- Utilizar uniforme institucional, zapatos blancos de cuero antideslizante, toca, cabello recogido para el área de hospitalización y urgencias, o uniforme correspondiente a la Unidad De Cuidado Intensivo, con sus respectivos elementos de protección personal.
- Diseñar, implementar y participar en programas de evaluación de la calidad de la actividad de enfermería y establecer estándares para su medición.
- Participar en el planeamiento de acciones multidisciplinarias e intersectoriales en los diferentes niveles de atención de salud.
- Y las demás obligaciones designadas por el supervisor del contrato de acuerdo al objeto contractual.

Atentamente,


 Teniente **EDGAR ALIRIO MONTAÑO MORENO**
 Jefe departamento de enfermería HOCEN

Anexo(s): No.

Elaboro: PT 
 DENFE/ HOCEN


 Revisó: TE Edgar Alirio Montaña Moreno
 HOCEN/DENFE

Fecha de Elaboración: 14/02/2025
 Ubicación: C:\backup denfe\documentos/adiciones

Carrera 59 No.26-21
 Teléfono: 58044001 Ext 2702
 hocen.enfer@policia.gov.co
www.policia.gov.co

INFORMACION PÚBLICA



MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL
DIRECCION DE SANIDAD
GRUPO ADMINISTRADOR DE SERVICIOS ASISTENCIALES

APRES-GADSE - 29.25

Bogotá D.C., 27 de mayo de 2024

Deissy Lorena Rodriguez Maldano
Enfermera JEFE
DEN FE.

Señor coronel
JUAN PABLO SIERRA BLANCO
 Director Hospital Central
 KR 59 26 21
 Bogotá D.C.

TE EDGAR
MANZANO

Asunto: necesidades de personal asistencial 2024

De manera atenta me permito remitir a mi coronel, la proyección de necesidades de personal asistencial del Hospital Central para la vigencia 2024, la cual es exclusiva para actividades en la subred propia en el ámbito asistencial para los grupos de apoyo diagnóstico y complementación terapéutica, atención inmediata, consulta externa, internación y quirúrgicos, como se describe a continuación.

NECESIDADES DE PERSONAL ASISTENCIAL

No. 014 - II - AS

Daniela O.
Tahum
17/05/2024

De acuerdo con lo establecido en la Resolución 398 del 13 - 09 - 2023 "Por la cual se establece la metodología para calcular las necesidades de personal asistencial", y en su artículo 2 se define como el procedimiento que permite la proyección, medición o ajuste de las necesidades de talento humano asistencial a partir del análisis estadístico de los eventos de salud o la dinámica de la demanda de servicios prestados en concordancia con de portafolio de servicios.

Lugar de prestación del servicio	Servicio ofertado	Perfil requerido	Código	Total requerido en horas/día	Total Asistencial actual en horas/día		Total faltante en horas/día	Total faltante en horas/mes
					Uniformado	No uniformado		
Hospital Central	Anestesiología	Médico Especialista en Anestesiología	MES II	184	0	0	184	5520
Hospital Central	Audiología	Fonoaudiólogo Especialista en Audiología	PES	20	0	6	14	420
Hospital Central	Gestión Pre Transfusional (Banco de Sangre)	Médico General	MGE	8	0	0	8	240
Hospital Central	Gestión Pre Transfusional (Banco de Sangre)	Técnico Auxiliar de Enfermería y/o Laboratorio Clínico	TNI	56	0	8	48	1440
Hospital Central	Gestión Pre Transfusional (Banco de Sangre)	Bacteriólogo	PUN	100	0	26	74	2220
Hospital Central	*Cardiología	Médico Especialista en Cardiología	MES I	60	0	0	60	1800
Hospital Central	*Cardiología Pediátrica	Médico Especialista en Cardiología Pediátrica	MES I	3	0	0	3	90
Hospital Central	Cirugía de Cabeza y Cuello	Médico Especialista en Cirugía de Cabeza y Cuello	MES I	4	0	0	4	120
Hospital Central	Cirugía de Mano	Médico Especialista en Cirugía de Mano	MES I	34	0	0	34	1020

Hospital Central	*Cirugía de Tórax	Médico Especialista en Cirugía de Tórax	MES I	4	0	0	4	120
Hospital Central	Cirugía General	Médico Especialista en Cirugía General	MES II	120	0	20	100	3000
Hospital Central	Cirugía Maxilofacial	Odentólogo Especialista en Cirugía maxilofacial	OES I	24	0	16	8	240
Hospital Central	Cirugía General	Médico General	MGE	144	0	4	140	4200
Hospital Central	Cirugía General Hospitalización Adultos Hospitalización Obstétrica Hospitalización Pediátrica Urgencias Adultos Urgencias Ginecológicas Urgencias Pediátricas	Auxiliar Camillero	AUX	416	0	80	336	10080
Hospital Central	Cirugía General (Proceso de Esterilización)	Instrumentador Quirúrgico	PUN	200	0	24	176	5260
Hospital Central	Cirugía General (Proceso de Esterilización)	Técnico Auxiliar de Enfermería	TNI	136	0	56	80	2400
Hospital Central	Atención de parto Cirugía General Clínica de Heridas Hospitalización Adultos Hospitalización Obstétrica Hospitalización Pediátrica Urgencias Adultos Urgencias Ginecológicas Urgencias Pediátricas Vacunación Enfermería	Enfermero	PUNE	1356	24	140	1200	36000
Hospital Central	*Cirugía Oncológica	Médico Especialista en Cirugía Oncológica	MES I	8	0	0	8	190
Hospital Central	*Cirugía Pediátrica	Médico Especialista en Cirugía Pediátrica	MES II	24	0	4	20	600
Hospital Central	Cirugía Plástica	Médico Especialista en Cirugía Plástica	MES II	28	0	8	20	600
Hospital Central	*Cirugía Plástica Ocular	Médico Especialista en Cirugía Plástica Ocular	MES I	4	0	0	4	95
Hospital Central	*Cirugía Plástica Oncológica	Médico Especialista en Cirugía Plástica Oncológica	MES II	4	0	0	4	95
Hospital Central	Cirugía Vasculuar	Médico Especialista en Cirugía Vasculuar	MES I	24	0	0	24	720
Hospital Central	Dermatología Cirugía Dermatológica	Médico Especialista en Dermatología	MES II	4	0	0	4	95
Hospital Central	*Dolor y Cuidados Paliativos	Médico Especialista en medicina del dolor y cuidados paliativos	MES I	12	0	0	12	285
Hospital Central	*Endocrinología	Médico Especialista en Endocrinología	MES I	18	0	0	18	427,5
Hospital Central	*Endocrinología Pediátrica	Médico Especialista en Endocrinología Pediátrica	MES I	8	0	0	8	190
Hospital Central	Estomatología	Odentólogo Especialista en Estomatología	OES II	6	0	0	6	142,5

Hospital Central	Fonoaudiología	Fonoaudiólogo	PUN	38	8	6	24	720
Hospital Central	*Gastroenterología Cirugía Gastrointestinal	Médico Especialista en Gastroenterología	MES I	36	0	4	32	960
Hospital Central	Ginecobstetricia Cirugía Ginecológica Atención de parto Hospitalización Obstétrica Urgencias Ginecológicas	Médico Especialista en Ginecobstetricia	MES II	750	0	36	114	3420
Hospital Central	*Hematología	Médico Especialista en Hematología	MES I	4	0	0	4	120
Hospital Central	*Hematoncología	Médico Especialista en Hematología Oncológica	MES I	6	0	0	6	180
Hospital Central	*Hematoncología Pediátrica	Médico Especialista en Hematología Oncológica Pediátrica	MES I	14	0	0	14	420
Hospital Central	*Hemodinamia	Médico Especialista en Hemodinamia	MES I	4	0	0	4	95
Hospital Central	Hospitalización Adultos	Médico General	MGE	298	0	16	282	8460
Hospital Central	Atención de parto Hospitalización Adultos Hospitalización Obstétrica Hospitalización Pediátrica Cuidado Intensivo Adultos Cuidado Intensivo Pediátrico Urgencias Adultos Urgencias Pediátricas Urgencias Ginecológicas Urología Vacunación	Técnico Auxiliar de Enfermería	TNI	3276	488	544	2244	66720
Hospital Central	Infectología	Médico Especialista en Infectología	MES I	16	0	0	16	480
Hospital Central	Laboratorio Clínico	Técnico Auxiliar de Enfermería y/o Laboratorio Clínico	TNI	80	0	24	56	1680
Hospital Central	Laboratorio Clínico Toma de Muestras de Laboratorio Clínico	Bacteriólogo	PUN	150	0	12	138	4140
Hospital Central	Laboratorio de Citologías Cervico Uterinas Laboratorio de Histotecnología Laboratorio de Patología	Citohistotecnólogo	TLO	48	0	8	40	1200
Hospital Central	Laboratorio de Patología	Técnico Auxiliar de Enfermería	TNI	24	0	16	8	190
Hospital Central	Laboratorio de Patología	Médico Especialista en Patología	MES II	48	0	20	28	665
Hospital Central	Laboratorio de Patología	Auxiliar Camillero	AUX	8	0	0	8	190
Hospital Central	*Otorrinolaringología (Laringología)	Médico Especialista en Laringología	MES I	4	0	0	4	95
Hospital Central	Medicina Física y Rehabilitación Electrodiagnóstico	Médico Especialista en Medicina Física y Rehabilitación	MES II	30	0	0	30	712,5
Hospital Central	Medicina Interna	Médico Especialista en Medicina Interna	MES II	176	0	12	164	4920
Hospital Central	Medicina Nuclear	Bacteriólogo	PUN	12	0	0	12	285

Hospital Central	Medicina Nuclear	Auxiliar Camilleró	AUX	8	0	0	8	240
Hospital Central	Medicina Nuclear	Técnico Auxiliar de Enfermería	TNI	12	0	0	12	285
Hospital Central	Medicina Nuclear	Tecnólogo Radiología Imágenes Diagnósticas	TLO	24	0	0	24	570
Hospital Central	Medicina Nuclear	Médico Especialista en Medicina Nuclear	MES I	12	0	0	12	285
Hospital Central	*Nefrología	Médico Especialista en Nefrología	MES I	28	0	0	28	840
Hospital Central	Nefrología Pediátrica	Médico Especialista en Nefrología Pediátrica	MES I	6	0	0	6	142,5
Hospital Central	*Neonatología Cuidado Intensivo Pediátrico	Médico Especialista en Neonatología	MES I	24	0	0	24	720
Hospital Central	Neumología	Médico Especialista en Neumología	MES I	18	0	0	18	540
Hospital Central	Neumología Pediátrica	Médico Especialista en Neumología Pediátrica	MES I	12	0	0	12	285
Hospital Central	Neurocirugía	Médico Especialista en Neurocirugía	MES II	54	0	4	50	1500
Hospital Central	Neurofisiología	Médico Especialista en Neurofisiología	MES I	6	0	0	6	142,5
Hospital Central	Neurología	Médico Especialista en Neurología	MES II	68	0	0	68	2040
Hospital Central	Neurología Pediátrica	Médico Especialista en Neurología Pediátrica	MES II	12	0	4	8	190
Hospital Central	Otras Consultas Generales-Neuropsicología	Psicólogo Especialista en Neuropsicología	PES	8	0	0	8	190
Hospital Central	Nutrición y Dietética Lactario	Técnico Auxiliar de Enfermería	TNI	32	0	0	32	960
Hospital Central	Nutrición y Dietética	Nutricionista Dietista	PUN	42	0	6	36	1080
Hospital Central	Odonatología Especializada	Técnico Auxiliar de Odontología	TNI	30	16	0	14	332,5
Hospital Central	Oftalmología	Cirujía Oftalmológica Médico Especialista en Oftalmología	MES II	102	0	20	82	2460
Hospital Central	*Oncología	Médico Especialista en Oncología	MES I	6	0	0	6	180
Hospital Central	Oncología	Enfermero Profesional Especializado	PESE	32	0	0	32	960
Hospital Central	*Oncología Pediátrica	Médico Especialista en Oncología Pediátrica	MES I	6	0	0	6	142,5
Hospital Central	Ortopedia y Traumatología Cirugía Ortopédica	Médico Especialista en Ortopedia y Traumatología	MES II	122	0	24	98	2940
Hospital Central	Otología	Médico Especialista en Otología	MES I	4	0	0	4	95
Hospital Central	Otorrinolaringología	Cirujía Otorrinolaringológica Médico Especialista en Otorrinolaringología	MES II	84	0	8	76	2280
Hospital Central	Pediatría Hospitalización Urgencias Pediátricas	Médico Especialista en Pediatría	MES II	198	0	8	190	5700
Hospital Central	*Proctología	Médico Especialista en Coloproctología	MES I	8	0	0	8	240
Hospital Central	Psicología	Psicólogo	PUN	32	0	8	24	720

Hospital Central	Psiquiatría	Médico Especialista en Psiquiatría	MES II	34	0	0	34	1020
Hospital Central	Imágenes Diagnósticas- Ionizantes Imágenes Diagnósticas no Ionizantes	Médico Especialista en Radiología	MES II	24	0	0	24	720
Hospital Central	Imágenes Diagnósticas- Ionizantes Imágenes Diagnósticas no Ionizantes	Tecnólogo Radiología Imágenes Diagnósticas	TLO	24	0	0	24	720
Hospital Central	Reumatología	Médico Especialista en Reumatología	MES I	8	0	4	4	95
Hospital Central	Terapia Física y Rehabilitación	Terapeuta Físico	PUN	112	8	8	96	2280
Hospital Central	Terapia Ocupacional	Terapeuta Ocupacional	PUN	30	0	0	30	712,5
Hospital Central	Terapia Respiratoria	Terapeuta Respiratorio	PUN	272	0	32	240	7200
Hospital Central	Cuidado Intensivo Adulto	Terapeuta Respiratorio Especializado	PESE	72	0	0	72	2160
Hospital Central	Terapia Respiratoria	Técnico Auxiliar de Enfermería	TNI	24	0	0	24	720
Hospital Central	Toxicología	Médico Especialista en Toxicología	MES II	6	0	0	6	180
Hospital Central	Otras Consultas Generales- Trabajo Social	Trabajador Social	PUN	48	0	20	28	840
Hospital Central	Cuidado Intensivo Adultos	*Médico Especialista en medicina crítica y cuidado intensivo	MES I	96	0	0	96	2880
Hospital Central	Urgencias Adultos	Médico Especialista en Medicina de emergencias	MES II	24	0	0	24	720
Hospital Central	Urgencias Adultos	Médico General	MGE	512	0	12	500	15000
Hospital Central	Urgencias Adultos	Químico Farmacéutico	PUN	4	0	0	4	95
Hospital Central	Urología Cirugía Urológica	Médico Especialista en Urología	MES II	68	0	24	44	1320
Hospital Central	Urología	Tecnólogo con entrenamiento asistencial	TLO	8	0	0	8	190
Hospital Central	Urología Pediátrica	Médico Especialista en Urología pediátrica	MES I	4	0	0	4	120
Hospital Central	Cuidado Intensivo Adultos, Cuidado Intensivo Pediátrico	Enfermero Profesional Especializado	PESE	186	8	22	156	4680
Hospital Central	Transporte Asistencial Básico	Técnico Auxiliar de Enfermería	TNI	80	0	0	80	2400

NOTA 1: NO se certifican los perfiles del Programa Hospital en Casa ya que no se encuentran programados en el plan anual de adquisiciones de la vigencia 2024. Se solicita de carácter prioritario definir el estado del programa con la responsable de portafolio APRES GADSE, estas novedades afectan el certificado de necesidades de personal asistencial.

NOTA 2: Todos los servicios que tienen un asterisco y se encuentran sombreados tienen una forma de contratación diferente a la resolución de honorarios (hora, evento, tercerizado, etc).

NOTA 3: Se recomienda revisar y aplicar lo establecido en la Resolución 193 "Por la cual se fijan requisitos mínimos y honorarios para los contratistas de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión para el Hospital Central y nivel país de la Dirección de Sanidad".

Los datos de talento humano: requerido, existente en planta (uniformado - no uniformado) y el faltante se expresan para cada perfil y servicio; la información de la columna titulada "total horas día faltantes" corresponde a las horas que el HOGEN tiene disponibles para contratar. Es responsabilidad del Hospital Central determinar su distribución en personas de dos (2), cuatro (4), seis (6) y ocho (8) horas día entre otras, según la necesidad.

Se expide la presente de acuerdo de acuerdo a visita técnica realizada los días 24, 26 y 29 de enero por profesionales del Área Gestión de Prestación de Servicios en Salud que tenía como objetivo "La identificación de las necesidades de personal asistencial del Hospital Central acorde a su capacidad instalada", desarrollado a través de instrumentos del orden internacional, nacional e institucional Resolución 398 del 23-09-23 "Por la cual se establece la metodología para calcular las necesidades del personal asistencial y administrativo de la Dirección de Sanidad", para lo cual se ajustan las horas/día para los perfiles de enfermera superior, enfermera especialista y se ajusta la novedad del personal de planta en el servicio de Cirugía General (proceso de esterilización), para lo cual se indica que:

- Se realizó socialización a través de la plataforma TEAMS a nivel país el día 27-10-2023.
- Se reitero aplicación de la metodología en documento GS-2024-011823-DISAN.

A la fecha la el HOSPITAL CENTRAL NO presenta la aplicación de la metodología motivo por el cual se proyectan las necesidades de personal asistencial con las horas/día ajustadas los perfiles de enfermera superior, enfermera especialista, servicio de Cirugía General (proceso de esterilización). Para los demás servicios se certifican las mismas horas/día aprobadas en el año 2023 la cual caducara el 30-08-2024, motivo por el cual se reitera la obligatoriedad que tiene el HOCEN de actualizar y remitir la metodología de la Resolución 398/23 para cada vigencia evitando traumatismos en la prestación de los servicios en la red propia y llamados de atención.

Revisó y aprobó la adecuación de volumen de personal asistencial: Coronel Juan Pablo Sierra Blanco
Director Hospital Central

Mayor Fabian Adolfo Paña Fuentes
Subdirector Científico Médico HOCEN (E)

Mayor Jhonny Alexander Guerrero Granados
Jefe Departamento Quirúrgico HOCEN

Teniente Zaret Yesenia Díaz Pinzón
Jefe Departamento Médico (E)

Atentamente,



Firmado digitalmente por:
Nombre: Sandra Mireya Vargas Vargas
Grado: Mayor
Cargo: Jefe Area Gestion De Prestacion Servicios De Salud
Cédula: 24050115
Dependencia: Area Gestion De Prestacion Servicios De Salud
Unidad: Direccion De Sanidad
Correo: mireya.vargas@correo.policia.gov.co
27/05/2024 11:41:05 a. m.

Anexo: no

Calle 44-50-51 CAN piso 2
Teléfono: 5804400 Ext: 7676
disan.gadse@policia.gov.co
www.policia.gov.co

INFORMACIÓN PÚBLICA

**DIRECCION DE SANIDAD
HOSPITAL CENTRAL POLICIA NACIONAL
CERTIFICACION DE IDONEIDAD Y EXPERIENCIA**

El responsable de Talento Humano del Hospital Central Policía Nacional hace constar que una vez surtido el proceso de selección, el presente profesional, cumple con los requisitos determinados por la Resolución No.193 del 14 de mayo del 2024 "por la cual se fijan requisitos mínimos y honorarios para los contratistas de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión para el Hospital Central y nivel país de la Dirección de Sanidad". Así mismo se determinó lo siguiente:


25. Se verificó los documentos que acreditan la idoneidad y así mismo se anexa:
 - Copia de la cédula de ciudadanía. ✓
 - Copia del diploma y acta de grado de bachiller (cuando aplique). ✓
 - Copia del diploma y acta de grado del técnico, tecnólogo, pregrado y tarjeta profesional o licencia (cuando aplique). ✓
 - Diploma y acta de grado de la especialización (cuando aplique).
 - Diploma y acta de grado de la supra especialización (cuando aplique).
 - Certificación de experiencia laboral o relacionada (según aplique). ✓
26. Se verificó y se anexa la inscripción en el sistema de información definido por el Ministerio de Salud y Protección Social del Talento Humano en Salud (**RETHUS**), el cual cumple con los requisitos establecidos en la Ley 1164 de 2007, Decreto 4192 de 2010 y Resolución 3030 de 2014, por lo que se deberá entender que dicho personal se encuentra autorizado para el ejercicio de una profesión u ocupación del área de la salud (Cuando aplique. Consulta no mayor a tres meses). ✓
27. Se verificó y se anexa **situación militar** o consulta en la página de comando de reclutamiento y control de reservas del EJERCOL (Hombre menor de 50 años).A
- 28.
29. Se revisó **hoja de vida** diligenciada descargada desde el **SIGEP II**, con el contenido de los requerimientos establecidos por la Función Pública, sujeta a verificación del Grupo de contratos HOCEN. ✓
30. Se verificó y se anexa el **Certificado de Tribunal Ética** para Médicos, Odontólogos, Enfermeros Profesionales (según corresponda), en el cual se evidencia que no tiene a la fecha ninguna inhabilidad para ejercer la profesión liberal que acredita (fecha de expedición no mayor a 3 meses). ✓
31. Se consultó y a la fecha no tiene **antecedentes disciplinarios, penales, administrativos, fiscales y/o contravencionales y otros**. Se anexa certificado de la consulta por la página Web de la Policía Nacional, Procuraduría, Contraloría y Sistema de Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC, SIMIT, antecedentes disciplinarios de la personería, Certificado de Antecedentes Disciplinarios del Consejo Superior de la Judicatura y certificado de vigencia de la TP (abogados); antecedentes Consejo Nacional de Ingeniería-COPNIA (ingenieros biomédicos, ingeniero ambiental, ingeniero informático, ingeniero industrial, técnico o tecnólogo en sistemas); INVIMA (químico farmacéutico); antecedentes Consejo Nacional de Trabajo Social (trabajadores sociales); verificación Tarjeta y Antecedentes Disciplinarios COLPSIC (psicólogos); antecedentes del CPAE (administradores de empresas). Certificado de antecedentes disciplinarios JCC (contadores). Aplica según corresponda; a excepción de los contadores, la fecha de expedición no debe exceder los tres meses.
32. Se verificó y se anexa copia del registro de deudores alimentarios morosos **REDAM** (no mayor a tres meses). ✓
33. Se verificó y se anexa copia de la "consulta en línea de **inhabilidades de quienes hayan sido condenados por delitos sexuales cometidos contra menores de 18 años**" (bajo consentimiento informado firmado por el oferente. Consulta no mayor a tres meses). ✓
34. Se verifico que se encuentra vigente y anexa copia de los cursos de **camillero y primeros auxilios** (aplica sólo para camilleros, con una vigencia menor a dos años).
35. Se verifico que se encuentra vigente y anexa copia del curso **toma de muestras o laboratorio clínico** (aplica sólo para auxiliar de enfermería de laboratorio clínico, dos años de vigencia. En el caso de ser diplomado aplica cinco años de vigencia).
36. Se verifico que se encuentra vigente y anexa copia del **diplomado de medicina transfusional o banco de sangre** (aplica sólo para transfusionistas, con una vigencia menor a tres meses). ✓

39. Se verificó que se encuentra vigente y anexa copia certificado de curso: **Atención Integral en Salud a Víctimas de Ataques con Agentes Químicos** (personal asistencial: médicos generales, enfermero profesional, auxiliar de enfermería, camilleros, de los servicios de: transporte asistencial, atención prehospitalaria y urgencias. Fecha de expedición no mayor a dos años).
40. Se verificó que se encuentra vigente y anexa copia de certificado de curso: **cuidado del donante** (personal con formación en medicina que ofrece sus servicios en: hospitalización, unidad de cuidados intensivos adulto y neonatal, urgencias y grupo quirúrgico. Fecha de expedición no mayor a dos años).
41. Se verificó que se encuentra vigente y anexa copia de certificado de curso: **gestión del duelo** (personal asistencial que presta sus servicios profesionales como: médico general, trabajo social y salud mental. Fecha de expedición no mayor a dos años).
42. Se verificó que se encuentra vigente y anexa copia de certificado de curso: **seguridad y Salud en el Trabajo** (aplica para personal técnico, tecnólogo y profesional que labore en SST, puede ser de 50 o 20 horas, fecha de expedición no mayor a tres años).
43. Se verificó que se encuentra vigente y anexa copia de certificado de curso gratuito: **Primer Respondiente** (aplica para todo el personal administrativo y asistencial).
44. Se verificó y se anexa el **examen pre-ocupacional** según instructivo 004 del 09/Abril/2019, con el fin de suplir el trámite legal, para la firma del contrato, el cual no debe tener una vigencia superior a tres (3) años en cumplimiento de la Resolución 37/10 de la Superintendencia de Riesgos del Trabajo (lo verifica seguridad y salud en el trabajo).
45. Se verificó y se anexa copia del **carnet de vacunas** (Solo para personal asistencial, verificado dentro del examen ocupacional por seguridad y salud en el trabajo).
46. Se verificó el diligenciamiento del **formato de estudio de confiabilidad a personas naturales** (no mayor a tres meses).
47. Se solicitó **estudio de credibilidad y confiabilidad** a la Dirección de Inteligencia Policial-DIPOL, mediante **comunicación oficial**, respuesta que está sujeta a lo hallado por la DIPOL e informado a la Dirección del Hospital Central de la Policía (quien tomará las medidas correspondientes, en el caso de que el oferente presente alguna novedad).
48. Se verificó y anexa **autorización y viabilidad expedida por el Director** del Hospital Central de la Policía Nacional, para contratar al presente profesional el cual es pensionado (cuando aplique).
49. Se anexo **formato H** consolidado y evaluación de resultados de selección (debe relacionar los datos del oferente y no superar los 6 meses).

La anterior verificación se realiza al señor (a) **DEISSY LORENA RODRIGUEZ MOLANO**, identificado (a) con cédula de ciudadanía No. **1.049.636.412** de **TUNJA**, Por parte de esta dependencia se certifica que cumple con la idoneidad y la experiencia necesarias para cumplir con las diferentes actividades como: **ENFERMERO PROFESIONAL UNIVERSITARIO – ASISTENCIAL**.

En consecuencia, el presente anexo se expide de acuerdo a las políticas y lineamientos de la **POLICIA NACIONAL- DIRECCION DE SANIDAD-HOSPITAL GENERAL**, Agencia Colombia Compra Eficiente y Sistema Electrónico de Contratación Pública SECOP II. A los (____) días del mes de _____ de 202____


SM106. SONIA PATRÍCIA CASTAÑO MANCERA
 Responsable Proceso Selección de Personal


PS13 HILDA EDITH BLANCO JIMENEZ
 Responsable Grupo Seguridad y Salud en el Trabajo HOCEN


IT. ERIKA ALEJANDRA PRADA MORENO
 Responsable Talento Humano HOCEN

FORMATO (H) CONSOLIDADO Y EVALUACION DE RESULTADOS

Macroproceso DISAN: Administrador	Proceso: Gestión del Talento Humano
Gestión del Talento Humano	Actividad: Selección y Vinculación de Personal
Elaboro: P. Sonia Patricia Castaño Mancera	Fecha de emisión: 31/07/2025
Revisó: Lt. Erika Alejandra Prada Moreno	Fecha última actualización: 31/07/2025
Aprobó: Teniente coronel Hellen Johanna Jimenez Orjuela	

PROCESO DE SELECCION No. 003 - 2025

PERFIL: ENFERMERO PROFESIONAL

No. De Contratos: 15 cupos

HONORARIOS: \$ 4.385.333

Requerimiento: ENFERMERO PROFESIONAL

INTEGRANTES PROCESO DE SELECCIÓN:

PSICOLOGA: SM-106 Sonia Patricia Castaño Mancera

JEFE DPTO: Teniente Edgar Alirio Montaña Moreno, Jefe Departamento de Enfermería HOCEN

FECHA: del 10 al 31 de enero de 2025

Horas: 08

Tiempo: 190

No.	ASPIRANTE	CEDULA	CONCEPTO TECNICO	PRUEBA CONOCIMIENTOS	CONOC. 80%	ENTREVISTA	ENTREVISTA 30%	ANTECEDENTES	ANAL. ANTEC. 20%	TOTAL 100%	OBSERVACIONES
1	DANIEL MURCIA CRUZ	79.648.408	APROBÓ	9,00	45,00	8,80	26,40	7	14,00	85,4	PRUEBAS APLICADAS Y ENTREVISTA DENTRO DE PARÁMETROS NORMALES HASTA LA FECHA, CUMPLIENDO PERFIL DE ACUERDO A LO REQUERIDO POR EL SERVICIO. SE VERIFICARON REFERENCIAS SIN NOVEDADES.
2	JHON ALEXANDER FLOREZ RODRIGUEZ	14.193.910	APROBÓ	8,00	40,00	8,80	26,40	7	14,00	80,4	PRUEBAS APLICADAS Y ENTREVISTA DENTRO DE PARÁMETROS NORMALES HASTA LA FECHA, CUMPLIENDO PERFIL DE ACUERDO A LO REQUERIDO POR EL SERVICIO. SE VERIFICARON REFERENCIAS SIN NOVEDADES.
3	JORGE ISAAC MARTINEZ HORTUA	79.418.910	APROBÓ	8,00	40,00	8,60	25,80	7	14,00	79,6	PRUEBAS APLICADAS Y ENTREVISTA DENTRO DE PARÁMETROS NORMALES HASTA LA FECHA, CUMPLIENDO PERFIL DE ACUERDO A LO REQUERIDO POR EL SERVICIO. SE VERIFICARON REFERENCIAS SIN NOVEDADES.
4	SANDRA MILENA CACERES COTE	53 038 664	APROBÓ	8,00	40,00	8,00	24,00	7	14,00	78,0	PRUEBAS APLICADAS Y ENTREVISTA DENTRO DE PARÁMETROS NORMALES HASTA LA FECHA, CUMPLIENDO PERFIL DE ACUERDO A LO REQUERIDO POR EL SERVICIO. SE VERIFICARON REFERENCIAS SIN NOVEDADES.
5	LISETH ANDREA VALERO MARTINEZ	1.030.582.380	APROBÓ	7,00	35,00	8,80	28,40	8	16,00	77,4	PRUEBAS APLICADAS Y ENTREVISTA DENTRO DE PARÁMETROS NORMALES HASTA LA FECHA, CUMPLIENDO PERFIL DE ACUERDO A LO REQUERIDO POR EL SERVICIO. SE VERIFICARON REFERENCIAS SIN NOVEDADES.
6	MAIRA CECILIA CABRERA SOTO	1.103.101.130	APROBÓ	8,00	40,00	8,30	24,90	6	12,00	76,9	PRUEBAS APLICADAS Y ENTREVISTA DENTRO DE PARÁMETROS NORMALES HASTA LA FECHA, CUMPLIENDO PERFIL DE ACUERDO A LO REQUERIDO POR EL SERVICIO. SE VERIFICARON REFERENCIAS SIN NOVEDADES.
7	JENNYFERD GÓMEZ GIL	52.954.930	APROBÓ	7,00	35,00	8,00	24,00	7	14,00	73,0	PRUEBAS APLICADAS Y ENTREVISTA DENTRO DE PARÁMETROS NORMALES HASTA LA FECHA, CUMPLIENDO PERFIL DE ACUERDO A LO REQUERIDO POR EL SERVICIO. SE VERIFICARON REFERENCIAS SIN NOVEDADES.
8	XIMENA ALEJANDRA GUERRERO MONTOYA	1.022.439.727	APROBÓ	7,00	35,00	8,00	24,00	7	14,00	73,0	PRUEBAS APLICADAS Y ENTREVISTA DENTRO DE PARÁMETROS NORMALES HASTA LA FECHA, CUMPLIENDO PERFIL DE ACUERDO A LO REQUERIDO POR EL SERVICIO. SE VERIFICARON REFERENCIAS SIN NOVEDADES.

FORMATO (H) CONSOLIDADO Y EVALUACION DE RESULTADOS

Macroproceso DISAN: Administrador
 Proceso: Gestión del Talento Humano
 Actividad: Selección y Vinculación de Personal
 Elaborador: Ps. Sonia Patricia Castaño Mancera
 Revisor: Lt. Erika Alejandra Prada Moreno
 Fecha de emisión: 31/01/2025
 Aprobó: Teniente coronel Hejlen Johanna Jimenez Orejuela
 Fecha última actualización: 31/01/2025

PROCESO DE SELECCION No. 003 - 2025

PERFIL: ENFERMERO PROFESIONAL
 No. De Contratos: 15 cupos
 HONORARIOS: \$ 4.385.333
 Requerimiento: ENFERMERO PROFESIONAL
 INTEGRANTES PROCESO DE SELECCION:
 PSICOLOGA: SM-106 Sonia Patricia Castaño Mancera
 JEFE DPTO / Teniente Edgar Allirio Montaño Moreno, Jefe Departamento de Enfermería HOCEN
 FECHA: del 10 al 31 de enero de 2025

Horas: 08

Tiempo : 190

No.	ASPIRANTE	CEDULA	CONCEPTO TECNICO	PRUEBA CONOCIMIENTOS	CONOC. 50%	ENTREVISTA	ENTREVISTA 30%	ANTECEDENTES	ANAL. ANTEC. 20%	TOTAL 100%	OBSERVACIONES
9	DIANA PATRICIA BELTRAN FORERO	52.022.408	APROBÓ	7,00	35,00	8,50	25,50	6	12,00	72,5	PRUEBAS APLICADAS Y ENTREVISTA DENTRO DE PARAMETROS NORMALES HASTA LA FECHA, CUMPLIENDO PERFIL DE ACUERDO A LO REQUERIDO POR EL SERVICIO. SE VERIFICARON REFERENCIAS SIN NOVEDADES.
10	DEISSY LORENA RODRIGUEZ MOLANO	1.049.636.412	APROBÓ	6,00	30,00	6,80	26,40	7	14,00	70,4	PRUEBAS APLICADAS Y ENTREVISTA DENTRO DE PARAMETROS NORMALES HASTA LA FECHA, CUMPLIENDO PERFIL DE ACUERDO A LO REQUERIDO POR EL SERVICIO. SE VERIFICARON REFERENCIAS SIN NOVEDADES.
11	YURLYS CARDOZO BORNACHERA	1.083.454.459	APROBÓ	6,00	30,00	6,70	26,10	6	12,00	68,1	PRUEBAS APLICADAS Y ENTREVISTA DENTRO DE PARAMETROS NORMALES HASTA LA FECHA, CUMPLIENDO PERFIL DE ACUERDO A LO REQUERIDO POR EL SERVICIO. SE VERIFICARON REFERENCIAS SIN NOVEDADES.

OBSERVACION: consolidado parcial segundo grupo hasta completar cupo requerido. A las personas seleccionadas se le realizó verificación de referencias a la fecha 29/01/2025, no reportaron novedades ni que durante su labor se vivieran inmersos en investigaciones como presunta vicliamaria por conductas sexuales abusivas y resultado de las mismas o haber recibido quejas por conductas sexuales abusivas, durante la prestación del servicio de salud con compañeros de trabajo o pacientes. Medidas correctivas no presenten antecedentes, a la fecha actual.

Erika Prada
 Intendente Erika Alejandra Prada Moreno
 Responsable Talento Humano HOCEN

Sonia Castaño
 Psicóloga Sonia Patricia Castaño Mancera
 Responsable Proceso de Selección

Hejlen Jimenez
 Teniente Coronel Hejlen Johanna Jimenez Orejuela
 Dirección (E) Hospital Central

Edgar Montaño
 Teniente Edgar Allirio Montaño Moreno
 Jefe Departamento de Enfermería



Búsqueda

Mis procesos

Menú

Ir a

Buscar



Escritorio - Configuraciones de Perfil

Mis datos de usuario

Editar

Noticias SECOP

Mis registros

Accesos del usuario

Términos y condiciones de uso

Información del usuario

Cargo ENFERMERA
Título Sr.
Nombre Deissy Lorena
Apellidos Rodríguez Molano
Fecha de Nacimiento 6/12/1993 (UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito
Nivel Educativo Universitaria completa (con título)
Género Mujer
¿Tiene alguna discapacidad? Sí No
Nombre y apellido Deissy Lorena Rodríguez Molano
Tipo de documento Cédula de Ciudadanía
Número de documento 1049636412
Dirección
Código postal
Estrato
Ubicación Bogotá
País COLOMBIA



Usuario : deissymolano48
Contraseña : Lorena1993.

Bogotá, D.C. 04 de 01 del 2025

Señora Teniente Coronel

HELLEN JOHANNA JIMENEZ OREJUELA

Directora (E) Hospital Central Policía Nacional.

Bogotá, D. C.

Respetado Señor coronel.

Por medio de la presente me permito ofrecer a la Policía Nacional – Dirección de Sanidad HOSPITAL CENTRAL mis servicios como Enfermera, para tal efecto me acogeré a los honorarios establecidos por la Entidad.

Así mismo me permito manifestar bajo la gravedad de juramento, que no me encuentro incurso en ninguna inhabilidad e incompatibilidad previstas en la constitución y en los artículos 8 y 9 de la ley 80 de 1993, ni relacionada en el Boletín de Responsabilidades Fiscales de la Contraloría General de la Republica, con el fin de dar cumplimiento a lo estipulado en el artículo 60 de la Ley 610 del 2000.

En caso de ser atendido mi requerimiento, solicito me sea notificado a la

Dirección: Carrera 15 # 48-15

Correo electrónico: deissylorena.rodriguezmdlcnd@gmail.com

Celular: 3206347713

Así mismo me permito manifestar que me encuentro afiliado al sistema de seguridad social como independiente de la siguiente forma:

EPS: Nueva EPS

PENSION: COLFONDOS

ARL: Colmena

Para los anteriores fines, me permito manifestar que mi hoja reposa en esa entidad.

Atentamente,

Deissy Lorena Rodriguez Molano

CC.1049636412 de Tunja, Boyacá

REPÚBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CÉDULA DE CIUDADANIA

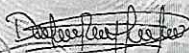
NUMERO 1.049.636.412

RODRIGUEZ MOLANO

APELLIDOS

DEISSY LORENA

NOMBRES



FIRMA



FECHA DE NACIMIENTO 06-DIC-1993

TUNJA
(BOYACA)

LUGAR DE NACIMIENTO

1.62


O+

F

ESTATURA G.S. RH SEXO

21-DIC-2011 TUNJA

FECHA Y LUGAR DE EXPEDICIÓN


REGISTRADOR NACIONAL
ALEXANDER VEGA ROCHA

INDICE DERECHO



A-1500150-01379224-F-1049636412-20230912

0136324694A 1

8509458388



La República de Colombia

y en su nombre

Institución Educativa

“Julius Sieber”

de Tunja, Boyacá

Autorizado por la Secretaría de Educación de Tunja según Resolución No. 539 del 14 de noviembre de 2007 y de conformidad con lo dispuesto en el Decreto Nacional No. 3011 del 19 de diciembre de 1997

Confiere a:

Deissy Lorena Rodríguez Molano

T.I. No. 93120609090 de Tunja

Certificado de:
Bachiller Básico



Por haber cursado y aprobado los logros de formación integral correspondientes al nivel de Educación Básica Secundaria, que lo habilitan plenamente para ingresar a la Educación Media o al Servicio Especial de Educación Laboral.

Rector

Secretaria

Anotado en el control interno del plantel en el

Libro de Registro No. 21 Folio No. 21 Certificado No. 46

Dado en Tunja, a 05 de Diciembre del 2028

Este Certificado no requiere registro de la Secretaría de Educación
(Decreto Nacional No. 921 de 1994)



ACTA INDIVIDUAL DE GRADO

INSTITUCIÓN EDUCATIVA
"JULIUS SIEBER"
TUNJA - BOYACÁ

DANE	115001002751
INSCRIPCIÓN S.E.M.	288
JORNADA:	DIURNA

En la ciudad de Tunja, a los 3 días del mes Diciembre del año 2010, se reunieron con el fin de formalizar la graduación de los estudiantes de último grado, los suscritos Rector y Secretaria de la "INSTITUCIÓN EDUCATIVA JULIUS SIEBER" institución aprobada hasta undécimo grado en el Nivel de Educación Media TÉCNICA y autorizada por la SECRETARIA DE EDUCACIÓN DE TUNJA para otorgar el título de Bachiller TÉCNICO: Según Resolución 539 del 14 de Noviembre de 2007, y de conformidad con el Decreto Nacional No. 3011 del 19 de Noviembre de 1997.

Comprobada la situación legal y académica de cada uno de los estudiantes que cursaron y aprobaron los estudios correspondientes al Nivel de Educación Media TÉCNICA, llenando los requisitos del respectivo Proyecto Educativo Institucional, se procedió a otorgar el título de:

Bachiller Técnico
Con Especialidad en Atención Básica en Salud

Al graduando (a) cuyos nombres, apellidos y número de documento de identidad se relaciona a continuación:

Rodriguez Molano Deissy Lorena

T.I. No. 931206-09090 de Tunja Boyacá

Es fiel copia tomada del Acta original de Graduación No. 026 del Tres (3) de Diciembre de 2010, que consta de 20 Estudiante graduando, comienza con el nombre de BLANCO FERNÁNDEZ ENIBETH VIVIANA, y cierra con el nombre de URIBE SANDOVAL IVAN FELIPE, Firmada y sellada por CÉSAR FRANCISCO CARVAJAL PINILLA (Rector) y MARICELLA BOHÓRQUEZ BACCA (Secretaria).

Dado en Tunja a los Diecinueve (19) días del mes de Octubre de 2015

Esp. CÉSAR FRANCISCO CARVAJAL PINILLA
C.C. No. 6762.177 de Tunja
Rector

MARICELLA BOHÓRQUEZ BACCA
C.C. No. 46666.476 de Duitama
Secretaria Académica

ACTA DE GRADO NUMERO 55294

El Rector de la Universidad, el Decano de la facultad y el Secretario General, teniendo en cuenta

Que el estudiante **DEISSY LORENA RODRÍGUEZ MOLANO**

Con cédula de ciudadanía No. 1049636412 de Tunja

Ha culminado satisfactoriamente el plan de estudios y demás requisitos establecidos de acuerdo a las reglamentaciones académicas del Programa de **ENFERMERÍA**

De conformidad con las disposiciones legales vigentes le otorga el Título de:

ENFERMERA

En testimonio de lo anterior, se firma la presente Acta de grado, en la ciudad de Bogotá a

los 15 días del mes de MAYO de 2020


VICTOR HUGO PRIETO
RECTOR


WIMBER ORTIZ MARTINEZ
DECANO


MARTHA LUCIA SARVALHO Q.
SECRETARIA GENERAL

REGISTRADO AL FOLIO 206-21 DEL LIBRO DE DIPLOMAS 30

LA REPÚBLICA DE COLOMBIA
MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL
Y EN SU NOMBRE, LA

UNIVERSIDAD ANTONIO NARIÑO

CON PERSONERÍA JURÍDICA 4571 DE 1977



CONFIERE EL TÍTULO DE ENFERMERA

A

Deissy Lorena Rodríguez Molano

C.C. No. 1049636412 de Tunja

QUIEN CUMPLIO SATISFACTORIAMENTE TODOS LOS REQUISITOS ACADÉMICOS EXIGIDOS.
EN TESTIMONIO DE ELLO SE OTORGA EL PRESENTE

DIPLOMA

EN LA CIUDAD DE BOGOTÁ, D.C., A LOS 15 DIAS DEL MES V DE 2020

RECTOR

RECTOR

VICE RECTOR ACADEMICO

DECANO DE LA FACULTAD

SECRETARIO GENERAL

REGISTRADO AL FOLIO 206-21 DEL LIBRO DE DIPLOMAS 30

BOGOTÁ, D.C. 18 DE V DE 2020

No. 55294

ELABORÓ _____



GOBIERNO
DE COLOMBIA



La salud
es de todos

Minsalud



ORGANIZACIÓN COLEGIAL DE ENFERMERÍA
IDENTIFICACIÓN ÚNICA DE TALENTO HUMANO EN SALUD

ENFERMERA

DEISSY LORENA RODRÍGUEZ MOLANO
C.C. 1.049.636.412
Universidad Antonio Nariño
Bogotá D.C.
Fecha de Expedición Diploma: 15/05/2020
Fecha de Inscripción en Rethus: 21/10/2021



46340

Representante Legal Organización Colegial de Enfermería


Esta tarjeta es un documento público y se expide en conformidad con la Ley 1164 de 2007, Decreto 4192 de 2010 y la Resolución 085 de 2015.

Si esta tarjeta es encontrada, favor devolverla a la Organización Colegial de Enfermería.

www.oceinfo.org.co

FIRMA DEL PROFESIONAL

IDéntico S.A.S.


HOSPITAL MILITAR CENTRAL	FORMATO: CERTIFICACION CONTRATISTAS	CÓDIGO: GA-SEAC-PR-02-FT-01
	UNIDAD: COMPRAS, LICITACIONES Y BIENES ACTIVOS (AREA SEGUIMIENTO, EJECUCION Y APOYO CONTRACTUAL)	FECHA DE EMISIÓN: 12-03-2024
	PROCESO: GESTIÓN ADQUISICIONES	VERSIÓN: 02
	SISTEMA DE GESTION INTEGRADO SGI	PÁGINA

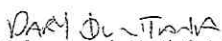
EL SUBDIRECTOR DEL SECTOR DEFENSA DEL HOSPITAL MILITAR CENTRAL CON NIT: 830.040.256-0


CERTIFICA QUE:


INFORMACIÓN GENERAL DEL CONTRATO	
OBJETO	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES COMO ENFERMERO PROFESIONAL PARA EL SERVICIO DE ENFERMERIA DE LA ENTIDAD DESCENTRALIZADA DEL SECTOR DEFENSA - HOSPITAL MILITAR CENTRAL
CONTRATO No.	1789-2022 Del 24 de febrero de 2022 al 31 de octubre de 2022 FINALIZADO
CONTRATO No.	2388-2022 Del 01 de noviembre de 2022 al 31 de octubre de 2023 FINALIZADO
CONTRATO No.	0788-2023 Del 01 de noviembre de 2023 al 31 de octubre de 2024 EJECUCION
CONTRATISTA	RODRIGUEZ MOLANO DEISSY LORENA
CEDULA	1.049.636.412 de Tunja (Boyacá)
VALOR MENSUAL	\$ 4.368.000
VALOR TOTAL DEL CONTRATO	\$ 51.564.000
PLAZO INICIAL	01 de noviembre de 2023
PLAZO FINAL	31 de octubre de 2024

Se expide la presente Certificación a solicitud del interesado a los **(24)** días del mes de **Septiembre** de **Dos Mil Veinticuatro (2024)**, en la ciudad de Bogotá D.C. con destino a quien interese


Coronel Fernando Antonio Díaz Munetón
 Subdirector del Sector Defensa
 Subdirector Administrativo
 Hospital Militar Central


Elaboro: Darly Lizeth Quintana Gallego
 Auxiliar de Gestión – Contratista
 Área Selección y Contratación


Reviso: PD Diana Alejandra Cifuentes Salazar
 Profesional de Defensa
 Área Gestión Contratos (E)


Reviso: DR. Carlos Eduardo Rueda Carvajal
 Jefe de Unidad de Seguridad y Defensa
 Unidad de Compras Licitaciones y Bienes Activos

De conformidad con los artículos 100 y 101 del Decreto Ley 2106 de 2019, una vez revisadas las bases de datos del Registro Único Nacional de Talento Humano en Salud se constató que el (la) señor(a) DEISSY LORENA RODRIGUEZ MOLANO identificado(a) con CC 1049636412 registra La siguiente información:

2025-01-27-4:59:30 PM

Información Académica

Tipo Programa	Origen Obtención Título	Profesión u Ocupación	Fecha inicio ejercer Acto Administrativo	Acto Administrativo	Entidad Reportadora
UNV	Local	ENFERMERIA	2021-10-21	1049636412	ORGANIZACION COLEGIAL DE ENFERMERIA
AUX	Local	Auxiliar de enfermería	2012-12-26	2579	GOBERNACION DE BOYACA

Datos SSO

Tipo Prestación	Tipo Lugar Prestación	Lugar Prestación	Fecha Inicio	Fecha Fin	Modalidad Prestación	Programa Prestación	Entidad Reportadora
Presto SSO	Local	COLOMBIA META LA MACARENA	2020-09-07	2021-09-06	Prestación de Servicios Profesionales de Salud en IPS Habilitada	Enfermería	ORGANIZACION COLEGIAL DE ENFERMERIA

información dispuesta se encuentra en proceso de actualización de conformidad con lo señalado por el Ministerio de Salud y Protección Social. El talento humano en salud puede continuar ejerciendo su profesión u ocupación del área de la salud, presentando los documentos que acreditaron el cumplimiento de los requisitos que se encontraban vigentes (Resolución de autorización de ejercicio en todo el territorio nacional, expedida por este Ministerio o por una Secretaría de Salud, y según la profesión, tarjeta profesional, matrícula profesional, etc.). Registro Único Nacional del Talento Humano en Salud (ReTHUS).



TRIBUNAL NACIONAL ÉTICO DE ENFERMERÍA

NIT: 830040508-1

Ley 266 de 1996 / Ley 911 de 2004:

“Ley deontológica para el ejercicio de la profesión de Enfermería en Colombia”

HACE CONSTAR QUE

La enfermera **DEISSY LORENA RODRÍGUEZ MOLANO** identificada con la cédula de ciudadanía número 1.049.636.412, no registra antecedentes de responsabilidad deontológica disciplinaria, de acuerdo con la ley 911 de 2004 “Por la cual se dictan disposiciones en materia de responsabilidad deontológica para el ejercicio de la profesión de enfermería en Colombia; se establece el régimen disciplinario correspondiente y se dictan otras disposiciones”.

El presente certificado tiene una vigencia de seis (6) meses contados desde la fecha de su expedición.

Se expide la presente certificación a solicitud de la interesada. Dada en Bogotá, D.C., República de Colombia, a los seis (06) días del mes de febrero del año dos mil veinticinco (2025).

Cordialmente,


EMPERATRIZ EUGENIA SANTAMARÍA MUÑOZ
Abogada Secretaria

NOTA: El correo electrónico actual del Tribunal Nacional Ético de Enfermería para los certificados es trienfercertificado@gmail.com y para la información en general es trienfer@gmail.com

Carrera 13A N° 106A – 28. Oficina 202, Edificio Rodal 4, Bogotá D. C.
Teléfono (57-601) 629 6659 – Celular 3103147663 y WhatsApp: 3208140060
www.tribunacionaleticoenfermeria.com/ trienfer@gmail.com

GS-2025-007564-DISAN



MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL
DIRECCIÓN DE SANIDAD
GRUPO SOPORTE Y APOYO HOCEN

HOCEN-GUSAP - 3.1

Bogotá D.C., 31 de enero de 2025

Señor teniente coronel
CESAR ROLANDO VIDES PARADA
Jefe Seccional de Inteligencia Policial
Avenida la esmeralda No. 22-68
Bogotá D.C.

Asunto: solicitud estudios de credibilidad y confiabilidad para el Hospital Central de la Policía Nacional

Respetuosamente me permito solicitar a mi coronel, tenga a bien ordenar a quien corresponda realizar el estudio de credibilidad y confiabilidad de las personas relacionadas a continuación, quienes serán vinculadas al Hospital Central de la Policía Nacional mediante contrato de prestación de servicio:

Nº	Nombres y Apellidos	Documento No.	Profesión
1.	Daniel Murcia Cruz	79.646.408	Enfermero profesional
2.	Deissy Lorena Rodríguez Molano	1.049.636.412	Enfermera profesional
3.	Liseth Andrea Valero Martínez	1.030.582.360	Enfermera profesional
4.	Ximena Alejandra Guerrero Montoya	1.022.439.727	Enfermera profesional
5.	Paul Enrique Zapata Gutiérrez	86.051.940	Enfermero especialista UCI adulto

Lo anterior, se requiere con el fin de verificar la información de credibilidad y confiabilidad de los funcionarios. Así mismo se solicita una vez surta efecto el estudio y en caso de que exista novedad se retroalimente a esta dirección.

Atentamente,



Firmado digitalmente por:
Nombre: Hellen Johanna Jimenez Orejuela
Grado: Teniente Coronel
Cargo: Director (A) Hospital Central
Cédula: 52486301
Dependencia: Grupo Hotelaria Hospitalaria Hocen
Unidad: Dirección De Sanidad
Correo: hellen.jimenez@correo.policia.gov.co
31/01/2025 6:19:26 p. m.

Anexo: sj

Carrera 59 No. 26-21 PISO 1
Teléfono: (1) 5804401 Ext: 2102
hocen.gutah@policia.gov.co
www.policia.gov.co

INFORMACIÓN PÚBLICA



**POLICÍA NACIONAL
DIRECCIÓN DE INTELIGENCIA POLICIAL**

FORMATO ESTUDIO DE CONFIABILIDAD A PERSONAS NATURALES

El presente documento debe ser diligenciado en su totalidad por el aspirante sin omitir información, por lo cual se hace necesario que las respuestas sean claras, detalladas, puntuales, y específicas.

Cualquier inexactitud en los datos suministrados ocasionará la anulación en el proceso de selección.



CIUDAD Y FECHA		Bogotá, 30/01/2025						
I. DATOS DE IDENTIFICACIÓN								
Primer Apellido				Segundo Apellido				
Rodríguez				Molano				
Nombres Completos		Deissy Lorena						
Cédula de Ciudadanía No.		Estado civil		Edad		Teléfono fijo	Teléfono celular	
1049636412		Soltera		31 años			3206347713	
Lugar de nacimiento		Fecha de nacimiento			Licencias de conducción			
Tunja		Día:06	Mes:12	Año:1993	SI _____ No. ___x___		Categoría	
Email: deissylorenarodriguezmolano@gmail.com					Vehículo No:			
					Motocicleta No:			
Dirección de la residencia		Carrera 15 #48-15						
Barrio	Teusaquillo			Estrato	3	Ciudad	Bogota, DC	
II. INFORMACION ACADEMICA								
BACHILLERATO		Nombre del Establecimiento			Institución Educativa Julius Sieber			
Ciudad	Tunja	Departamento		Boyacá	Modalidad	presencial	Año 2010	
ESTUDIOS PROFESIONALES, TECNOLÓGICOS O TÉCNICOS								
Carrera		Fecha			Ciudad	Plantel Educativo	Título Obtenido	
		Inicio	Termino	Graduado				
Enfermería		08/2015	15/05/2020	SI x NO __	Bogotá	Universidad Antonio Nariño	Enfermera	
				SI __ NO __				
				SI __ NO __				
Otros Estudios y Cursos Realizados		Ciudad	Título obtenido		Fecha de Inicio	Fecha de termino	Graduado	Plantel Educativo
Soporte Vital Avanzado (ACLS)		Bogotá	Soporte Vital Avanzado (ACLS)		20/09/2024	20/09/2026	SI X NO __	Fundación Nuestra Señora de la Esperanza
Atención Integral a víctimas con agentes químicos		Bogotá	Atención Integral víctimas con agentes químicos		18/09/2024	18/09/2026	SI X NO __	Fundación Nuestra Señora de la Esperanza
Atención Integral a víctimas de violencia sexual		Bogotá	Atención Integral víctimas de violencia sexual		29/08/2024	29/08/2026	SI X NO __	Hospital Militar Central
III. INFORMACIÓN ECONÓMICA								
CRÉDITOS		No. de cuotas		Otros ingresos: \$				
SI x NO ____		Valor Cuota		468.579\$		Por concepto:		
		Finaliza		Entidad financiera		ICETEX		
		No. de cuotas		Otros ingresos: \$				
		Valor Cuota		Por concepto:				
		Finaliza		Entidad financiera				

Tarjetas de Crédito: SI _____ NO _____						
Entidad		Numero		Cuota Mensual		Cupo Total
PROPIEDADES		Dirección		Ciudad	No. Escritura	Valor
Apartamento						
Casa (s)						
Finca						
Otros Bienes						
Vehículo o Motocicleta	Marca		Año modelo		Placa	Valor
IV. INFORMACIÓN LABORAL						
Empresa donde labora actualmente		Hospital Militar Central	Cargo	Enfermera	Tiempo en el cargo	2 años, 11 meses, 6 días.
Nombre del Jefe Inmediato:		My. Carolina Gomez		Teléfono empresa o jefe inmediato		
Fecha de ingreso:		24/02/2022		Salario de ingreso:		3.607.000\$
EMPRESAS DONDE LABORÓ EN LOS ÚLTIMOS AÑOS						
Año	Empresa	Cargo	Nombre completo del Jefe Inmediato	F. De retiro	M. Del retiro	Teléfono
2022	Dirección Sanidad Militar	Enfermera		10/06	2023	
2021	Clínica FOSCAL	Enfermera		07/02	2022	
2020	Ejército Nacional	Enfermera		07/09	2021	
V. INFORMACIÓN FAMILIAR						
	Apellidos y Nombres completos	No. Documento	Edad	Ocupación	Ciudad	No. Celular
PADRES Casados NO Separados	Concepción Molano	6758402	68 años	Ama de casa	Tunja	3227862478
	Tobías Rodríguez	38253152	68 años	Electricista Independiente	Tunja	3138987873
HERMANOS	Elkin Tobías Rodríguez Molano	1049651408	27 años	Arquitecto	Tunja	3107875417
	Pery Yorela Rodríguez Molano	1049641700	29 años	Aux. Odontología	Tunja	3208446553
	Rosa Marixa Rodríguez Molano	33377590	40 años	Administradora Empresas	Tunja	3118176430
	Pilar Andrea Molano	33367222	43 años	Cocinera	Tunja	3204029794
CONYUGUE						
HIJOS						

Si Ud. es separado o tiene hijos con personas con las que ya no convive diligencie:

Apellidos y nombres	No. Identificación	Ocupación	Ciudad	Tiempo de la Separación

En caso de que alguno de sus familiares este fallecido Diligencie:

Parentesco _____ Nombres y Apellidos _____ Día _____ Mes _____ Año _____ Ciudad _____
 Motivo _____
 Parentesco _____ Nombres y Apellidos _____ Día _____ Mes _____ Año _____ Ciudad _____
 Motivo _____

Tiene Familiares en la Policía Nacional: SI _____ NO _____

Grado	Servicio		Apellidos y Nombres	Parentesco	Unidad
	A	R			

Tiene usted algún familiar que tenga o halla tenido antecedentes penales o contravencionales: SI _____ No _____
 Parentesco _____ Nombre _____ Año _____ Ciudad _____
 Causas _____

VI. ANTECEDENTES

Tiene usted, antecedentes Fiscales o de pérdida de investidura, penales, contravencionales, disciplinarios, anotaciones y/o esta inhabilitado para ejercer cargos públicos o Inhabilitado para contratar con el estado: SI _____ NO _____

Ciudad _____ Delito o Causal _____
 Año _____ Entidad sancionatoria _____

Autorizo de manera expresa y voluntaria, a la Dirección de Inteligencia Policial realizar el tratamiento de mis datos personales, con la finalidad de ser tratados, consultados y verificados, en virtud del estudio de confiabilidad.

SI _____ NO _____

Los principios sobre protección de datos serán aplicables a todas las bases de datos, incluidas las excepciones y sin reñir con los datos que tienen características de estar amparados por la reserva legal. En el evento que la normatividad especial que regule las bases de datos exceptuadas prevea principios que tengan en consideración la naturaleza especial de datos, los mismos aplicarán de manera concurrente.

Cabe señalar que, los servidores públicos de los organismos que desarrollen actividades de inteligencia y contraInteligencia, los funcionarios que adelanten actividades de control, supervisión y revisión de documentos o bases de datos de inteligencia y contraInteligencia, y los receptores de productos de inteligencia, se encuentran obligados a suscribir acta de compromiso de reserva en relación con la información de que tengan conocimiento. Quienes indebidamente divulguen, entreguen, filtren, comercialicen, empleen o permitan que alguien emplee la información o documentos reservados, incurrirán en causal de mala conducta, sin perjuicio de las acciones penales a que haya lugar.

Fundamento Legales: Ley Estatutaria 1581 de 2012 y su Decreto Reglamentario 1377 de 2013

Para todos los efectos legales, certifico que todos los datos anotados en el presente formato son veraces (Art. 5 ley 190/95)

INDICE DERECHO



HUELLA

Delsy Lorena Rodríguez Hobno

 NOMBRE Y FIRMA DEL EVALUADO

Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 04:54:40 PM horas del 27/01/2025, el ciudadano identificado con:

Cédula de Ciudadanía N° **1049636412**

Apellidos y Nombres: **RODRIGUEZ MOLANO DEISSY LORENA**

NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES

de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda "NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES" aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las [preguntas frecuentes](#) o acérquese a las [instalaciones de la Policía Nacional](#) más cercanas.

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES
CERTIFICADO ORDINARIO
No. 262811880



PIB
16:51:49
Hoja 1 de 01

Bogotá DC, 27 de enero del 2025

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) DEISSY LORENA RODRIGUEZ MOLANO identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 1049636412:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes contiene las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. Anterior, de acuerdo a los incisos 3o. y 4o. del artículo 238 Ley 1952 de 2019.

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la Constitución Política y la ley particular o demás disposiciones vigentes.** El Sistema SIRI reporta como antecedentes solamente las sanciones con debida ejecutoria recibidas de las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el Estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información de antecedentes del aspirante en la página web:
<https://www.procuraduria.gov.co/Pages/certificado-antecedentes.aspx>



CARLOS ARTURO ARBOLEDA MONTOYA
Jefe División de Relacionamento Con El Ciudadano

ATENCIÓN :
ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL ,
INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy lunes 27 de enero de 2025, a las 16:51:57, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Cédula de Ciudadanía
No. Identificación	1049636412
Código de Verificación	1049636412250127165157

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.



HERNÁN GUILLERMO JOJOA SANTACRUZ
Contralor Delegado

Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC

 Consulta Ciudadano

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que a la fecha, 27/01/2025 04:56:07 p. m. el ciudadano con Cédula de Ciudadanía No. **1049636412**.

NO TIENE MEDIDAS CORRECTIVAS PENDIENTES POR CUMPLIR.

De conformidad con la Ley 1801 de 2016 "Por la cual se expide el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana". Registro interno de validación No. **109150679**. La persona interesada podrá verificar la autenticidad del presente documento a través de la página web institucional digitando <https://www.policia.gov.co>, menú ciudadanos/ consulta medidas correctivas, con el documento de identidad y la fecha de expedición del mismo. Esta consulta es válida siempre y cuando el número de cédula corresponda con el documento de identidad suministrado.

Cédula: **1049636412**

Fecha de expedición: 01/02/2025 ✓✓

Te informamos que actualmente no tienes multas e infracciones pendientes de pago en los Organismos de Tránsito conectados a SIMIT.

Este documento fue expedido el 01 de febrero de 2025 a las 03:51 p. m. es de carácter gratuito y es válido durante la fecha de expedición. Además, no aplica como documento para realizar pagos, es solo una consulta del estado de cuenta.

La información contenida en el sistema es generada y reportada por los organismos de tránsito.

Federación Colombiana de Municipios | Consorcio Sonitt / Quipux

Contáctanos: Línea celular 333 602 68 00 | 01 8000 413 588

www.fcm.org.co/simit/



CERTIFICADO DE ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS
LA PERSONERÍA DE BOGOTÁ, D.C.

CERTIFICA

Que una vez consultado el sistema de Registro de Sanciones e Inhabilidades Disciplinarias de la Personería de Bogotá D.C., el señor(a) **DEISSY LORENA RODRIGUEZ MOLANO**, quien se identifica con

CÉDULA DE CIUDADANÍA No. **1049636412** de TUNJA

(MIL CUARENTA Y NUEVE MILLONES SEISCIENTOS TREINTA Y SEIS MIL CUATROCIENTOS DOCE)

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

Esta Certificación es válida, siempre y cuando el número consignado en el respectivo documento de identificación, coincida con el aquí registrado. El certificado de Antecedentes Disciplinarios expedido por la Personería de Bogotá D.C., contiene las anotaciones de sanciones e inhabilidades disciplinarias que reporten las Entidades Distritales y las dependencias de la Personería de Bogotá D.C., con atribuciones Disciplinarias.

ADVERTENCIAS:

- * El certificado de antecedentes disciplinarios ordinario deberá contener las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes (Inciso 3°, artículo 238 - Ley 1952 de 2019).
- * Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro, en el certificado de antecedentes disciplinarios especial (Inciso 4°, artículo 238 - Ley 1952 de 2019).
- * Tres o más sanciones disciplinarias en los últimos cinco (5) años por faltas graves o leves dolosas o por ambas, constituye inhabilidad para desempeñar cargos públicos. Esta inhabilidad tendrá una duración de tres (3) años contados a partir de la ejecutoria de la última sanción. (numeral 2°, artículo 42 - Ley 1952 de 2019).
- * Certificado expedido de conformidad con el numeral 5, artículo 102 del Decreto Ley 1421 de 1993, artículo 238 de la Ley 1952 de 2019, numeral 4.5, artículo 16 y numeral 6, artículo 21 del Acuerdo Distrital 755 de 2019.
- * Para todos los efectos esta certificación debe ser complementada con la expedida por la Procuraduría General de la Nación.
- * Certificado expedido sin costo alguno.

VÍCTOR JULIO URIBE GÓMEZ
Jefe Oficina Asesora Jurídica



**MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS
COMUNICACIONES - MINTIC**

CERTIFICA QUE

Una vez consultada la base de datos de deudores alimentarios morosos REDAM, el(la) ciudadano(a) con número de identificación CC 1049636412 **NO SE ENCUENTRA INSCRITO EN EL REGISTRO DE DEUDORES ALIMENTARIOS MOROSOS**

Esta certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

Se expide en Bogotá el 01/02/2025 03:47 PM



Código Verificación: JN4X56GT3B

Válida hasta: 02/05/2025

Dirección de Gobierno Digital

**MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS
COMUNICACIONES - MINTIC**

Defensor

AUTORIZACIÓN CONSULTA INHABILIDADES POR DELITOS SEXUALES
CONTRA NIÑOS NIÑAS Y ADOLESCENTES

El(la) suscrito(a) Deissy Lorena Rodriguez Moreno identificado con C.C./ C.E./ P.P No. 1049636412 expedida en TUNJA, autorizo libre, expresa e inequívocamente, y exclusivamente para los fines y en los términos señalados en la Ley 1918 de 2018 reglamentada por el Decreto 753 de 2019, al HOSPITAL CENTRAL POLICIA NACIONAL con NIT. 830.067.597-4, a consultar mis datos personales en el registro de inhabilidades por delitos sexuales cometidos contra personas menores edad que administra el Ministerio de Defensa-Policía Nacional de Colombia, de manera previa a mi proceso de selección y/o eventual celebración de contrato y, de llegarse a formalizar, cada cuatro (4) meses a partir del inicio de la misma y mientras se encuentre vigente.

Así mismo, declaro que conozco que la recolección y tratamiento de mis datos se realizará de conformidad con la normatividad vigente sobre protección de datos personales, en especial la Ley 1581 de 2012, el Decreto 1074 de 2015 y la Política de Tratamiento de Datos Personales, manifestando que he sido informado(a) de forma clara y suficiente de los fines de su tratamiento.

Se suscribe en la ciudad de Bogotá, el día 04 (01) de Febrero de 2025

Nombre Deissy Lorena Rodriguez
Firma Deissy Rodriguez
Cédula 1049636412


CONSULTA EN LÍNEA DE INHABILIDADES DE QUIENES HAYAN SIDO CONDENADOS POR DELITOS SEXUALES COMETIDOS CONTRA MENORES DE 18 AÑOS

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 16:15:57 horas del 01/02/2025, el ciudadano identificado con cédula de ciudadanía No. **1049636412**,
Apellidos y Nombres **RODRIGUEZ MOLANO DEISSY LORENA**

NO REGISTRA INHABILIDAD

La presente consulta se tendrá en consideración por la entidad o empresa **HOSPITAL CENTRAL POLICIA**, con NIT **830041314-4** y su utilización es exclusivamente dentro del proceso de selección al cargo, oficio o profesión, en cumplimiento de la Ley 1918 del 12/07/2018 *"por medio de la cual se establece el régimen de inhabilidades a quienes hayan sido condenados por delitos sexuales cometidos contra menores, se crea el registro de inhabilidades y se dictan otras disposiciones"* y su Decreto Reglamentario 753 del 30/04/2019 *"por medio del cual se reglamenta la Ley 1918 de 2018"*, con observancia de las Leyes 1581 del 17/10/2012, 1712 del 06/03/2014 y demás normatividad rectora frente al tratamiento de datos.

 Imprimir



CERTIFICA QUE

El(La) Señor(a) DEISSY LORENA RODRIGUEZ MOLANO identificado(a) con CC 1049636412 se encuentra afiliado a la EPS.

Fecha de Activación de Servicios: 14/06/2013

Estado de la Afiliación: Vigente

IPS: UNION TEMPORAL VIVA BOGOTA - SEDE MARLY

Categoría: A

La presente certificación se expide a solicitud del (de la) interesado(a) en Bogotá para QUIEN INTERESE, a los 1 días del mes 2 del año 2025.

La certificación tiene validez de un mes con respecto a la fecha de generación.

Observaciones:

ESTA CERTIFICACIÓN NO APLICA PARA SERVICIOS MÉDICOS. NO VÁLIDO PARA TRASLADO A OTRA EPS.

Cordialmente,

Gerencia de Afiliaciones

COLFONDOS S.A. PENSIONES Y CESANTIAS

CERTIFICA QUE:

El(la) Señor(a) DEISSY LORENA RODRIGUEZ MOLANO identificado(a) con C.C No. 1.049.636.412, se encuentra afiliado(a) al Fondo Pensiones Obligatorias NIT 800.227.940-6.

Se expide la presente certificación a solicitud del afiliado(a) el día 01 de febrero del 2025.

El presente certificado es emitido como un archivo PDF y contiene una firma digitalizada válida para todos sus efectos de conformidad con lo dispuesto en la Ley 527 de 1999.

Cualquier inquietud adicional no dude en escribirnos a través de nuestro portal transaccional www.colfondos.com.co opción PQR's, o comuníquese con nuestro Contact Center a través de las siguientes líneas Bogotá 601 748 48 88, Barranquilla 605 386 98 88, Bucaramanga 607 698 58 88, Cali 602 489 98 88, Cartagena 605 694 98 88, Medellín 604 604 28 88 y en el resto del país 01 800 05 10000.



Leonardo Cáceres García
Gerente Cuentas y Recaudo
Colfondos S.A Pensiones y Cesantías



FORMATO ÚNICO

HOJA DE VIDA

Persona Natural

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

ENTIDAD RECEPTORA

1

DATOS PERSONALES

PRIMER APELLIDO Rodríguez		SEGUNDO APELLIDO (O DE CASADA) Molano		NOMBRES Deissy Lorena	
DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN C.C. <input checked="" type="radio"/> C.E. <input type="radio"/> PAS <input type="radio"/> No. 1049636412			SEXO F <input checked="" type="radio"/> M <input type="radio"/> NB <input type="radio"/>		NACIONALIDAD COL. <input checked="" type="radio"/> EXTRANJERO <input type="radio"/>
LIBRETA MILITAR PRIMERA CLASE <input type="radio"/> SEGUNDA CLASE <input type="radio"/>			NÚMERO		D.M.
FECHA Y LUGAR DE NACIMIENTO FECHA DIA 06 MES 12 AÑO 1993			DIRECCIÓN DE CORRESPONDENCIA CARRERA 15B B 48A 15 NORTE		
PAÍS COLOMBIA			PAÍS COLOMBIA		DEPTO BOGOTÁ. D.C.
DEPTO BOYACÁ			MUNICIPIO BOGOTÁ. D.C.		
MUNICIPIO TUNJA			TELÉFONO 3206347713		EMAIL deissylorenarodriguezmolano@gmail

2

FORMACIÓN ACADÉMICA

EDUCACIÓN BÁSICA Y MEDIA
MARQUE CON UNA X EL ÚLTIMO GRADO APROBADO (LOS GRADOS DE 1o. A 6o. DE BACHILLERATO EQUIVALEN A LOS GRADOS 6o. A 11o. DE EDUCACIÓN BÁSICA SECUNDARIA Y MEDIA)

EDUCACIÓN BÁSICA											TÍTULO OBTENIDO		EDUCACION MEDIA	
PRIMARIA					SECUNDARIA					MEDIA	FECHA DE GRADO			
1°	2°	3°	4°	5°	6°	7°	8°	9°	10°	11°	MES	12	AÑO	2010
										<input checked="" type="checkbox"/>				

EDUCACIÓN SUPERIOR (PREGRADO Y POSTGRADO)
DILIGENCIE ESTE PUNTO EN ESTRICTO ORDEN CRONOLÓGICO, EN MODALIDAD ACADÉMICA ESCRIBA:

TC (TÉCNICA) TL (TECNOLÓGICA) TE (TECNOLÓGICA ESPECIALIZADA) UN (UNIVERSITARIA)

ES (ESPECIALIZACIÓN) MG (MAESTRÍA O MAGISTER) DOC (DOCTORADO O PHD)

RELACIONE AL FRENTE EL NÚMERO DE LA TARJETA PROFESIONAL (SI ÉSTA HA SIDO PREVISTA EN UNA LEY).

MODALIDAD ACADÉMICA	No. SEMESTRES APROBADOS	GRADUADO		NOMBRE DE LOS ESTUDIOS O TÍTULO OBTENIDO	TERMINACIÓN		No. DE TARJETA PROFESIONAL
		SI	NO		MES	AÑO	
PREGRADO	8	X		ENFERMERIA	05	2020	

3

EDUCACIÓN PARA EL TRABAJO Y EL DESARROLLO

EDUCACIÓN PARA EL TRABAJO Y EL DESARROLLO HUMANO
DILIGENCIE ESTE PUNTO EN ESTRICTO ORDEN CRONOLÓGICO; EN LA MODALIDAD, ESCRIBA:

INF (EDUCACIÓN INFORMAL) TR_DES (EDUCACIÓN PARA EL TRABAJO Y EL DESARROLLO HUMANO)



FORMATO ÚNICO

HOJA DE VIDA

Persona Natural

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

INSTITUCIÓN	MODALIDAD	No. TOTAL HORAS	GRADUADO		NOMBRE DE LOS ESTUDIOS O TÍTULOS OBTENIDOS	TERMINACIÓN	
			SI	NO		MES	AÑO
FUNDACION NUESTRA SEÑORA DE LA ESPERANZA	EDUCACIÓN PARA EL TRABAJO Y DESARROLLO HUMANO	120	X		CURSO SOPORTE VITAL AVANZADO RCP (ACLS)	09	2026
FUNDACION NUESTRA SEÑORA DE LA ESPERANZA	EDUCACIÓN PARA EL TRABAJO Y DESARROLLO HUMANO	48	X		CURSO ATENCION INTEGRAL A VICTIMAS DE QUEMADURAS CON AGENTES QUIMICOS	09	2026
FUNDACION NUESTRA SEÑORA DE LA ESPERANZA	EDUCACIÓN PARA EL TRABAJO Y DESARROLLO HUMANO	48	X		CURSO DE ACOMPAÑAMIENTO EN PROCESO DE DUELO CON ENFASIS EN TERAPIA EMOCIONAL	09	2026
HOSPITAL MILITAR CENTRAL	EDUCACIÓN PARA EL TRABAJO Y DESARROLLO HUMANO	40	X		ATENCION INTEGRAL A VICTIMAS DE VIOLENCIA SEXUAL	08	2026
CUIDAR PLUS IPS	EDUCACIÓN PARA EL TRABAJO Y DESARROLLO HUMANO	16	X		CURSO DE TOMA DE PRUEBAS RAPIDAS VIH, SIFILIS, HEPATITIS B Y C.	04	2026
ABBOT	EDUCACIÓN PARA EL TRABAJO Y DESARROLLO HUMANO	4	X		INSERCIÓN Y REMOCIÓN IMPLANTE SUBDERMICO	04	2025

4

IDIOMAS

ESPECIFIQUE LOS IDIOMAS DIFERENTES AL ESPAÑOL QUE: HABLA, LEE, ESCRIBE DE FORMA, REGULAR (R), BIEN (B) O MUY BIEN (MB)

IDIOMA	LO HABLA			LO LEE			LO ESCRIBE		
	R	B	MB	R	B	MB	R	B	MB
INGLÉS	X			X			X		

5

EXPERIENCIA LABORAL

RELACIONE SU EXPERIENCIA LABORAL O DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS EN ESTRICTO ORDEN CRONOLÓGICO COMENZANDO POR EL ACTUAL

EMPLEO O CONTRATO VIGENTE													
EMPRESA O ENTIDAD HOSPITAL MILITAR CENTRAL				PÚBLICA X			PRIVADA		PAÍS COLOMBIA				
DEPARTAMENTO BOGOTÁ, D.C.			MUNICIPIO BOGOTÁ, D.C.					CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD					
TELÉFONOS 3206347713			FECHA DE INGRESO					FECHA DE RETIRO					
			Día	24	Mes	02	Año	2022	Día		Mes		Año
CARGO O CONTRATO ACTUAL 1680 2009 ENFERMERA			DEPENDENCIA ADMI-ASISTENCIAL					DIRECCIÓN TV 3C 49-02					

FORMATO ÚNICO

HOJA DE VIDA

Persona Natural

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR																	
EMPRESA O ENTIDAD EJERCITO NACIONAL DE COLOMBIA				PÚBLICA X		PRIVADA		PAÍS COLOMBIA									
DEPARTAMENTO BOGOTÁ. D.C.			MUNICIPIO BOGOTÁ. D.C.					CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD									
TELÉFONOS 3206347713			FECHA DE INGRESO				FECHA DE RETIRO										
			Día		08	Mes		10	Año		2022	Día	10	Mes	06	Año	2023
CARGO O CONTRATO ACTUAL 1680 2009 ENFERMERA			DEPENDENCIA ACCIONES EN SALUD PUBLICA					DIRECCIÓN CARRERA 7 #52-48									
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR																	
EMPRESA O ENTIDAD EJERCITO NACIONAL DE COLOMBIA 1				PÚBLICA X		PRIVADA		PAÍS COLOMBIA									
DEPARTAMENTO META			MUNICIPIO LA MACARENA					CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD									
TELÉFONOS 3206347713			FECHA DE INGRESO				FECHA DE RETIRO										
			Día		07	Mes		09	Año		2020	Día	07	Mes	09	Año	2021
CARGO O CONTRATO ACTUAL 1680 2009 ENFERMERA			DEPENDENCIA ADMI-ASISTENCIAL					DIRECCIÓN LA MACARENA									

6

EXPERIENCIA LABORAL DOCENTE

EXPERIENCIAS DEL DOCENTE														
INSTITUCIÓN EDUCATIVA				PÚBLICA		PRIVADA		PAÍS						
DEPARTAMENTO			MUNICIPIO					CORREO ELECTRÓNICO						
TELÉFONOS			FECHA DE INGRESO				FECHA DE RETIRO							
			Día:		Mes:		Año:		Día:		Mes:		Año:	
AREA DE CONOCIMIENTO			NIVEL EDUCATIVO					DIRECCIÓN						

7

TIEMPO TOTAL DE EXPERIENCIA

INDIQUE EL TIEMPO TOTAL DE SU EXPERIENCIA LABORAL EN NÚMERO DE AÑOS Y MESES

OCUPACIÓN	TIEMPO DE EXPERIENCIA	
	AÑOS	MESES
SERVIDOR PÚBLICO	5	-4
EMPLEADO DEL SECTOR PRIVADO	0	0
TRABAJADOR INDEPENDIENTE	0	0
EXPERIENCIA DOCENTE	0	0

FORMATO ÚNICO

HOJA DE VIDA

Persona Natural

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

8

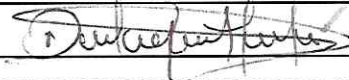
FIRMA DEL SERVIDOR PÚBLICO O CONTRATISTA

MANIFIESTO BAJO LA GRAVEDAD DEL JURAMENTO QUE SI NO ME ENCUENTRO DENTRO DE LAS CAUSALES DE INHABILIDAD E INCOMPATIBILIDAD DEL ORDEN CONSTITUCIONAL O LEGAL, PARA EJERCER CARGOS EMPLEOS PÚBLICOS O PARA CELEBRAR CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS CON LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES, CERTIFICO QUE LOS DATOS POR MI ANOTADOS EN EL PRESENTE FORMATO ÚNICO DE HOJA DE VIDA, SON VERACES, (ARTÍCULO 5o. DE LA LEY 190/95).

Ciudad y fecha de diligenciamiento

Bogotá, 7 Febrero 2025



FIRMA DEL SERVIDOR PÚBLICO O CONTRATISTA

9

OBSERVACIONES DEL JEFE DE RECURSOS HUMANOS Y/O CONTRATOS

CERTIFICO QUE LA INFORMACIÓN AQUÍ SUMINISTRADA HA SIDO CONSTATADA FRENTE A LOS DOCUMENTOS QUE HAN SIDO PRESENTADOS COMO SOPORTE.

Ciudad y fecha

NOMBRE Y FIRMA DEL JEFE DE PERSONAL O DE CONTRATOS



**FORMULARIO ÚNICO
DECLARACIÓN JURAMENTADA DE BIENES Y
RENTAS Y ACTIVIDAD ECONÓMICA PRIVADA
PERSONA NATURAL
(LEY 190 DE 1995)**

ENTIDAD RECEPTORA

I. DECLARACIÓN JURAMENTADA

1.1 DE BIENES Y RENTAS

YO, Deissy Lorena Rodríguez Molano

IDENTIFICADO CON: C.C. C.E. OTRO No. 1049636412 CON DOMICILIO PRINCIPAL EN:

DIRECCIÓN Carrera 15 # 48-15

MUNICIPIO Bogotá D.C. DEPARTAMENTO Bogotá D.C. PAIS Colombia

Y TENIENDO COMO PARIENTES EN PRIMER GRADO DE CONSANGUINIDAD (PADRES E HIJOS) A:

NOMBRES Y APELLIDOS	DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN	PARENTESCO
<u>Concepción Molano</u>	<u>38253152</u>	<u>Madre</u>
<u>Tobías Rodríguez</u>	<u>6758402</u>	<u>Padre</u>

DECLARO, EN CUMPLIMIENTO DE LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 122, INCISO 3o., DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE COLOMBIA Y EN LOS ARTÍCULOS 13 Y 14 DE LA LEY 190 DE 1995, PARA TOMAR POSESIÓN PARA RETIRARME PARA ACTUALIZACIÓN PARA MODIFICAR LOS DATOS CONSIGNADOS PREVIAMENTE QUE LOS ÚNICOS BIENES Y RENTAS QUE POSEO A LA FECHA, EN FORMA PERSONAL O POR INTERPUESTA PERSONA, SON LOS QUE RELACIONO A CONTINUACIÓN:

a) Los ingresos y rentas que obtuve en el "último" año gravable fueron:

CONCEPTO	VALOR
SALARIOS Y DEMÁS INGRESOS LABORALES	<u>\$56.360.000</u>
CESANTÍAS E INTERESES DE CESANTÍAS	
GASTOS DE REPRESENTACIÓN	
ARRIENDOS	
HONORARIOS	
OTROS INGRESOS Y RENTAS	
TOTAL	<u>\$56.360.000</u>

b) Las cuentas corrientes y de ahorro que poseo en Colombia y en el exterior son:

ENTIDAD FINANCIERA	TIPO DE CUENTA	NÚMERO DE LA CUENTA	SEDE DE LA CUENTA	SALDO DE LA CUENTA
<u>Banco Caja Social</u>	<u>Ahorros</u>	<u>24085631418</u>	<u>Tunja</u>	<u>\$0.</u>

c) Mis bienes patrimoniales son los siguientes:

TIPO DE BIEN	IDENTIFICACIÓN DEL BIEN	VALOR

1.1 DE BIENES Y RENTAS (CONTINUACIÓN)

d) Las acreencias y obligaciones vigentes a la fecha son :

ENTIDAD O PERSONA	CONCEPTO	VALOR
ICETEX	Credito educativo	\$ 20.776.352
Bonito Caja Social	Credito Libre Inversión	\$ 8540.000

1.2 DE PARTICIPACIÓN EN JUNTAS, CONSEJOS, CORPORACIONES, SOCIEDADES Y ASOCIACIONES

a) En la actualidad participo como miembro de las siguientes juntas y consejos directivos :

ENTIDAD O INSTITUCIÓN	CALIDAD DE MIEMBRO

b) A la fecha soy socio de las siguientes corporaciones, sociedades y/o asociaciones :

CORPORACION, SOCIEDAD O ASOCIACIÓN		CALIDAD DE SOCIO

c) En la actualidad : SI NO tengo sociedad conyugal o de hecho vigente, con :

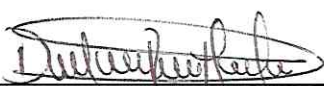
NOMBRES Y APELLIDOS DEL CÒNYUGE	DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN	Nº
	C.C. <input type="checkbox"/> C.E. <input type="checkbox"/> OTRO <input type="checkbox"/>	

2 ACTIVIDAD ECONÓMICA PRIVADA

Las actividades económicas de carácter privado, adicionales a las declaradas anteriormente, que he venido desarrollando de forma ocasional o permanente son las siguientes :

DETALLE DE LAS ACTIVIDADES	FORMA DE PARTICIPACIÓN

3. FIRMA



FIRMA DEL SERVIDOR PÚBLICO

Bogotá D.C., 05/02/2025

CIUDAD Y FECHA



POLICIA NACIONAL DE COLOMBIA
DIRECCION DE SANIDAD

FORMATO INFORMACION DE TERCEROS

DILIGENCIAR EN LETRA IMPRENTA, MAQUINA O COMPUTADOR

1. TIPO DE BENEFICIARIO

- | | | | |
|--|--------------------------|---|-------------------------------------|
| 1.2 Consorcio o Unión Temporal | <input type="checkbox"/> | 1.11 Persona Natural Extranjera | <input type="checkbox"/> |
| 1.2 Departamento | <input type="checkbox"/> | 1.12 Persona Natural Nacional | <input checked="" type="checkbox"/> |
| 1.3 Empresa Pública Nacional no Financiera | <input type="checkbox"/> | 1.13 Persona Jurídica Nacional Sector Privado | <input type="checkbox"/> |
| 1.4 Empresa Pública Nacional Financiera | <input type="checkbox"/> | 1.14 Persona Jurídica Pública Administración Central Nacional | <input type="checkbox"/> |
| 1.5 Establecimiento Público Nacional | <input type="checkbox"/> | 1.15 Persona Jurídica Extranjera Sector Privado | <input type="checkbox"/> |
| 1.6 Gobierno Extranjero | <input type="checkbox"/> | 1.16 Regional sin NIT Especial | <input type="checkbox"/> |
| 1.7 Municipio | <input type="checkbox"/> | 1.17 Resguardo | <input type="checkbox"/> |
| 1.8 Otra Pública Departamental | <input type="checkbox"/> | 1.18 Sociedad de Economía Mixta | <input type="checkbox"/> |
| 1.9 Otra Pública Municipal | <input type="checkbox"/> | 1.19 Universidad Pública | <input type="checkbox"/> |
| 1.10 Otro Beneficiario | <input type="checkbox"/> | 1.20 Empresa Industrial y Comercial del Estado | <input type="checkbox"/> |

2. TIPO DE DOCUMENTO

- | | | | |
|---|-------------------------------------|----------------------------|--------------------------|
| 2.1 Cédula de Ciudadanía | <input checked="" type="checkbox"/> | 2.4 Otro Tipo de Documento | <input type="checkbox"/> |
| 2.2 Cédula de Extranjería | <input type="checkbox"/> | 2.5 Pasaporte | <input type="checkbox"/> |
| 2.3 Número de Identificación Tributaria | <input type="checkbox"/> | 2.6 Tarjeta de Identidad | <input type="checkbox"/> |

NUMERO DEL DOCUMENTO

1 0 4 9 6 3 6 4 1 . 2

ANEXAR FOTOCOPIA DE CEDULA O NIT

3. TIPO DE RETENCION

- | | | | |
|--|--------------------------|--|-------------------------------------|
| 3.1 Auto retenedor no gran Contribuyente | <input type="checkbox"/> | 3.5 General no es Gran Contribuyente ni Auto retenedor | <input type="checkbox"/> |
| 3.2 Entidad Estatal ó sin ánimo de lucro | <input type="checkbox"/> | 3.6 Régimen Común | <input type="checkbox"/> |
| 3.3 Gran contribuyente Autoretenedor | <input type="checkbox"/> | 3.7 Régimen Simplificado | <input checked="" type="checkbox"/> |
| 3.4 Gran contribuyente no Autoretenedor | <input type="checkbox"/> | | |

4. NOMBRE O RAZON SOCIAL Deissy Lorena Rodriguez Molano

5. PAIS Colombia

6. CIUDAD Bogotá D.C

7. TELEFONO Y FAX 3206347713

8. DIRECCION Carretera 15 # 48-15

9. E-MAIL deissylorenarodriguezmolano@gmail.com

4. INFORMACION DE LA CUENTA

1. ENTIDAD FINANCIERA DONDE TIENE LA CUENTA Banco Uja Social

2. NUMERO DE LA CUENTA 2 4 0 8 5 6 3 1 4 1 8

3. CLASE DE CUENTA CORRIENTE AHORROS

ANEXAR CERTIFICACION BANCARIA

SE DA FE DE LA INFORMACION REGISTRADA ANTERIORMENTE

FECHA 05/02/2025

FIRMA REPRESENTANTE LEGAL - CONTRATISTA



HACE CONSTAR:

Que el (los) cliente(s)

DEISSY LORENA RODRIGUEZ MOLANO Identificado con CC 1049636412

Actualmente tiene(n) el producto Cuenta Ahorros, radicado(a) en la oficina TUNJA, con las siguientes características:

Cuentamiga

Número:	24085631418
Fecha de apertura:	20 de Junio de 2018
Condiciones de uso:	Individual, 1 firmas(s), 0 sello(s) húmedo(s) o de caucho, sin protector
Estado:	Cuenta activa

Esta constancia se expide con destino a quien pueda interesar, realizada en el Canal Digital de la ciudad de Bogotá, el día , 01 de Febrero de 2025.

Cordialmente,

Vicepresidencia de Banca Masiva

2. Concepto 0 2 Actualización

4. Número de formulario

141159309342



5. Número de Identificación Tributaria (NIT)
1 0 4 9 6 3 6 4 1 2

6. DV
0

12. Dirección seccional
Impuestos y Aduanas de Tunja

14. Buzón electrónico
2 0

IDENTIFICACIÓN

24. Tipo de contribuyente Persona natural o sucesión ilíquida	2	25. Tipo de documento Cédula de Ciudadanía	1 3	26. Número de Identificación 1 0 4 9 6 3 6 4 1 2	
Lugar de expedición COLOMBIA	28. País 1 6 9	29. Departamento Boyacá	1 5	30. Ciudad/Municipio Tunja	0 0 1
31. Primer apellido RODRIGUEZ	32. Segundo apellido MOLANO	33. Primer nombre DEISSY		34. Otros nombres LORENA	

35. Razón social

36. Nombre comercial

37. Sigla

UBICACIÓN

38. País COLOMBIA	39. Departamento Boyacá	40. Ciudad/Municipio Tunja
1 6 9	1 5	0 0 1
41. Dirección principal CL 64 B 8 67		
42. Correo electrónico deisylorenarodriguezmolano@gmail.com		
43. Código postal	44. Teléfono 1 3 2 0 6 3 4 7 7 1 3	45. Teléfono 2

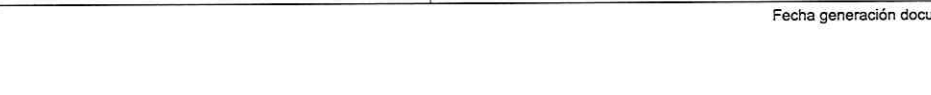
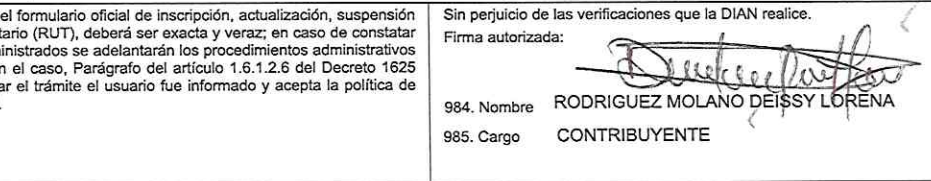
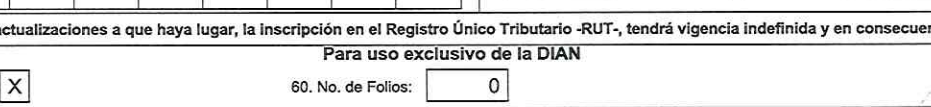
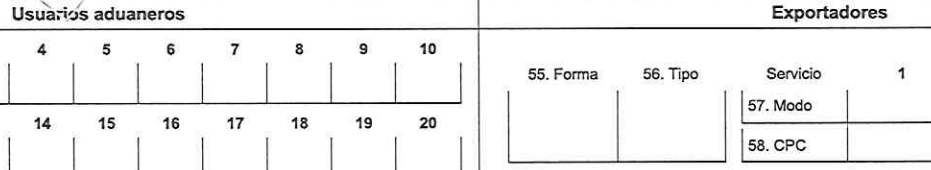
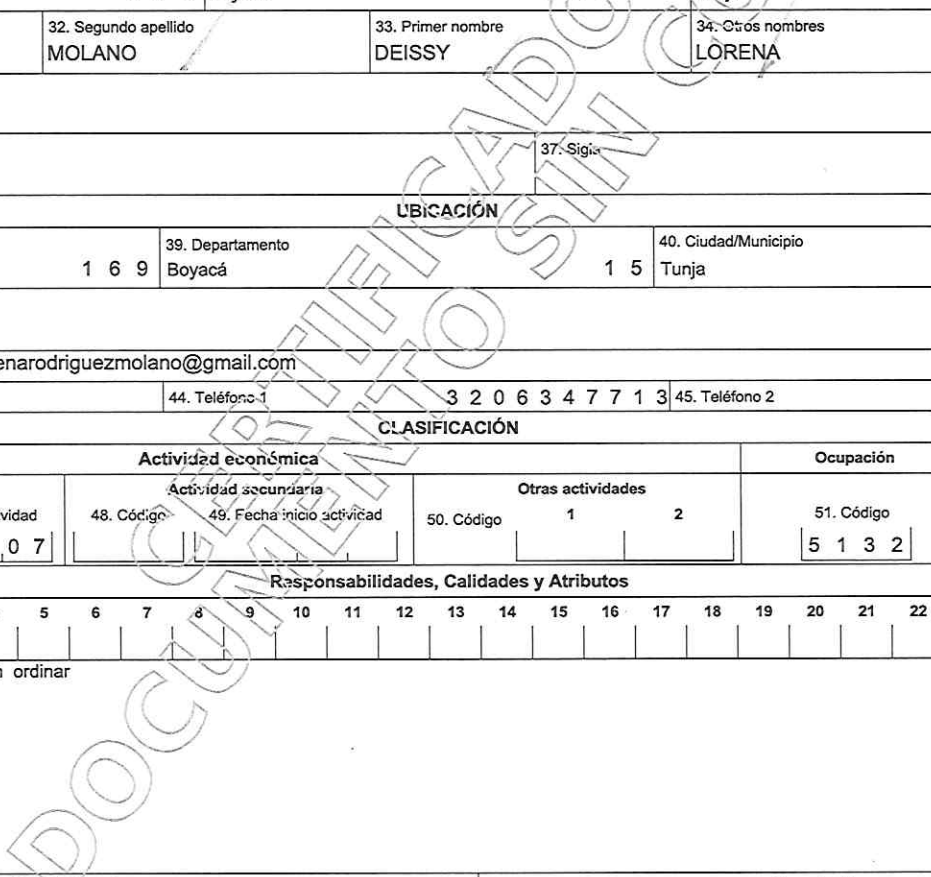
CLASIFICACIÓN

Actividad económica					Ocupación		52. Número establecimientos
Actividad principal		Actividad secundaria		Otras actividades		51. Código	
46. Código	47. Fecha inicio actividad	48. Código	49. Fecha inicio actividad	50. Código	1	2	
8 6 9 9	2 0 2 0, 0 9, 0 7						5 1 3 2

Responsabilidades, Calidades y Atributos

53. Código 5

05- Impto. renta y compl. régimen ordinario



Usuarios aduaneros

Exportadores

54. Código

1	2	3	4	5	6	7	8	9	10
11	12	13	14	15	16	17	18	19	20

55. Forma	56. Tipo	Servicio	1	2	3
		57. Modo			
		58. CPC			

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos SI NO

60. No. de Folios: 0

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso, Parágrafo del artículo 1.6.1.2.6 del Decreto 1625 del 2016. De igual manera al formalizar el trámite el usuario fue informado y acepta la política de tratamiento de datos ley 1581 de 2012.

Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.

Firma autorizada:

984. Nombre RODRIGUEZ MOLANO DEISSY LORENA
985. Cargo CONTRIBUYENTE



Nit 812004659-7



CERTIFICADO DE APTITUD MÉDICO OCUPACIONAL

EMPRESA: HOSPITAL CENTRAL POLICIA NACIONAL

FECHA 30/01/2025

NOMBRES: DEISSY LORENA RODRIGUEZ MOLANO

IDENTIFICACION: 1.049.636.412

PROFESION Y/O CARGO: ENFERMERA PROFESIONAL

GENERO: FEMENINO

TIPO DE EXAMEN

INGRESO	ENFASIS PIEL	RETIRO	ENFASIS OSTEOMUSCULAR	TEST DE ALTURAS	ENFASIS CARDIORESPIRATORIO	REINGRESO
X	X		X		X	

EXAMENES

AUDIOMETRIA	X	OPTOMETRIA	X	VISIOMETRIA (NORMAL)	X
LABORATORIOS	X	COLESTEROL	X	TRIGLICERIDOS	X
COPROLOGICO		FROTIS DE UÑAS		ESQUEMA DE VACUNACION	X
ELECTROCARDIOGRAMA		TEST OSTEOMUSCULAR	X	ESPIROMETRIA	
GLICEMIA	X	CARNET VIGENTE	X	PSICOMETRICO	
VDRL	X	CREATININA	X	CARNET COVID	X

ANALISIS PROFESIONAL

ENFERMEDAD PROFESIONAL	SI:	NO: X	REMISION A EPS	SI:	NO: X	Secuela Accidente Laboral	SI:	NO: X
APTO	SI: X	NO:	NO:			SI:		NO:

OBSERVACIONES GENERALES

ESQUEMA DE VACUNACION COMPLETO DE ACUERDO AL PROFESIOGRAMA SOLICITADO: TETANO, VACUNAS DE HB, ANTI AC HB, VACUNA DE HA, ANTI CA HA, ANTI AC HC, INFLUENZA 2024, VARICELA, RUBEOLA, SARAMPION, COVID-4 DOSIS, PARA PAROTIDITIS, PERFIL TIROIDEO, PERFIL LIPIDICO HDL, HEMOGRAMA TIPOV, GLICEMIA, COLESTEROL, LDH, BILIRRUBINAS NORMALES Y TRIGLICERIDOS, GPT, EXAMEN CON ENFASIS OSTEOMUSCULAR Y CARDIOVASCULAR, HOMBROS amplitud de movimiento, rotación interna externa, prueba de supraespinoso, prueba de despegue, signo de neer, prueba de O'Brien, prueba de Hawkins- Kennedy: normales CODO: Prueba De Cozen, flexión del codo por 60 segundos: Normales MANO: prueba de finkelstein: Normal, Tinel, Phanel: Normales, COLUMNA Y MIEMBROS INFERIORES: Lasague, Prueba de Lachman, cajón anterior, Prueba de pivote Prueba de Thissaly y Modificada de McMurray: Normales, DERMATOLOGIA Y PIEL: Piel elástica, grosor, color y movilidad normales, con buena higiene y sin lesiones. **SEGÚN PROFESIOGRAMA DE LA INSTITUCION,**

RECOMENDACIONES GENERALES

1. USO DE ELEMENTOS DE PROTECCION PERSONAL
2. CONTROL ANUAL OCUPACIONAL

CONSENTIMIENTO INFORMADO

Yo DEISSY LORENA RODRIGUEZ MOLANO Identificado(a) con C.C. No 1.049.636.412 autorizo al médico abajo mencionado a que me realice de manera voluntaria el examen médico ocupacional y/o exámenes complementarios necesarios y referenciados en este documento. Comprendo el propósito, los beneficios, interpretación, limitaciones y riesgos del examen médico y/o exámenes complementarios, a partir de la información recibida por el profesional abajo mencionado. Certifico que la información que he suministrado es verdadera, completa y acepto el manejo de confidencialidad que el médico de a la misma. Autorizo que suministre la información necesaria a personas o entidades contempladas en la legislación para el buen cumplimiento del programa de salud ocupacional, así mismo dejo constancia que recibí copia del certificado ocupacional.

Evaluado por:

Trabajador:


Dra. Adriana P. Diaz Perez
 Médica Cirujano
 Especialista en Salud Ocupacional
 R.M. 2550-43 L.S.O 5389-23




 FIRMA

Handwritten notes:
 Juy
 10/02/2025
 12:00.
 1dyw 2025

Este carné es válido en Colombia
Será exigido para entrar a zonas de riesgo

Consérvelo

En caso de requerir el certificado Internacional de Vacunación
o Profilaxis, solicite su transcripción en los sitios autorizados.

Libertad y Orden

POR MÍ Y POR COLOMBIA, YO ME VACUNO



MinSalud
Ministerio de Salud
y Protección Social

**PROSPERIDAD
PARA TODOS**

Certificado de Vacunación del Adulto

Nombres: Deisy Lorena
 Apellidos: Rodriguez Molano
 Documento de identidad: C.C. T.I. Pasaporte No. 1049636412
 Fecha de Nacimiento: Día 06 Mes 12 Año 1993

Biológico	Dosis	Fecha	Fabricante y Lote	Firma
Sarampión Rubéola	1			
Toxide Tetánico Diftérico Td	1	02/05/17	Bionca 02296	
	2	03/06/17	Bionca 02296	
	3	4/12/17	Bionca 02296	
	4	26 SET. 2018	Bionca 02296	
	5	19/SEP/19	Bionca 02296	
Contra Hepatitis B	1			
	2			
	3			
	R			

Biológico	Dosis	Fecha	Fabricante y Lote	Firma
Contra Fiebre Amarilla				
Contra Influenza	2	26 SET. 2018	UI-23AC-12 JAN 17	
Virus de Papiloma Humano				

MSD
Pneumovax® 23
 VACUNA PNEUMOLÓGICA POLIVALENTE
 Sistema Sanitario de
 Seguro Popular

Fac. Lic. Cal. 

Protección Social



Dra. Ana Elizabeth Esquivel de Barreto
 Calle 17 N°. 10-55 / Int. 6 / Cel. 317 6378946
 Tunja



**Vacunando adultos
 Protegemos niño**



*Carré de Vacunación
 para el adolescente
 y el adulto*

**Consultorio
 de Vacunación**

Dra. Ana Elizabeth
 Esquivel de Barreto
 Calle 17 N°. 10-55 / Int. 6
 Cel. 317 6378946 / Tunja

NOMBRE <u>Daisy Lorna Rodríguez M.</u>										FECHA DE NACIMIENTO <u>06/12/1993</u>										Ident. <u>9312 0609090</u>									
Dirección domicilio										Mpio./Barrio/Vereda																			
FECHA	D	M	A	Lote	D	M	A	Lote	D	M	A	Lote	D	M	A	Lote	D	M	A	Lote	D	M	A	Lote	Nombre del Vacunador				
VACUNA	Td1				Td2				Td3				Td4				Td5												
TOX. TETAN. DIFT. Td/Ti	11	04	11	2900411	10	05	11	2900411	27	12	15	11614003E														Tony			
SI TIENE - DPT3*																													
HEPATITIS A	02/09/2020				123E98				Sando Vazquez																				
SARAMPION** Y RUBEOLO parotiditis	10	05	11	25114																									
HEPATITIS B	11	04	11	9C3009/10	10	05	11	9C3009/10	14	06	11	9C3009/10	27	12	15	1434021													
FIEBRE AMARILLA	27	11	12	119VFCO 329	Bimanguinco				REFUERZOS																				
INFLUENZA	20	06	17	13A53	S. Pastor																								
VARICELA	10	06	11																										
TIFOIDEA																													
NEUMOCOCO	02 SEP 2020				BOJA COLOMBIANA				FRACCIÓN GRUPO 1																				
OTRA	Vaccinada 19.02.20				N 025316				Chem				CROS																
DD	Neumococo BE. 02 SEP 2020				BOJA COLOMBIANA				FRACCIÓN GRUPO 1																				

* Sólo se aplica en MEF, si tiene antecedente certificado con DPT-3, sólo se aplicarán dos dosis de Td municipios endémicos para tétanos neonatal.
 Afiliación marque con X la C: contributivo / S: subsidiado / NA: no afiliado vinculado

En fecha registre D: día M: mes A: año

81751802
 03072018
 R3E98
 -06-2021
 AVAXIN T600



MiVacuna
Covid-19

www.minsalud.gov.co

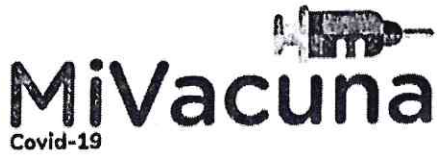
La salud es de todos Minsalud

MiVacuna
Covid-19

Certificado de vacunación

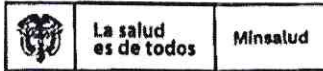
Nombres: **Dessy Lorena**
 Apellidos: **Rodriguez Holano**
 Documento de identidad: C.C. X.I. Pasaporte: PEP otro cuál:
 No. **1049636412**
 Fecha de nacimiento: Día **06** Mes **12** Año **1993**

Biológico	Dosis	Fecha	Fabricante	Lote	IPS vacunadora	Nombre vacunador	Cédula del vacunador
COVID-19	1	9-11-22	MODERNA	066B2228	CRH	Enfermera Claudia León 1.000.381.458	CRH
	2						



MiVacuna
Covid-19

www.minsalud.gov.co



MiVacuna
Covid-19

Certificado de vacunación

10.07

Nombres:

Deisy Lorena

Apellidos:

Rodríguez Mobarro

Documento de identidad:

C.C.X.T.I. Pasaporte PEP otro cuál:

No. 1049 636 412

Fecha de nacimiento:

Día 06 Mes 12 Año 1993

Biológico	Dosis	Fecha	Fabricante	Lote	IPS vacunadora	Nombre vacunador	Cédula del vacunador
COVID-19	1	20-05-2021	SINOVAC.	2202103011	C.A. La Macarena	Ronald Parra	1121853550
	2	22-06-2021	Sinovac	2021040011	CA La Macarena	Ronald Parra	1121853550
		17-12-2021	Sinovac	B202107098	FARMACIA FOSCAL ESPERANZA DE VIDA	2030 martinez	1098221619

Vacunación - Covid

Este carné es válido en Colombia.
Será exigido para entrar a zonas de riesgo.

Consérvelo

En caso de requerir el certificado internacional de vacunación
o profilaxis, solicite su transcripción en los sitios autorizados.

La salud es de todos



La salud
es de todos

Minsalud

Certificado de vacunación del adulto

Nombres:

Deissy Lorena Rodríguez

Apellidos:

Documento
de identidad:

C.C. T.I. Pasaporte No. 1049636412

Fecha de
nacimiento:

Día 09 Mes 12 Año 1993

Biológico	Dosis	Fecha	Fabricante y lote	IPS vacunadora Nombre vacunador
Sarampión - Rubéola	Única			
Fiebre Amarilla	Única			
Toxide Tetánico - Diférico (Td)	1			
	2			
	3			
	4			
	5			
Tdap acelular	1			
	2			
VPH	1			
	2			

Biológico	Dosis	Fecha	Fabricante y lote	IPS vacunadora Nombre vacunador
Hepatitis B	1			
	2			
	3			
Antirábica	1			
	2			
	3			
	4			
Influenza estacional	Anual	16-03-21	GC Pharma V50 2200B	IPS Nueve
Otras		19-10-21	GC Pharma V50 2200B	IPS Nueve



GOLCAN
LABORATORIO CLINICO

Nombre: RODRIGUEZ KOLANO DEISSY LORENA
Identificación: CC 1049635412
Edad: 27 Años 11 Meses 13 Días
Médico: MEDICOS VARIOS
No. Ordenamiento: 191120211

Tel: 11
Sede: F

Fecha de recepción: 19-Nov-2021 11:01 am
Fecha de impresión: 22-Nov-2021 2:57 pm
Empresa: AMAR BLANCO AURA PATRICIA DRA
Sede: TUNJA REFERENCIA
Fecha Validacion: 20-Nov-2021 11:44:00am



Examen

Resultado: MAYOR DE 1000.00 mIU/ml

Unidades: mIU/ml

Valores de Referencia:

HEPATITIS B: Ac. CONTRA Ag DE SUPERFICIE
Metodo: Quimioluminiscencia

V. de Referencia:
No Reactivo: Menor de 9.0 mIU/ml
Indeterminado: De 9.0 a 11.0 mIU/ml
Reactivo: Mayor de 11.0 mIU/ml

E. A. ...
DRAZ BLANCO AURA
C.C. 31.982.1197
BACTERIOLOGIA

[Signature]
LABORATORIO CLINICO



Aprobado Mediante Resolución No 1700-01588 del 17 de Julio del 2024, Secretaria de Educación Municipal y el Decreto No 1075 del 26 Mayo de 2015 - Educación No Formal.

Certifica

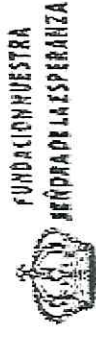
Deissy Lorena Rodríguez Molano

CC 1049636412 de Tunja - Boyacá

Realizó y aprobó el Curso Soporte Vital Avanzado RCP (ACLS) Resolución 3100 -2019 con un total de 120 Horas.

Fecha de emisión: 2024-09-20


Fecha de vencimiento: 2026-09-20

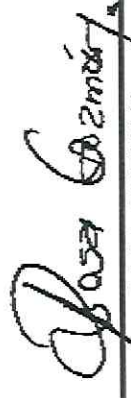


verifique la autenticidad
de su certificado en la página

www.fundacionnuestraesperanza.org


FREDDY ARBEY HERNANDEZ
CAMPUZANO
Representante Legal
TP. No 70976 - 051880. Copnia


DEIBIE STEVENS BRAVO
CAMPANO
Jefe de Enfermería
TP 3206
Docente.


ROSA GUZMAN
PSP. Orientación Educativa y
Desarrollo Humano
Docente Especialista



REPÚBLICA DE COLOMBIA
 MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
 SUBDIRECCIÓN DE DOCENCIA E INVESTIGACIÓN CIENTÍFICA

Certifica que:

DEISSY LORENA RODRIGUEZ MOLANO

Número de identificación: **1049636412**

Aprobó el curso de:

Atención Integral en Salud a Víctimas de Violencia Sexual

Con una duración de 40 horas


August 29, 2024

Válido por dos años



Código: RpBbXstHj6B


 SMSM. Julieta Barrera Coronado
 Directora Escuela de Auxiliares de Enfermería


 Dra. Catalina Correa Mazuera
 Subdirectora del Sector Defensa
 Subdirección Médica


 Dra. Jenny Libeth Jurado Hernández
 Subdirectora del Sector Defensa
 Subdirección de Docencia e Investigación Científica



Aprobado Mediante Resolución No 1700-01588 del 17 de Julio del 2024, Secretaria de Educación Municipal y el Decreto No 1075 del 26 Mayo de 2015 - Educación No Formal.

Certifica

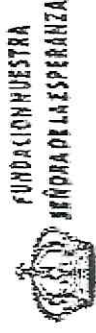
Deissy Lorena Rodríguez Molano

CC 1049636412 de Tunja - Boyacá

Realizó y aprobó el Curso Protocolos de Atención Integral a Víctimas de Quemadura con Agentes Químicos - Resolución 3100 de 2019. con un total de 48 Horas.

Fecha de emisión: 2024-09-18

Fecha de vencimiento: 2026-09-18



verifique la autenticidad
de su certificación en la página

www.fundacionnuestraesnoradelaesperanza.org


FREDDY ARBEY HERNANDEZ
CAMPUZANO

Representante Legal
TP. No 70976 - 051880. Copnia


DEIBIE STEVENS BRAVO
CAMPUBO

Jefe de Enfermería
TP 3206
Docente.


ROSA GUZMAN

FSP. Orientación Educativa y
Desarrollo Humano
Docente Especialista



La Secretaría Distrital de Salud – SDS, la Unidad Administrativa Especial Cuerpo Oficial de Bomberos – UAECOB y el Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático - IDIGER

HACEN CONSTAR QUE:

DEISSY LORENA RODRIGUEZ MOLANO
CC 1049636412

Tomó el curso virtual gratuito Primer Respondiente ¡Gente que ayuda!


Nota: Esta constancia no acredita como instructor ni autoriza el desarrollo de actividades del sector salud

Bogotá D.C. 02 de Febrero de 2025
SBI-20256782703973



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

BOGOTÁ

DIRECCIONAMIENTO ESTRATEGICO													
CERTIFICACIÓN PLAN DE ADQUISICIONES GASTOS DE FUNCIONAMIENTO										POLICIA NACIONAL			
DEISSY LORENA RODRIGUEZ MOLANO													
Código: 1DE-FR-0033 Fecha: 29/02/2024 Versión: 4													
FECHA CERTIFICADO No. 13/02/2025 / 1316													
UNIDAD QUE EJECUTA	UNIDAD QUE REQUIERE	UNIDAD DE AFECTACIÓN DEL GASTO	CODIGO UNSPSC	RUBRO PRESUPUESTAL	DESAGREGACIÓN PRESUPUESTAL	DESCRIPCIÓN DEL BIEN Y/O SERVICIO	VALOR UNITARIO (INCLUIDO IVA)	APORTES DE LA NACIÓN R10		FONDOS ESPECIALES R16		OTRO RECURSO	
								CANT	VALOR TOTAL	CANT	VALOR TOTAL	CANT	VALOR TOTAL
HOCEN 01	HOCEN	PROGRAMA Q01AS		02-02-02-008 SERVICIOS PRESTADOS A LAS EMPRESAS Y SERVICIOS DE PRODUCCION	02-02-02-008-003 OTROS SERVICIOS PROFESIONALES, CIENTIFICOS Y TECNICOS	PUNB/ PROFESIONAL UNIVERSITARIO ASISTENCIAL ENFERMERO JEFE	4.385.333,00			120	17.541.332,00		
TOTAL												17.541.332,00	

Relación de Documentos que soportan ésta certificación y modificaciones

No. SISCO: PR-DISAN-0068-25

Valencia

PATRULLERA LILIANA PAOLA JOYA RANGEL
Responsable Direcciónamiento Estratégico y de Recursos

VALOR TOTAL CERTIFICACIÓN

[Signature]

PS.17 OSAYR ALEXANDER GARZON IRIARTE
Responsable Planificación

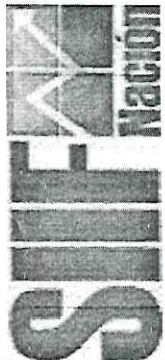
RECIBE:

Grado, Nombres y Apellidos _____

Cargo _____

Unidad _____

INFORMACIÓN PÚBLICA



Reporte Solicitud de Certificado de Disponibilidad Presupuestal - Comprobante

Usuario Solicitante: MHdespilita
 Unidad ó Subunidad Ejecutora Solicitante: 16-01-02-001 HOSPITAL CENTRAL
 Fecha y Hora Sistema: 2025-02-18-2:46 p. m.

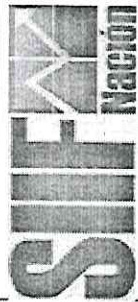
Numero:	124625	Fecha Registro:	2025-02-18	Unidad / Subunidad Ejecutora:	16-01-02-001 HOSPITAL CENTRAL
Estado:	Generado	Valor Inicial:	17.541.332,00	Valor Total Operaciones:	0,00
				Valor Actual:	17.541.332,00

ITEM PARA AFECTACION DE GASTO					
DEPENDENCIA	POSICION CATALOGO DE GASTO	FECHA OPERACION	VALOR INICIAL	VALOR OPERACION	VALOR ACTUAL
001AS GASTOS DE PERSONAL ASISTENCIAL	A-02-02-02-008-003 SERVICIOS PROFESIONALES, CIENTIFICOS Y TECNICOS (EXCEPTO LOS SERVICIOS DE INVESTIGACION, URBANISMO, JURIDICOS Y DE		17.541.332,00	0,00	17.541.332,00
Total:			17.541.332,00	0,00	17.541.332,00

Objeto: PUN8 PROFESIONAL UNIVERSITARIO ASISTENCIAL ENFERMERO JEFE CPAA 1316 1200 CD 0137

Subintendente DORIS ROCIO ESPITIA URREGO
 Analista de Contratos HOCEN

Teniente CAROLINA CARDONA QUICENO
 Jefe Grupo Contratos HOCEN



Reporte Certificado de Disponibilidad Presupuestal Comprobante

Usuario Solicitante: M/Hisrta
 Unidad ó Subunidad: 16-01-02-001
 Ejecutora Solicitante: HOSPITAL CENTRAL
 Fecha y Hora Sistema: 2025-02-19-2:33 p. m.

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

El suscrito Jefe de Presupuesto CERTIFICA que existe apropiación presupuestal disponible y libre de afectación en los siguientes "Ítems de afectación de gastos"

120825	Fecha Registro:	2025-02-19	Unidad / Subunidad ejecutora:	16-01-02-001 HOSPITAL CENTRAL
Vigencia Presupuestal	Estado:	Generado	Tipo:	Gasto
Valor Inicial:	Valor Total Operaciones:	17.541.332,00	Valor Actual:	0,00
			Saldo x Comprometer:	17.541.332,00
			Uso Caja Menor	Ninguno
				Vr. Bloqueado
				0,00

SOLICITUD DE CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

Número:	124625	Fecha Registro:	2025-02-18	Número:		Modalidad de contratación:		Tipo de contrato:	
---------	--------	-----------------	------------	---------	--	----------------------------	--	-------------------	--

ITEM PARA AFECTACION DE GASTO

DEPENDENCIA	POSICION CATALOGO DE GASTO	FUENTE	RECURSOR ECURSO	SITUAC.	FECHA OPERACION	VALOR INICIAL	VALOR OPERACION	VALOR ACTUAL	SALDO X COMPROMETER	VALOR BLOQUEADO
G01AS GASTOS DE PERSONAL ASISTENCIAL	A-02-02-02-003 SERVICIOS PROFESIONALES, CIENTIFICOS Y TECNICOS (EXCEPTO LOS SERVICIOS DE INVESTIGACION, URBANISMO,	Nación	16	SSF						
Total:						17.541.332,00	0,00	17.541.332,00	17.541.332,00	0,00

Objeto: PUNB/PRESTACION SERVICIO PROFESIONAL UNIVESTIARIO ASISTENCIAL ENFERMERO JEFE 8H HOCEN PONAL CD 0137 SISCO PR-DISAN-0068-25 CPAA 1316 1200

Firma Responsable

[Firma manuscrita]
 CT. JEBRAIL MURILLO ZULETA
 JEFE GRUPO FINANCIERO HOCEN



HOSPITAL CENTRAL

Nit: 830067597

HOSPITAL CENTRAL DE LA POLICIA

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL Numero: 304

Página 13 de 22
19/02/2025 14:47:29
V. 5000

EL JEFE DE LA : PRESUPUESTO

CERTIFICA:

Que en el presupuesto de gastos para la presente vigencia fiscal, existe disponibilidad presupuestal por cuantía de DIECISIETE MILLONES QUINIENTOS CUARENTA Y UN MIL TRESCIENTOS TREINTA Y DOS PESOS M/CTE *** \$17,541,332.00 para amparar el compromiso que se pretende realizar como se determina a continuación:

Por Concepto de: PUN8/PRESTACION SERVICIO PROFESIONAL UNIVERSITARIOASISTENCIAL ENFERMERO JEFE 8H HOGEN
PONAL CD 0137SISCO PR-DISAN-0068-25 CPAA 1316 120D

Estado: **AUTORIZADO**

Area Solicitante: GASTOS PERSONAL ASISTENCIAL HOGEN

Nombre Solicitante: CR.JUAN PABLO BLANCO

Fecha Solicitud: 19/02/2025

Observaciones: **REVISÓ:**

Proyecto:

AREA	IMPUTACION PRESUPUESTAL						DESCRIPCION	VIGENCIA	VALOR	
	Tpo	Cla	Cta	Obj	Ord	SortAux				Recu
01624000	GASTOS PERSONAL ASISTENCIAL HOGEN	0	2	020	200	8	16	SERVICIOS PRESTADOS A LAS EMPRESAS Y SERVICIOS DE PRODUCCION	2025	\$17,541,332.00
TOTAL										\$17,541,332.00

Expedido a los 19 días del mes de Febrero de 2025 en la ciudad de BOGOTA


 CT JEBRAIL MUJILLO ZULETA
 Jefe Grupo Financiero y Presupuesto